



SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOQUINTA ASAMBLEA LEGISLATIVA

TERCERA SESION ORDINARIA

AÑO 2006

VOL. LIV San Juan, Puerto Rico

Lunes, 27 de marzo de 2006

Núm. 20

A la una de la tarde (1:00 p.m.) de este día, lunes, 27 de marzo de 2006, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Kenneth D. McClintock Hernández.

ASISTENCIA

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, Antonio J. Fas Alzamora, José Garriga Picó, Sila María González Calderón, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Sixto Hernández Serrano, Héctor Martínez Maldonado, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Bruno A. Ramos Olivera, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González, María de Lourdes Santiago Negrón, Lornna J. Soto Villanueva, Cirilo Tirado Rivera y Kenneth D. McClintock Hernández, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos del Senado correspondientes a hoy lunes, 27 de marzo de 2006.

INVOCACION

El Reverendo Nelson Gutiérrez y el Diácono Carlos Morales, miembros del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, proceden con la Invocación.

REVERENDO GUTIERREZ: Leemos en esta tarde en la Carta a los Efesios, en el Capítulo 5: “Sed pues imitadores de Dios como hijos amados. Y andad en amor, como también Cristo nos amó, y se entregó a sí mismo por nosotros, ofrenda y sacrificio a Dios en olor fragante. Pero fornicación y toda inmundicia, o avaricia, ni aun se nombre entre vosotros, como conviene a los santos; ni palabras deshonestas, ni necedades, ni truhanerías que no convienen, sino antes bien acciones de gracias. Porque sabéis esto, que ningún fornicario, o inmundo, o avaro, que es idólatra tiene herencia en el reino de Cristo y de Dios. Nadie se engañe con palabras vanas, porque por estas cosas viene la ira de Dios sobre los hijos de desobediencia. No sean partícipes, pues participéis con ellos. Porque en otro tiempo erais, tinieblas, mas ahora sois luz en el Señor; andad como hijos de luz...”.

Esto es palabra de Dios.

DIACONO MORALES: Te alabamos, Señor.

Y Señor Jesús, Señor Jesús de la historia, de siempre, del aquí y del ahora, al invocar tu presencia, Señor, sobre el Senado de Puerto Rico y, sobre todo, en este tiempo de Cuaresma, que tu presencia y tu luz divina aumente nuestra capacidad para ver los asuntos en la agenda del día, conforme a tu querer y a tu pensar. Que en el descargue de sus responsabilidades para con sus constituyentes, los Legisladores y las Legisladoras sientan tu fuerza y tu inspiración que les guíe en su obrar. Bendice, Señor, al señor Presidente, a los Portavoces de las Delegaciones, a los Legisladores y a las Legisladoras, a sus ayudantes que en sus oficinas, detrás del escenario público, laboran y se esfuerzan en servir y en ofrecer lo mejor de ellos. Como los de Emaus, Señor, en esta tarde, quédate con nosotros. En tu dulce y Santo Nombre, Señor. Hemos orado. Amén.

- - - -

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para continuar en el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Así se dispone.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se posponga la consideración del Acta de la sesión anterior; y así se apruebe la del jueves, 16 de marzo, señor Presidente del Senado.

(Queda pendiente de aprobación el Acta correspondiente al jueves, 23 de marzo de 2006).

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

- - - -

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Para continuar en el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

PETICIONES DE TURNOS INICIALES AL PRESIDENTE

(Los siguientes Senadores solicitan al señor Presidente un Turno Inicial: la señora Burgos Andújar; el señor Ríos Santiago; la señora Arce Ferrer; el señor Hernández Serrano; la señora Nolasco Santiago; y el señor de Castro Font.)

SR. PRESIDENTE: Senadora Burgos Andújar.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Sí, muchas gracias, señor Presidente, compañeras y compañeros del Senado de Puerto Rico, he solicitado un turno inicial en la sesión del día de hoy, porque este pasado fin de semana tuve la oportunidad de responder a una solicitud de la comunidad de Caimito, particularmente de dos organizaciones de la comunidad de Caimito, que me solicitaron fuese testigo de un problema por el cual están atravesando esta comunidad, y que están llegando a

oídos sordos los planteamientos que ellos han hecho a distintas agencias del Gobierno Estatal y Municipal.

La Voz de Caimito, Inc., así como la Asociación Recreativa y Cultural de Caimito, y uno de los líderes principales, el querido amigo Luis Oscar Casillas, muy conocido en Puerto Rico como líder comunitario, estuvo el sábado, a eso de las once y media (11:30), esperando que distintas personas que habían solicitado que se presentaran allí -funcionarios públicos, políticos y demás-, vieran con sus propios ojos lo que está pasando esta comunidad de Caimito.

El problema es el siguiente: En la Escuela Inés Mendoza de la comunidad de Caimito, donde está ubicado el Cuartel de la Policía, también aledaño, así como el Parque Los Serranos, inició después de muchas gestiones, una obra de expansión de salones para dicha Escuela. Esta construcción se le dio en contrato a una empresa privada. Desconocemos las razones por lo cual esta importante construcción de salones adicionales de la Escuela Inés Mendoza, tan necesaria para los estudiantes de Caimito, ha sido detenida por varios meses. Y entre los proyectos de construcción, la firma construyó lo que llamamos una charca de retención de agua, que se hace para distintas obras. El error que han cometido es tan grave, que no solamente el hecho de que hayan detenido la construcción importante de la Escuela Inés Mendoza, sino que la charca de retención está conectada a la tubería de desagüe de aguas negras, cuando la charca de retención es para aguas limpias, las aguas que bajan de escorrentías, etcétera.

Así que las aguas negras están en esta charca. Y para ilustrar mejor, tenemos fotografías aquí para ilustrar de lo que estamos hablando. Estas fotos son de hace unos meses. Tenemos fotos recientes del sábado pasado, donde se ve la tubería de aguas negras, aguas usadas, cayendo en esa charca de retención. Y esto como ustedes pueden entender, estamos hablando de aguas severamente contaminadas, aguas que están trayendo el famoso mosquito que produce la enfermedad del dengue, por la cual tenemos que gastar en el Gobierno miles de dólares para hacer campaña evitando que se propague este mosquito que causa el dengue; y la comunidad ya está reportando enfermedades en distintas familias del sector de Caimito.

Esto representa un riesgo muy grande para esa comunidad capitalina porque esa agua retenida, aparte de la contaminación del problema de mal olor, que ustedes se pueden imaginar que hay allí, tiene una profundidad de aproximadamente 6 pies. No está debidamente protegido. La prensa que nos acompañó el sábado y la comunidad y las personas que allí asistieron, pudieron con esta servidora entrar directamente al área del lago, es decir, había áreas abiertas en la cual se podía acceder a este sector.

Esta comunidad de Caimito está sufriendo este problema. Se han hecho los planteamientos al Departamento de Educación. Vamos a hacer nuevamente el planteamiento, entre ellos a la Junta de Calidad Ambiental, porque hay una violación de Ley a la EPA, porque hay violaciones de las leyes federales y también al Departamento de Recursos Naturales.

Yo quiero traer a la atención de que esta comunidad, por distintas razones, está siendo mal atendida en los distintos problemas que ellos plantean. Pudimos palpar allí cómo la cancha que está cercana, Los Serranos, la cancha bajo techo, hace mucho tiempo que está sin recibir mantenimiento. Y la comunidad se ve obligada, comunidad de escasos recursos económicos, a dar el mantenimiento, pero ya no pueden más. Así que se recaba la cooperación de las agencias estatales, municipales, que de una manera y otra pueden trabajar para resolver los problemas de la comunidad de Caimito.

De paso y finalmente quiero decirle que el año pasado, ante otro problema que me trajo la comunidad, radicamos en este Senado de Puerto Rico la Resolución del Senado Número 291 de 4 de marzo de 2005, donde algunas compañeras y compañeros aquí del Senado, se unieron como coautores. Esta medida fue a vistas públicas el 6 de junio del año pasado y todavía al día de hoy no

hay un informe de la Comisión Senatorial sobre esta otra citación que planteamos de la Escuela Inés Mendoza.

Así que le pido a mis compañeros y compañeras del Senado de Puerto Rico, independientemente si representan o no representan a San Juan o si son por Acumulación, que atiendan los problemas de Caimito, señor Presidente. Muchas gracias por el tiempo.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias.

Le corresponde el turno al compañero Ríos Santiago. Adelante.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, en la tarde de hoy aprovecho este Turno Inicial el cual no es uso y costumbre de este servidor, para anunciar lo que debe ser la Reforma Familia 2010. Y aprovecho el Turno Inicial, ya que la reciente conferencia de prensa que hizo este servidor el pasado viernes, desafortunadamente no ocupó ni un solo espacio dentro de los medios de comunicación, quizás porque no era un chisme, quizás porque no era atacando a algún compañero o quizás porque simplemente no les importó. Pero al Pueblo de Puerto Rico que nos mira y nos observa, yo quiero llevarle un mensaje un poco distinto en estos cuatro minutos que me quedan, de lo que debe ser la Reforma 2010, y que debe causar algún revuelo o discusión ante los juristas de este país.

Y es que mientras la Resolución del Senado, que hemos sometido para consideración de este Cuerpo, la Resolución del Senado 2011, trato e intento eliminar varias causales de divorcio contenciosas en este país. Para conocimiento de los compañeros, tenemos 11 causales de divorcio, que convierten el Tribunal de Familia en un campo de batalla. Tenemos como medidas punitivas, medidas que establecen una retroactividad en pensiones, las cuales mediante la Resolución y Proyecto de Ley que pretendo aprobar, establecen un parámetro para que no se pueda cobrar pensiones, 6 meses retroactiva, a aquellos padres responsables que se sometieron al escrutinio. No estoy hablando de los que no pagan la pensión. Estoy hablando de los que entran al proceso de revisión y que el propio tribunal se tarda 3 y 4 años en poder establecer si debe o no debe, si se ajusta o no se ajusta y al momento de recaer la sentencia o la resolución, tenemos a un padre responsable que tiene que entonces pagar siete, ocho mil, nueve mil, diez mil dólares y se le hace imposible, y lo convertimos en delincuente inmediato. Mediante la Resolución y el Proyecto de Ley que establezco, pretendo que el tribunal actúe de manera ágil y que se resuelvan las controversias en seis meses o menos, para así salvaguardar la integridad de la familia puertorriqueña y sacar lo que es contencioso de lo que no debe ser un Tribunal de Familia. Para los compañeros que creen que el Código Civil de alguna manera recogerá esto, no, no lo es así. Llevamos diez años revisando el Código Civil y todavía no lo aprobamos. Entonces, ¿es real lo que vivimos en los tribunales atemperándolo con nuestro Código? La contestación es no.

Por lo tanto, también someto ante la consideración de este Cuerpo, algo que no es nuevo, que es que los Notarios Públicos Autorizados puedan casar. Y esto está ante la consideración de la Asamblea Legislativa hace un tiempo y ha sido avalada por la Asociación de Notarios. Yo entiendo que los jueces de este país no deben de estar casando, luego de horas laborables. Si un Notario Público, que es funcionario del Tribunal, tiene la potestad para otorgar cinco millones de dólares en hipotecas y escrituras, ciertamente tiene la potestad, la capacidad y la integridad para casar parejas en Puerto Rico.

Y, Señor Presidente, de igual manera, le someto a la reconsideración de este Cuerpo, la medida que sometiéramos hace unos meses atrás, para que los padres responsables, que pagan su pensión a tiempo por ASUME, y mediante certificación, puedan recibir un crédito contributivo de 10 por ciento. Esto es menos de lo que se da de crédito contributivo a aquél que tiene un calentador solar y aquél que compra una computadora. Ciertamente, lo que yo he nominado como familia 2010,

es la realidad de lo que pasa en Puerto Rico. Es la realidad que muchos padres de familia sienten en el seno de la familia puertorriqueña.

En adición, quisiera traer que lo que estoy estableciendo no solamente afecta 100 ó 200. Desde el 1973 al 2006, se han divorciado 752,000 familias puertorriqueñas. Eso lo que quiere decir, según la última estadística provista por la Administración de Tribunales, es que de cada seis parejas, cinco se divorcian; cinco, señor Presidente.

Por lo tanto, dejo ante la consideración de esta Asamblea Legislativa las medidas e inclusión de la última, que es la de la custodia compartida. Esta no es la primera vez que voy a quizás denunciar o proponer esta legislación y lucharé con todas mis fuerzas para que se apruebe. Esas son mis palabras, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, compañero Ríos Santiago.

Compañera Arce Ferrer.

SRA. ARCE FERRER: Gracias, señor Presidente.

Ayer tuvimos la oportunidad, y el domingo, tuvimos la oportunidad de participar, junto a la Fundación de Prevención de la Endometriosis, en una actividad, la primera que lleva a cabo dicha Fundación, de uno de los problemas de salud que afectan a la mujer. Una de cada 20 mujeres en Puerto Rico puede estar sufriendo esta condición, que no solamente afecta su calidad de vida, en muchas veces afecta la producción de la mujer trabajadora. Pero no solamente afecta esa producción al tener que ausentarse de sus áreas de trabajo, sino que también puede poner en riesgo la reproducción, al no poder por la condición si no es tratada a tiempo, concebir. Por eso es que es tan importante que estas campañas educativas, de forma bien especial en esta ocasión llevada a cabo, no por una agencia de Gobierno, sino por una Fundación con el apoyo de la comunidad donde se estuvo haciendo y cercano, en el Sixto Escobar, un lazo amarillo.

El amarillo muchas veces significa iluminación, tratando de iluminar primeramente a la mujer, para que tome conciencia, pero también llamando la atención de la necesidad que hay de que se sigan realizando más estudios; pero sobre todo, de que esa mujer, que quizás no sabe que pueda tener esa condición, pueda buscar la ayuda, el diagnóstico y el tratamiento a tiempo, creando la conciencia también para que los planes médicos incluyan, no solamente los planes de la Reforma de Salud, sino todos los planes médicos también, cubran el tratamiento que va a mejorar la calidad de vida de esa mujer, que como dijimos, con diagnóstico y tratamiento a tiempo, va a mejorar de su condición.

Y aprovechamos esta ocasión, igual que lo hicimos durante la Semana de la Mujer, donde aquí, como parte de los trabajos, se dio una charla educativa para las mujeres que laboran en la Asamblea Legislativa y todas aquellas que nos visitan, incluyendo un grupo de estudiantes, de féminas jóvenes de la Escuela Superior de Cataño, para que busquen información, para que se orienten y que puedan a su vez orientar a otros y a otras. De la misma exhortamos a todas las féminas que se dieron cita ayer domingo, a esa información valiosa que recibieron para compartirla con otros y con otras, para poder ayudar en ese proceso educativo.

Y también llamamos la atención, ya que próximamente en este mes de abril tendremos el Mes de Prevención del Cáncer en todas sus manifestaciones, incluyendo el cáncer del seno en la mujer. Pero también es el mes donde se trae la atención a un problema. Parte de esa salud mental, emocional, que ha marcado la vida de todos los puertorriqueños y de aquéllos y de aquellas que escogen a Puerto Rico como segunda patria. Y me refiero al problema de la violencia en todas sus manifestaciones. Tenemos ESCAPE llamando la atención y vendiendo el lazo azul, previniendo el maltrato de menores. Tenemos el Centro de Víctimas de Violación, también llamando la atención, para prevenir la agresión sexual en niños, en niñas, en todo ser humano.

Pero también hay otra organización que de forma asertiva ha llevado la atención como parte de la celebración de sus aniversarios. Y me refiero a la campaña ¿“Qué nos Pasa Puerto Rico”? Y exhortamos a todos y a todas que en este mes de abril, donde no solamente se estarán llevando a cabo esas actividades, sino también que no hay casualidades, ya que también, se conmemora Semana Santa, hacer esa reflexión en dónde estamos y hacia dónde vamos, hacia dónde queremos llevar a nuestro querido Puerto Rico, para que tengamos no solamente a niños protegidos, a mujeres con buena salud, a hombres también con buena salud en todas sus manifestaciones, sino que nos disfrutemos a tener un Puerto Rico saludable, no solamente física, sino también mental y emocionalmente. Así estaremos disfrutando de un Puerto Rico con una buena calidad de vida.

Así que exhortamos a todos y a todas a colaborar y a participar en las diferentes actividades que las organizaciones, el Gobierno y la Asamblea Legislativa, como parte de abril, Mes de la Salud, pero la salud en todas sus manifestaciones, que participen. Y los compañeros y compañeras que laboran en la Asamblea Legislativa, que también aprovechen estas actividades que vamos a estar llevando a cabo, tanto nosotros como el Cuerpo hermano, para decir, también aportamos a tener a un Puerto Rico saludable.

Gracias, Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Arce Ferrer.

Senador Hernández Serrano.

SR. HERNANDEZ SERRRANO: Muchas gracias, señor Presidente.

Compañeras y compañeros Senadores, he solicitado un turno inicial durante la tarde hoy, porque próximamente termina esta Sesión Legislativa y tenemos frente a nosotros unos de los proyectos más importantes ante la Asamblea Legislativa, que es la Reforma Contributiva y la Reforma Fiscal, que es tan importante para el funcionamiento del Pueblo de Puerto Rico.

Hemos escuchado a varios compañeros del Cuerpo hermano que con mucha seguridad han indicado que esta Reforma no se va a aprobar. Que no se va a aprobar ningún tipo de Reforma Contributiva, que el Proyecto que se presentó, tanto en la Cámara como en el Senado, de aprobarse, tendría que recibir una enmienda bastante sustanciosa, y nos preocupa porque se ha hecho un compromiso con las personas que evalúan el crédito de Puerto Rico de que se apruebe algún tipo de Reforma Contributiva.

Y me preocupa, además, porque hemos visto que el Pueblo de Puerto Rico tiene cifradas las esperanzas en una Reforma Contributiva que la misma sea justa y equitativa, y que se beneficie el Pueblo, no solamente de los ingresos que va a recibir el erario, sino también de la ayuda que se le pueda dar al bajar las tasas contributivas sobre ingresos. Yo no veo gran interés en que se apruebe esta Reforma Contributiva y me preocupa, porque ni nosotros mismos los compañeros del Senado estamos asistiendo a las vistas públicas, y en muchas ocasiones, se han tenido que cancelar muchas de ellas, porque los mismos jefes de agencia no comparecen tampoco a estas vistas públicas.

El trabajo que ha hecho la compañera Migdalia Padilla y las muchas horas que se han invertido, tanto en la Comisión de Hacienda como en el Comité Técnico, que el mismo Presidente del Senado ha nombrado, nos preocupa que se desperdicie, que se pierda todo ese tiempo que hemos estado trabajando para con eso. Aparte de eso, no podemos pasar por alto que un día como el de hoy, en uno de los rotativos del país, se hace referencia de una secretaria, que en la Corporación del Fondo del Seguro del Estado recibe sobre 120,000 dólares al año, lo que nos lleva a la conclusión que no solamente nosotros necesitamos una Reforma Contributiva, sino que deberíamos prácticamente entrar a cada una de las agencias y ver de la manera que se hacen este tipo de nombramiento o de la manera que a través de los convenios colectivos se pueda llegar a que una persona, que es una secretaria, pueda recibir una cantidad de dinero tan alta como ésta.

Y exhorto a los compañeros a que sigamos participando de estas vistas que se están dando en la Comisión de Hacienda porque es en ese el lugar donde podemos cuestionarle a los Secretarios o a los Directores, de cómo se está utilizando el dinero que se genera o que se asigna a cada una de esas agencias.

Esas son mis palabras, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Hernández Serrano.

Compañera Nolasco.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Muchas gracias, señor Presidente.

Yo quisiera, ante este Cuerpo, hoy, expresar el más sincero pesar y enviar nuestras condolencias, las condolencias del Senado de Puerto Rico, a los familiares del Honorable José Zayas Green, quien fue Alcalde de Barranquitas por el Partido Nuevo Progresista y falleció ayer domingo, 26 de marzo.

El ingeniero José Zayas Green nació en Barraquitas en diciembre de 1926, y fue el cuarto hijo de una extraordinaria familia. Estuvo casado con la licenciada Eileen Sutton, con quien procreó tres hijas: Evelyn, Rosalind y Carolyn. Se graduó allí en Barranquitas de la Academia Católica, y luego sirvió dos años en el Ejército de los Estados Unidos de América. En el 54, José Zayas Green se graduó de Ingeniero Civil en el Colegio de Mayagüez. Y mientras estudiaba fue llamado nuevamente a servir en las Fuerzas Armadas del Ejército de los Estados Unidos, y sirvió durante tres años como Oficial.

Al regresar a Puerto Rico, el ingeniero Zayas trabajó para la Compañía de Fomento Industrial, y en el 56 se trasladó a California donde trabajó en el diseño de aviones para la Fuerza Aérea. Más tarde, se dedicó al diseño para la canalización de ríos en los Estados de Florida y California.

En el 1960 regresó a su querido Puerto Rico. Aquí vino a trabajar en la construcción de acueductos rurales en la División de Educación a la Comunidad y, un año más tarde, se convirtió en el Superintendente Auxiliar para la Autoridad de Puertos en Puerto Rico, contribuyendo a la reconstrucción y modernización del Aeropuerto Internacional de Isla Verde; y en Mayagüez, reconstruyó el muelle. Trabajó para el Cuerpo de Ingenieros del Ejército en el Fuerte Buchanan, siendo Jefe Planificador. Y luego se convirtió en el Jefe Planificador del Cuerpo de Ingenieros del Ejército de los Estados Unidos en las Antillas. En el 65 fue a ocupar el cargo de Operaciones en Puerto Rico, para la compañía marítima Sea Train. Luego de esas experiencias, regresó a su pueblo natal donde estableció su oficina de Ingeniería y se dedicó a resolver los problemas de agua, construcción de vivienda y el estudio y segregación de fincas.

Incursionó en la política y fue electo Alcalde del Municipio de Barranquitas por el Partido Nuevo Progresista en el 1976, tomando posesión de su cargo en enero del 77, donde realizó cambios extraordinarios en ese hermoso pueblo de la Cordillera Central, siendo gestor y artífice de lo que es hoy el nuevo Barranquitas. Devolvió esos deseos de progreso a ese hermoso pueblo.

En el 1981 se trasladó a la Ciudad de New Orleans, en el Estado de Louisiana, donde trabajó como Gerente de Operaciones de Navieras de Puerto Rico hasta el 1985. Un año más tarde regresó a Barranquitas y continuó en su oficina de servicios de Ingeniería. En el 1992 se postula nuevamente para alcalde, resultando victorioso. En el 1976, José Zayas Green también crea la Federación de Municipios de Puerto Rico y fue el primer Presidente de la Federación de Municipios.

El pueblo de Barranquitas, el Partido Nuevo Progresista, Puerto Rico se siente orgulloso de haber contado con un hombre de la calidad intachable de José Zayas Green. Y hoy nos unimos masivamente al pesar que sentimos ante la pérdida de ese gran compatriota y ciudadano ejemplar.

Barranquitas tiene que sentir dolor, Puerto Rico tiene que sentir dolor, el Partido Nuevo Progresista siente muchísimo la sensible pérdida del Ingeniero y del Honorable José Zayas Green. Esas son mis palabras, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, compañera Margarita Nolasco.

Le corresponde el turno al compañero Castro de Font.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Para continuar en el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas:

De la Comisión de Hacienda, tres informes, proponiendo la aprobación de la R. C. del S. 596 y de las R. C. de la C. 1273 y 1286, con enmiendas, según los entirillados electrónicos que se acompañan.

De la Comisión de Hacienda, diez informes, proponiendo la aprobación de las R. C. del S. 584; 585; 591; 592; 593; 594; 597 y las R. C. de la C. 1281; 1308 y 1309, sin enmiendas.

De la Comisión de Hacienda, un Informe, proponiendo la no aprobación de la R. C. del S. 164.

De las Comisiones de Gobierno y Asuntos Laborales y de Hacienda, un Informe final conjunto, sobre la investigación requerida en torno a la R. del S. 43.

De la Comisión de lo Jurídico, Asuntos Municipales y Financieros, un Informe, proponiendo la no aprobación del P. del S. 276.

De la Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer, un Informe, proponiendo la aprobación del P. de la C. 2415, sin enmiendas.

De la Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer, un Informe final, sobre la investigación requerida en torno a la R. del S. 100.

De la Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes, dos informes, proponiendo la aprobación de los P. del S. 1227 y 1308, sin enmiendas.

De la Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes, un Informe, proponiendo que sea confirmado por el Senado el nombramiento del profesor Edgardo Rodríguez Juliá, para miembro de la Junta de Directores del Instituto de Cultura Puertorriqueña.

Del Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas en relación al P. de la C. 1181, un Informe, proponiendo la aprobación de dicho proyecto de ley, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Que dichos Informes de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas se den por recibidas y leídas.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Proyectos de Ley y Resoluciones del Senado, radicados y referidos a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Jorge A. de Castro Font:

PROYECTOS DEL SENADO

*P. del S. 1355

Por los señores McClintock Hernández, Parga Figueroa; la señora Nolasco Santiago; el señor de Castro Font; las señoras Padilla Alvelo, Arce Ferrer; el señor Arango Vinent; la señora Burgos Andújar; los señores Díaz Sánchez, Garriga Picó, González Velázquez, Martínez Maldonado, Muñiz Cortés, Pagán González, Ríos Santiago, Rosselló González y la señora Soto Villanueva:

“Para añadir un nuevo sub-inciso (I) al Artículo 4 de la Ley Núm. 238 de 18 de septiembre de 1996, según enmendada, conocida como “Ley para el Ordenamiento de las Industrias Agropecuarias de Puerto Rico” a fin de incluir entre las facultades y deberes de la Oficina de Ordenamiento de las Industrias Agropecuarias el promover la organización empresarial de las empresas agropecuarias.”
(AGRICULTURA, RECURSOS NATURALES Y ASUNTOS AMBIENTALES)

P. del S. 1356

Por el señor Fas Alzamora:

“Para crear la Comisión Especial Conjunta de Fondos de Justicia Social, adscrita a la Asamblea Legislativa de Puerto Rico; establecer sus funciones, deberes y responsabilidades; determinar su organización, poderes de investigación, reglamentación; y facultad para establecer los requisitos, normas y procedimientos para la asignación de fondos públicos de origen legislativos provenientes del Fondo General y del Fondo de Mejoras Públicas, para la otorgación de asignaciones de justicia social a personas de escasos recursos y a entidades que realicen una función o actividad pública, social o cultural de mejoras permanentes, la adquisición de equipo, compra de materiales y para actividades que propendan el bienestar social; disponer los requisitos y obligaciones de los solicitantes de estos fondos a los Legisladores; asignar fondos para gastos de funcionamiento para la Comisión Conjunta Especial de Justicia Social; y para asignar fondos para la otorgación de asignaciones de justicia social.”
(REGLAS Y CALENDARIO)

P. del S. 1357

Por el señor de Castro Font:

“Para enmendar la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como el “Código de Rentas Internas de 1994”, parte IV: Arbitrios, capítulo 864, Impuestos sobre Determinadas Transacciones, a los efectos de incluir los juegos de balompié (soccer) que celebra la Primera División de la United Soccer League, entre las actividades públicas eximidas de impuestos por derecho de admisión.”
(HACIENDA)

P. del S. 1358

Por el señor McClintock Hernández:

“Para enmendar al Artículo 14 y adicionar un Artículo 197-A y 197-B de la Ley Núm. 149 del 18 de junio de 2004, según enmendada, conocida como “Código Penal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico” a los fines de tipificar como delito la operación ilegal de cualquier aparato de grabación, la reproducción y venta sin autorización de obras audiovisuales, la venta y alquiler no autorizado de obras audiovisuales y para adicionar ciertas definiciones.”

(DE LO JURIDICO, ASUNTOS MUNICIPALES Y FINANCIEROS)

P. del S. 1359

Por el señor Ríos Santiago:

“Para añadir un inciso (aa) (2) (S) a la Sección 1023 del Subcapítulo B del Capítulo 2 del Subtítulo A de la Ley Núm. 120 del 31 de octubre de 1994, mejor conocida como “El Código de Rentas Internas de 1994”, a los fines de añadir una deducción detallada en la planilla de contribución sobre ingresos de individuos por aquellos pagos hechos por los contribuyentes en calidad de pensión alimentaria.”

(HACIENDA)

P. del S. 1360

Por el señor Rosselló González; la señora Nolasco Santiago; los señores Pagán González, Arango Vinent; la señora Burgos Andújar; los señores Garriga Picó, González Velázquez, Martínez Maldonado, Muñiz Cortés, Ríos Santiago y la señora Soto Villanueva:

“Para implantar la Reforma Fiscal del Gobierno de Puerto Rico de 2006 que incluya, entre otras cosas, reestructurar el proceso presupuestario del Gobierno de Puerto Rico, prohibir la utilización de deudas, préstamos o cualquier mecanismo de financiamiento para cubrir gastos operacionales y para balancear el Presupuesto General de Gastos del Gobierno de Puerto Rico, establecer controles para lograr ahorros en los gastos públicos, hacer cumplir el requerimiento constitucional de que el Presupuesto General esté balanceado, reforzar la prohibición legal de que los gastos de cada una de las agencias, instrumentalidades y organismos del Gobierno de Puerto Rico no pueden exceder las asignaciones presupuestarias, asignar responsabilidades, establecer penalidades, prohibir el uso de fondos públicos para ciertos gastos y disponer el uso de los ahorros producto de esas prohibiciones, prohibir el uso de fondos públicos para sufragar el pago por uso de teléfonos celulares, prohibir el uso de fondos públicos para sufragar la utilización de vehículos de motor para uso personal o ilimitado de funcionarios, limitar el uso de fondos públicos para sufragar el costo de servicios profesionales de cabildeo, extender la prohibición de gastos de difusión pública del Gobierno de Puerto Rico que establece la Ley Núm. 4 de 20 de diciembre de 1977, según enmendada, conocida como la “Ley Electoral de Puerto Rico” de forma tal que aplique en todo momento, y para otros fines.”

(HACIENDA)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 2008

Por la señora Arce Ferrer:

“Para expresar solidaridad por parte del Senado de Puerto Rico con motivo de la conmemoración del mes de abril, como “Mes de Concienciación y Prevención de Violencia Sexual”.”

R. del S. 2009

Por el señor Martínez Maldonado:

“Para ordenar a la Comisión de Seguridad Pública del Senado de Puerto Rico llevar a cabo una investigación sobre el procedimiento que sigue el Departamento de Justicia y la Policía de Puerto Rico en los casos de extradición; la reglamentación interna a esos fines y la coordinación entre ambas agencias para cumplir con el trámite procesal de toda extradición.”

(REGLAS Y CALENDARIO)

R. del S. 2010

Por el señor Martínez Maldonado:

“Para ordenar a la Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes del Senado de Puerto Rico realizar una investigación exhaustiva sobre las razones existentes para el posible cierre de la región educativa de Fajardo y determinar el impacto que tendría el mismo en la población escolar que atiende y en los empleados del Departamento de Educación que brindan servicios en la misma.”

(REGLAS Y CALENDARIO)

R. del S. 2011

Por el señor Ríos Santiago:

“Para ordenar a la Comisión de lo Jurídico del Senado de Puerto Rico que realice una investigación con el propósito de estudiar la posibilidad de tachar las causales de divorcio contenciosas, establecer otras causales no contenciosas, a los fines de poder ofrecerle a las personas que decidan poner fin a su matrimonio opciones armoniosas y más expeditas, y para otros fines relacionados.”

(REGLAS Y CALENDARIO)

R. del S. 2012

Por el señor Pagán González:

“Para extender una merecida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a Don Carlos Hernández González, por su trayectoria honorable, dedicada y exitosa labor, se le rinde reconocimiento a un ciudadano ejemplar distinguido.”

R. del S. 2013

Por el señor Pagán González:

“Para ordenar a la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales y a la Comisión de lo Jurídico, Asuntos Municipales y Financieros del Senado de Puerto Rico, que investigue las acciones discriminatorias del Gobierno central del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en contra de la Administración Municipal de Añasco en las asignaciones de fondos de la Ley 82 necesarios para completar los fondos de la Ley 52.”

(REGLAS Y CALENDARIO)

R. del S. 2014

Por la señora Arce Ferrer:

“Para ordenar a las Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deporte; a la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales a investigar sobre el cumplimiento del Departamento de Educación de Puerto Rico con la Ley Federal “ No Child Left Behind”, aprobada por la Cámara de Representantes de los Estados Unidos.”

(REGLAS Y CALENDARIO)

R. del S. 2015

Por la señora Arce Ferrer:

“Para extender nuestra mas cordial felicitación y reconocimiento a nombre del Senado de Puerto Rico al Sr. Félix Correa Romero, con motivo de la apertura de la **Casa de la Asociación Puertorriqueña de Padres Adoptivos, Inc.**, (APPA)el día dos de abril de dos mil seis.”

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación e informa que han sido recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a Comisión por el señor Presidente, los siguientes Proyectos de Ley:

PROYECTOS DE LA CAMARA

P. de la C. 1735

Por el señor Molina Rodríguez:

“Para añadir un acápite (L) al inciso B del Artículo 4, de la Ley Núm. 13 del 2 de octubre de 1980, según enmendada, conocida como “Carta de Derechos del Veterano Puertorriqueño”, a los fines de garantizar la readmisión a la institución universitaria a toda persona que por motivo de haber sido llamado a servicio militar activo haya tenido que interrumpir sus estudios.”

(EDUCACION, JUVENTUD, CULTURA Y DEPORTES)

P. de la C. 1758

Por el señor Bulerín Ramos:

“Para declarar lugar de interés histórico la residencia de Don Delfín Benítez, en el Municipio de Loíza, para su conservación, uso y disfrute de todo el Pueblo de Puerto Rico.”

(EDUCACION, JUVENTUD, CULTURA Y DEPORTES)

P. de la C. 1968

Por la señora González Colón:

“Para enmendar los Artículos 17 y 18 de la Ley Núm. 24 de 22 de abril de 1931, según enmendada, a los fines de aumentar el término de inscripción de un nacimiento de disponer taxativamente que la declaración y registro de todo nacimiento sujeto a la jurisdicción de Puerto Rico es obligatoria de manera absoluta y sin excepción; que los administradores de facilidades y profesionales de la salud tienen un deber ministerial de informar aquellos nacimientos de los cuales tengan conocimiento; y para autorizar al Secretario de Salud a imponer penalidades a administradores y profesionales y tipificar como delito la omisión deliberada o interferencia en el proceso de registro de nacimientos; y para otros fines.”

(SALUD, BIENESTAR SOCIAL Y ASUNTOS DE LA MUJER)

*Programática

**Administración

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente del Senado.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para continuar con el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de los siguientes Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, diez comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aceptado las enmiendas introducidas por el Senado al P. de la C. 850 y a las R. C. de la C. 1240; 1242; 1245; 1247; 1252; 1259; 1260; 1275 y 1276.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, veintiocho comunicaciones, remitiendo firmados por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo y solicitando que sean firmados por el Presidente del Senado, los P. de la C. 476; 1020; 1200; 1336; 1814; 1995; 2026; 2229 y las R. C. de la C. 684; 720(rec.) 860; 879(conf.); 1090; 1095; 1108; 1160; 1173; 1186; 1196; 1197; 1200; 1209; 1219; 1220; 1225; 1226; 1227 y 1233.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo no acepta las enmiendas introducidas por el Senado a la R. C. de la C. 1236 y solicita conferencia, en la que serán sus representantes los señores Pérez Otero, Rivera Guerra, Jiménez Negrón, Rivera Ruiz de Porras y García San Inocencio.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, tres comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado los P. de la C. 1735; 1758 y 1968 y solicita igual resolución por parte del Senado.

El Secretario informa que el señor Presidente del Senado ha firmado las R. C. de la C. 684; 860; 879(conf.); 1090; 1095; 1108; 1160; 1173; 1186; 1196; 1197; 1200; 1209; 1219; 1220; 1225; 1226; 1227 y 1233 y ha dispuesto su devolución a la Cámara de Representantes.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Que se den por recibidos y leídos al Senado.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Para continuar con el Orden de los Asuntos.

PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

De la Oficina del Contralor, seis comunicaciones, remitiendo los informes de auditoría núms. CP-06-14 Corporación de las Artes Escénico-Musicales de Puerto Rico; DB-06-22 Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico; DE-06-23 Departamento de Educación, Escuela de la Comunidad Ana J. Candelas de Cidra; DE-06-24 Tribunal General de Justicia de Puerto Rico, Tribunal de Primera Instancia, Area Administrativa del Centro Judicial de Humacao; DE-06-25 Departamento de Educación Escuela de la Comunidad Dr. Agustín Stahl de Bayamón y M-06-34 Consorcio de la Montaña.

De la señora Ada M. Vélez Dastas, Secretaria, Legislatura Municipal, Municipio de Yauco, una comunicación, remitiendo Resolución Núm. 95, Serie 2005-2006, titulada “Para solicitar al Departamento de Justicia la posible violación de derechos civiles fundamentales a numerosos ciudadanos perpetrada por agentes de Negociado Federal de Investigaciones (FBI) durante la acción llevada a cabo el 10 de febrero de 2006; y para exigir al Departamento de Justicia acciones enérgicas y expeditas para identificar y procesar como en derecho corresponda las posibles violaciones contra los miembros de la prensa en el ejercicio de sus deberes.”.

De la señora Carmen Torres Meléndez, Secretaria, Junta de Planificación, una comunicación, remitiendo Resolución Núm. JP-2006-PUT-CMP, titulada “Adoptando el Plan de Desarrollo Integral y Usos del Terreno del Distrito de Planificación Especial del Caño Martín Peña.”

De la señora Luz E. Zamot Quijano, Coordinadora, Oficina Ayuda, Servicio, Orientación Personas con Impedimentos (OASOPI), Municipio de Quebradillas, una comunicación, remitiendo Plan Estratégico para la Presentación de Servicios a las Personas con Impedimentos, según dispuesto en la Ley Núm. 238 de 31 de agosto de 2004.

Del Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico, una comunicación, remitiendo Informe Anual correspondiente al 2005.

De la señora Ana Luisa Dávila, Ph.D., Investigadora, Proyecto PREHCO, una comunicación, remitiendo Informe General 2002-2003, Tomos I y II.

Del Honorable Pedro I. Cintrón Rodríguez, Presidente, Comisión Conjunta Sobre Informes Especiales del Contralor, una comunicación, remitiendo Informe de Auditoría EA-2006-048 Oficina de Control de Drogas de Puerto Rico.

Del Honorable Aníbal José Torres, Secretario de la Gobernación, una comunicación, solicitando se convoque para el lunes, 3 de abril de 2006, a las cinco y treinta de la tarde (5:30 pm), a una Sesión Especial Conjunta, en la que el Honorable Aníbal Acevedo Vilá, Gobernador del

Estado Libre Asociado, pueda dirigirse ante la Asamblea Legislativa y el pueblo de Puerto Rico, para ofrecer el Mensaje sobre el Presupuesto Recomendado para el año fiscal 2007.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Dalmau Santiago.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se nos envíe copia del inciso e., comunicación del Banco Gubernamental de Fomento.

SR. PRESIDENTE: Así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que dichas Peticiones y Solicitudes de Información al Cuerpo, se den por recibidas y leídas.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Para continuar con el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

MOCIONES

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame

Anejo A

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

Por la senadora Luz Z. Arce Ferrer:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a Jesús A. Ramos Sánchez, y demás familiares, con motivo del fallecimiento de la amantísima esposa Carmen Olga Soltrén López. Compartimos estos momentos de gran dolor y nos unimos en oración para solicitar el eterno descanso de este ser querido.

Rogamos al Padre Celestial les proporcione el consuelo y la resignación para esta separación tan triste como lo es la pérdida de una esposa.

“Gracias a ti Señor, por ver lo cansada que estaba y dejarme descansar. El dolor ha desaparecido; la paz es hermosa. Tu amor me rodea. He dado una buena pelea (así lo pienso) y ahora en esta etapa, sin importar el resultado, pienso que he ganado. Mi deseo “Hay una razón para todo”. Quiero que mi familia continúe con sus vidas, y que se den cuenta que para todo hay una razón. No tengan pena. Todos hicieron lo que pudieron. “Los amo a todos y siempre estaré con ustedes”.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a la oficina de la Hon. Luz Z. (Lucy) Arce Ferrer”

Por el senador José Garriga Picó:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias al señor Pablo Torres y su familia, con motivo del fallecimiento de su madre la señora, doña Conchita Maldonado Bou.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a su dirección en 60 Calle Margarita, Urb. Santa Rita, San Juan, Puerto Rico 00925.”

Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza,
Pésame y de Recordación
Anejo B

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza, Pésame y de Recordación:

R. del S. 2012

Por el señor Pagan González:

“Para extender una merecida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a don Carlos Hernández González, por su trayectoria honorable, dedicada y exitosa labor, [~~se le rinde reconocimiento a~~]destacándose como un “ciudadano ejemplar distinguido”.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Don Carlos Hernández González, nació en el Barrio Palma de Aguadilla, Hijo de don Julio Hernández y [~~Doña~~]doña Tile González. Don Carlos respondió al llamado del Ejército de los Estados Unidos de América, donde sirvió en la Guerra de Korea durante 1 año y un mes, y culminó su período de dos (2) años de servicio. Durante ese tiempo defendió la libertad con honor y valentía y regresó a su pueblo de Aguadilla. Con un deseo implacable de superación comenzó sus estudios en la Universidad Interamericana, mientras trabajaba como oficinista en el antiguo Hospital de Distrito de Aguadilla[;]. [~~Graduado en~~]Se graduó de Administración con [~~concentración~~]concentración en Economía[;]. Administró la [~~Cooperación~~]Cooperativa [~~en~~]de Ahorro y Crédito de Aguadilla. En su constante deseo de mejorar profesionalmente, en 1971, [~~obtiene~~]obtuvo una Maestría en Administración y Supervisión. Este nuevo acervo, le facilitó convertirse en Director Interino de cuatro (4) escuelas rurales.

Su deseo de servir a la comunidad lo llevó a explorar y gestionar con éxito el campo de las comunicaciones. Logró producir y dirigir un programa televisivo en el canal de televisión en WOLE, Aguadilla. A su vez [~~coadyuvo~~]condujo un programa para la comunidad llamado Radio Acción a través de radio W.U.N.A. Y a través de WABA La Grande laboró como conductor de programas de interés social. Como hombre de militancia comunitaria tuvo la oportunidad de presidir el Club Exchange de Aguadilla, logrando galardones por su gestión. Ha presidido las Campañas de la Asociación Americana del Cáncer, Distrofia Muscular, Campaña del Corazón y la de Niños y Adultos y Lisiados. Y en su gestión veterana ha sido Comandante del Disabled American Veteran durante tres (3) años diferentes.

En el campo de la educación fue Director en el Departamento de Educación y dirigió[;] [~~a~~]la Escuela Luis Muñoz Rivera. Don Carlos se licenció del [~~Estate~~]State Guard de Puerto Rico con el rango de Teniente Coronel y en la actualidad es el Adjutant del Capítulo # 14 del D.A.V. en Aguadilla.

Por esta trayectoria honorable, dedicada y exitosa, [~~esta Honorable Asamblea~~]este Alto Cuerpo le rinde reconocimiento [~~a un~~]al ciudadano ejemplar distinguido, don Carlos Hernández González.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Para extender una merecida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a don Carlos Hernández González, por su trayectoria honorable, dedicada y exitosa labor, [~~se le rinde reconocimiento~~] **destacándose como** a un “ciudadano ejemplar distinguido”.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, **en forma de pergamino** [~~le será entregada~~] [~~en forma de pergamino~~] **le será entregada**, a don Carlos Hernández González, el sábado, 1[~~er~~] de abril de 2006, en Aguadilla, Puerto Rico.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 2015

Por la señora Arce Ferrer:

“Para extender nuestra más cordial felicitación y reconocimiento, a nombre del Senado de Puerto Rico, al [~~Sr.~~] **señor** Félix Correa Romero, con motivo de la apertura de la **Casa de la Asociación Puertorriqueña de Padres Adoptivos, Inc., (APPA)** el [~~día dos~~] **2** de abril de [~~dos mil seis~~] **2006**.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Asociación Puertorriqueña de Padres Adoptivos, Inc., (APPA), comenzó como un grupo de apoyo para padres adoptivos[.] lo cual tuvo como resultado una organización sólida a favor de los niños puertorriqueños que necesitan de un hogar. Siendo ésta una organización sin fines de lucro a sus tres años de ser fundada ya cuenta con grandes triunfos.

La Asociación [.] tiene como objetivo el promover la adopción en la sociedad puertorriqueña, educando sobre el proceso del mismo, aclarando dudas y conceptos erróneos, y combatir la estigmatización del adoptado. Además, esta Asociación tiene como fin el realizar foros para apoyo, confraternización para el beneficio de las familias adoptivas, identificando y satisfaciendo así las necesidades particulares de esta comunidad antes, durante y después de la adopción.

Sin duda[.] alguna, la labor que lleva a cabo la Asociación[.] es una de gran envergadura. Esto porque los objetivos de ésta son unos que velan por el interés superior del menor adoptado y amparar su derecho a vivir y a desarrollarse en el seno de una familia que le brinde afecto y le procure los cuidados para satisfacer sus necesidades espirituales y materiales, cuando a ellos no les puedan ser proporcionados por sus familias de origen.

La Asociación Puertorriqueña de Padres Adoptivos, Inc (APPA), ha tenido un sin número de logros entre ellos el [~~veinte~~] **20** de septiembre de [~~dos mil tres~~] **2003** llevaron a cabo la Actividad de Promoción de[.] **Niños Adoptables**, auspiciada por ADFAN, en noviembre de [~~dos mil tres~~] **2003** sostuvieron una serie de reportajes informativos entre ellos “**Adopción la Mejor Opción**”, “**Criando Hijos del Corazón**”, **que se encuentran en** la página de Internet www.adoptando.com, en la cual sostienen un foro llamado “**La Conversación**”[.]. [~~entre otros.~~] Estos logros hicieron que se merecieran la confianza del Programa Federal “**AdoptUsKids**”, convirtiéndose en el enlace del mismo en Puerto Rico. No obstante, un logro más reciente será la apertura de la “**Casa APPA**”, la cual abrirá sus puertas el domingo [~~dos~~] **2** de abril del [~~dos mil seis~~] **2006**, esta será un lugar de reunión [~~al cual~~] **donde** las familias podrán acudir para obtener recursos y apoyo.

Es por esto que deseamos felicitar y reconocer al [Sr.] **señor** Félix Correa Romero, presidente de la Asociación Puertorriqueña de Padres Adoptivos, Inc. por su labor incansable y lucha continua en ~~[pos-]~~ **pro** del bienestar de los menores.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Extender **por el Senado de Puerto Rico** nuestra mas cordial felicitación y reconocimiento ~~[a nombre del Senado de Puerto Rico]~~ al [Sr.] **señor** Félix Correa Romero, con motivo de la apertura de la **Casa de la Asociación Puertorriqueña de Padres Adoptivos, Inc** (APPA) el día dos de abril del dos mil seis.

Sección 2.- Copia de esta Resolución le será entregada al ~~[Sr. Sr.]~~ **señor** Félix Correa Romero, en forma de pergamino el ~~[dos]~~ **2** de abril de ~~[dos mil seis]~~ **2006** en las facilidades de la **“Casa APPA”**.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

Mociones Escritas

La Secretaría da cuenta de las siguientes Mociones Escritas:

Por el senador José. E. González Velázquez:

“El Senador que suscribe, solicita se le remita copia de los Informes de Auditoría Núm. M-06-31 del Municipio de Camuy y M-06-33 Municipio de Vega Baja, presentado por la Oficina del Contralor.”

Por el senador Carlos A. Díaz Sánchez:

“El Senador que suscribe, propone al Pleno que el P. del S. 875, sea referido únicamente a la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Asuntos Ambientales.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se apruebe el Anejo A del Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Dalmau Santiago.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para presentar moción que el Proyecto del Senado 1359 pase a la Comisión Conjunta de la Asamblea Legislativa para la Revisión Continúa del Código Penal.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, con mucho respeto al compañero, hemos tratado de que los Proyectos que son referidos a penal y civil, se reviertan los que han sido enviados a dichas comisiones especiales, a la Comisión de lo Jurídico del Senado. Por muchos años, compañero, me he dado cuenta, en todos los años que llevo como Legislador, que al enviar a una Comisión Especial, lo que hace es que se alarga el proceso, cuando la misma Comisión Permanente podría diligenciar el mismo.

Yo estoy solicitando en las últimas semanas que todos aquellos Proyectos que pasaron a la Comisión Conjunta de la Asamblea Legislativa para la Revisión continua del Código Penal, hay

unas mociones autorizadas en Secretaría que deben en estos días estar revertiéndose a la Comisión de lo Jurídico, así como la del Código Civil, también.

Señor Presidente, a tal efecto habría objeción, respetuosamente, de que se llevara...

SR. PRESIDENTE: Sí, ¿estamos hablando, senador Dalmau, de cuál Proyecto?

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, específicamente el Proyecto del Senado 1359.

SR. PRESIDENTE: El Proyecto 1359, que enmienda el Código de Rentas Internas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Debo decir, 1358.

SR. PRESIDENTE: Okay, 1358.

SR. DALMAU SANTIAGO: Que enmienda el Código Penal. Lo hago de esta manera, señor Presidente, y comparto la preocupación del compañero de que los procesos en la Comisión del Código Penal, para evaluar los proyectos, a los que nos estamos refiriendo se tardan mucho más. Pero entiendo que nosotros debemos ser cuidadosos en torno a enmendar un artículo del Código Penal sin que la Comisión que evalúa el Código Penal sea la que haga las recomendaciones.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Esa Comisión está inoperante desde que comenzó este cuatrienio hay unas diferencias en torno al Director Ejecutivos porque no coinciden las recomendaciones de la Cámara con las del Senado. Por lo tanto, ese Proyecto del Presidente del Senado si va a la Comisión de lo Jurídico, con mucho gusto, le daremos el trámite correspondiente para que se pueda diligenciar. Y como todos los Proyectos que se radicaron y pasaron a la Comisión del Código Civil o Código Penal, que no tengan que ver con lo de su creación en los pasados cuatrienios, se están atendiendo directamente en la Comisión de lo Jurídico, Comisión Permanente del Senado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Dalmau Santiago.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para retirar la moción de referir el Proyecto a dicha Comisión; y quiero hacer la salvedad que la preocupación surge por la manera en que se enmiendan los Códigos. De hecho, esa fue la crítica que ha recibido, tanto la evaluación del nuevo Código Penal, como la evaluación del nuevo Código Civil, que se siguen enmendando las leyes del Código sin que haya un análisis. Y a lo mejor uno enmienda una Ley del Código que afecta a otros artículos del mismo y por eso era que referían. Pero retiro la moción en la esperanza de que se active la Comisión y se puedan llevar trabajos en conjunto.

SR. PRESIDENTE: Retirada la moción.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solamente agradecer al compañero, respetuosamente, que haya accedido a nuestra posición de ilustración a la Presidencia y un detalle a la discusión de esta situación. Quizás lo mejor sería que no sigamos creando Comisiones especiales para atender dichos Códigos en el pasado. Y quizás ese sea el error para entonces “zapatearse”, como dicen en el barrio, en la esquina, y mandarlo todo a las Comisiones, y no atender nada de las enmiendas y el proceso interno parlamentario.

SR. PRESIDENTE: Estoy seguro que el autor de la medida también le agradece al senador Dalmau Santiago el retiro de la moción.

Próximo asunto.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe el Anejo B de Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba el Anejo B.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, no hay objeción a las mociones radicadas por el senador González Velázquez y Días Sánchez; solicitamos su aprobación.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para continuar en el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

ASUNTOS PENDIENTES

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que el Proyecto del Senado 475, con su Informe Positivo por la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales, así como el Informe Preliminar Conjunto sobre la Resolución del Senado 270, pasen al Calendario de Ordenes Especiales del Día y así salir de Asuntos Pendientes.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Los otros asuntos deberán continuar pendientes de consideración del Senado de Puerto Rico.

(Los Asuntos Pendientes son los siguientes: P. del S. 180; P. del S. 200; P. del S. 249; P. del S. 444; P. del S. 475; Sust. P. del S. 486; P. del S. 565; P. del S. 915; P. del S. 1249 (veto); R. C. del S. 472; R. C. del S. 477 (veto); R. C. del S. 532; R. del S. 270 (Informe Final); R. del S. 1364; R. del S. 1365; P. de la C. 1925 (rec.) (veto); R. C. del S. 522 (veto); R. C. del S. 528 (veto)).

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

- - - -

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos el descargue de la Resolución del Senado 2017; y 2018, de felicitación.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se incluya en el Calendario la reconsideración de la Resolución Conjunta de la Cámara Número 726. (Devuelto por Fortaleza)

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se proceda con la lectura del Calendario de Ordenes Especiales del Día de hoy.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del profesor Edgardo Rodríguez Juliá, como Miembro de la Junta de Directores del Instituto de Cultura Puertorriqueña.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 1227, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes, sin enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“LEY

Para ordenar a la Junta Denominadora de Estructuras Públicas del Gobierno de Puerto Rico que denomine con el nombre del Teniente Segundo Zacarías Albino Ibarra el Cuartel de la Policía del Municipio de Naranjito.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Legislatura Municipal de Naranjito celebró unas vistas públicas para conocer el sentir de los naranjiteños sobre el nombre que debería llevar el Cuartel de la Policía Municipal. Durante este proceso, hubo una participación activa de varios sectores comunitarios y todos apoyaron la iniciativa del señor Policarpio Vázquez, de que las facilidades deberían llevar el nombre del Teniente Segundo, Zacarías Albino Ibarra.

La Comisión de Educación y Cultura del Cuerpo Legislativo de Naranjito, a la vez recibió otras ponencias, cartas peticionarias, que apoyaron igualmente que el edificio municipal llevara el nombre del Teniente Zacarías Albino Ibarra, un incansable policía que sirvió por 32 años al pueblo puertorriqueño, desempeñándose en todas las áreas del orden público, por el mejor bienestar de los ciudadanos.

Dicha Comisión determinó por unanimidad, avalar la petición y recomendar al pleno de la Legislatura el reclamo de los residentes de Naranjito, en homenaje póstumo a este gran servidor público. Posteriormente, la Legislatura Municipal, acogió por unanimidad la recomendación de la Comisión y de los naranjiteños.

Zacarías Albino Ibarra es el ejemplo viviente de esos hombres que hacen grande el nombre de su pueblo y del país entero. Nació un 6 de septiembre de 1933 en Corozal.

Manolo, como cariñosamente le conocieron sus familiares y amigos, cursó sus estudios primarios y secundarios en su pueblo natal, obteniendo su cuarto año en la Escuela Superior Bou Galí. En 1954, entró al mundo del trabajo para ayudar a su familia y luego, decide ingresar al ejército hasta el 1957.

A su regreso a la isla, ingresa al Cuerpo de la Policía el 27 de enero de 1958. Desde este año lo asignan al Distrito de Naranjito bajo las órdenes del Teniente Meléndez. En varias ocasiones comandó el área policíaca, aún sin tener rango alguno. No hubo labor asignada por humilde que fuera que él rechazara o realizara sin dedicación. Esto destaca su hermoso concepto de humildad y laboriosidad.

La policía se constituyó más que en su trabajo, en su mejor apostolado. Fue su medio y mejor modo para hacer el bien, velando por el bienestar de la comunidad naranjiteña. El Teniente Albino

fue para la juventud, un libro abierto, por su imagen de respeto y eficiencia. Es importante destacar que durante el tiempo que él estuvo vigilando la seguridad en las escuelas públicas, no se reportó vandalismo ni desórdenes de ninguna índole en los planteles escolares.

Esta labor la realizó con tanta excelencia que todas las escuelas solicitaban su servicio y recibió de ellas múltiples reconocimientos por su labor. Fue por éste historial digno, limpio y destacado que en varios años fue reconocido como Policía del Año.

Además, de su labor como miembro de este noble cuerpo, también le fue reconocido por sus dotes innegables como padre de familia. Por esto se le entrega el hermoso premio de Padre del Año del Cuerpo de la Policía. Su espíritu recio e incansable supo siempre establecer un balance perfecto entre sus responsabilidades con su hogar amado y su trabajo, que se convirtió para él en su apostolado.

Por sus méritos, recibió el 23 de diciembre de 1985 su ascenso a Sargento. Se dedicó con esmero a las labores de su nuevo cargo, por lo cual fue reconocido como Sargento del Año.

En el 1988, cerca de su retiro, fue ascendido a Teniente Segundo. Durante el tiempo que ejerció este honroso cargo, dio testimonio una y otra vez de su entrega e integridad ante su ardua y prestigiosa carrera.

El Teniente Albino nunca fue objeto de cargos o reprimendas de clase alguna. No recibió nunca una amonestación o llamadas de atención de ninguna índole, por causa de su proceder en el desempeño de sus labores. Fueron sobre 31 años de servicio a la policía. El pueblo de Naranjito se benefició de sus servicios y lo recuerda porque siempre tenía un saludo respetuoso y una sonrisa sincera. En cada escuela, en cada calle y en cada rincón de las comunidades naranjiteñas, queda la huella imborrable de sus pasos, de su presencia.

Entendiéndose que es meritorio, lo que un pueblo ha determinado, esta Asamblea Legislativa aboga porque la voz y petición de los naranjiteños sea escuchada y que se considere el nombre de este servidor público para el Cuartel de la Policía.

Las leyes deben servir para hacerle justicia a los buenos ciudadanos y como benefactoras de nuestras comunidades. La Asamblea Legislativa debe hacerle justicia a este servidor público que dio su vida entera a defender la sociedad y acoger la recomendación de la Legislatura Municipal para denominar el cuartel de la Policía Municipal con el nombre de Teniente Segundo Zacarías Albino Ibarra.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Ordenar a la Junta Denominadora de Estructuras Públicas del Gobierno de Puerto Rico que denomine con el nombre del Teniente Segundo Zacarías Albino Ibarra el Cuartel de la Policía del Municipio de Naranjito.

Artículo 2.- La Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico tomará las medidas necesarias para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Ley.

Artículo 3.- Esta Ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su informe con relación al P. del S. 1227, recomendando su aprobación, sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

Este Proyecto tiene el propósito de ordenar a la Junta Denominadora de Estructuras Públicas del Gobierno de Puerto Rico a que denomine con el nombre del Teniente Segundo Albino Ibarra el Cuartel de la Policía del Municipio de Naranjito.

ANALISIS DE LA MEDIDA

El Proyecto del Senado 1227 pretende reconocer, en homenaje póstumo, la labor como servidor público con 32 años de servicio en la Policía de Puerto Rico al Teniente Segundo Zacarías Albino Ibarra, denominando con su nombre el Cuartel de la Policía del Municipio de Naranjito. El fenecido Teniente Segundo Zacarías Albino aunque nació en Corozal, le dedicó 32 años de su vida al pueblo de Naranjito, velando por la seguridad de todos los naranjiteños.

El Teniente Segundo Zacarías Albino Ibarra ingreso a la Policía de Puerto Rico el 27 de enero de 1957, Durante sus 32 años de servicios comandó el área policiaca, aún sin tener rango, velaba por la seguridad de las escuelas, en muchas ocasiones fue reconocido por diferentes entidades cívicas, religiosas, gubernamentales y por la Policía de Puerto Rico. Zacarías Albino por sus meritos fue ascendido a Sargento en 1985 y cerca de su retiro en 1981 fue ascendido a Teniente Segundo.

Por sus 32 años de servicios al pueblo de Naranjito, tanto la Legislatura Municipal de Naranjito, como su alcalde respaldan que el cuartel de la Policía de Naranjito lleve el nombre del Teniente Segundo Zacarías Albino, razón por la cual la Asamblea Legislativa quiere hacerle justicia mediante Ley para que se cumpla los deseos de todos los naranjiteños de recordar alguien que fue ejemplo de la juventud y dio cátedra de lo que es un servidor público.

PONENCIAS

Para el estudio del P. del S. 1227 se recibieron memoriales escritos de las siguientes agencias gubernamentales y municipios: Legislatura Municipal de Naranjito, Alcalde Interino de Naranjito y el Instituto de Cultura Puertorriqueña.

Legislatura Municipal de Naranjito

El Presidente Interino de la Comisión de Educación y Cultura de la Legislatura Municipal de Naranjito, apoyan la medida y llevaron acabo una Vista Pública a petición de un grupo de ciudadanos de Naranjito con la solicitud de que el Cuartel de la Policía de Puerto Rico llevara el nombre del Teniente Segundo Albino Ibarra.

La Comisión de Educación y Cultura de la Legislatura Municipal de Naranjito luego de llevar acabo la Vista Públicas, determinó por unanimidad, avalar la petición y recomendarle al cuerpo favorablemente la petición que hicieran los ciudadanos.

La Comisión de Educación y Cultura presentó el Informe favorable al pleno y fue el mismo aprobado por unanimidad por la Legislatura Municipal de Naranjito de que el Cuartel de la Policía lleve el nombre del Teniente Segundo Albino Ibarra.

El 12 de octubre del 2005 fue aprobada unánimemente la Resolución Número 29, Serie 2004-05 y firmada por la Presidenta de la Legislatura Municipal, la Hon. Galdys M. Albino Marrero y por el Alcalde de Naranjito, Hon. Manuel De J. Ortega Rodríguez, donde le solicitan a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas de que considere favorablemente el nombre del Ex Teniente Zacarías Albino Ibarra para el Cuartel de la Policía de Naranjito.

Municipio de Naranjito

El Alcalde Interino, Frankie E. Cuadrado Cintrón, respalda la medida ya que el pasado 12 de octubre fue aprobado la Resolución Número 29, Serie 2004-05 y el 14 de octubre de 2005 fue firmada la misma por el Alcalde en propiedad Hon. Manuel De J. Ortega Rodríguez y enviada a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas de Puerto Rico, ya que reconocen la labor filantrópica como servidor público que llevo acabo el fenecido Ex Teniente Zacarías Albino Ibarra por los treinta y dos (32) años de servicios al municipio de Naranjito.

Comisión Denominadora de Estructura y Vías Públicas

El Sr. José Luis Vega, Presidente no favorece el Proyecto del Senado 1227.

Se reiteran en su posición institucional, como en ocasiones anteriores, de que la Legislatura de Puerto Rico está usurpando las facultades de la Comisión Denominadora de Estructura y Vías Públicas, ya que es a ellos a quienes le corresponde esta función, por tener el conocimiento para ello para denominar con nombre a las estructuras y vías públicas.

Reiteradamente este Alto Cuerpo Legislativo ha indicado que la Constitución y el Pueblo Puerto Rico los ha facultado para legislar y representar los deseos de sus constituyentes.

Además, el pasado 25 de octubre fue enviada por la Asamblea Municipal de Naranjito la Resolución Número 29, Serie 2004-05 a la Comisión Nominadora de Estructuras y Vías Públicas, recomendando que se nombre el Cuartel de la Policía de Naranjito, Teniente Zacarías Albino Ibarra, sobre la cual aparentemente no han actuado, no mencionan en su escrito de que ya estén evaluando la petición del municipio de Naranjito e informan que no es necesario el Proyecto del Senado 1227 y por el contrario solicitan que se enmiende el título de la medida por uno en el que se lea que es una solicitud de evaluación.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

En cumplimiento de la Ley 321 del 6 de noviembre de 1999 se declara que el presente informe no contiene ningún impacto fiscal municipal.

CONCLUSION

La Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes, luego de analizar las ponencias, recomienda la aprobación del Proyecto del Senado 1227, sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Migdalia Padilla Alvelo

Presidenta

Comisión de Educación, Juventud,
Cultura y Deportes”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 1308, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes, sin enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“LEY

Para autorizar la concesión del beneficio de becas para el pago de matrículas en cualquier institución de educación superior de Puerto Rico, y para la compra de libros de texto, a la progenie de empleados de la Autoridad de Energía Eléctrica fallecidos o incapacitados totalmente en el cumplimiento de sus deberes oficiales, hasta que alcancen la edad de veinticinco años, y al cónyuge superviviente mientras permanezca en estado de viudez, siempre que cumplan con los requisitos de admisión y progreso académico de dichas instituciones y para facultar al Director Ejecutivo de la Autoridad de Energía Eléctrica a adoptar la reglamentación necesaria para poner en vigor esta Ley.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Autoridad de Energía Eléctrica está compuesta por hombres y mujeres con mucho valor que arriesgan sus vidas y dejan a sus familias, muchas veces en los momentos más peligrosos que vive nuestra Isla para devolverle la energía, y por ende el estilo de vida a los puertorriqueños. Los empleados de la Autoridad siempre dicen presente cuando Puerto Rico enfrenta los embates de tormentas y huracanes para asegurar que ni uno de los ya tan conocidos “bolsillos” permanece sin electricidad más tiempo del absolutamente necesario. Siempre que ocurre uno de estos eventos atmosféricos luego nos enfrentamos a la triste realidad de que algún empleado de dicha Corporación Pública ha perdido su vida en la labor titánica de devolverle la luz al Pueblo.

En otras circunstancias que no son de emergencia también se suscitan accidentes que cobran la vida de empleados de la Autoridad que laboraban por el bienestar de la ciudadanía, como ocurrió el 19 de febrero de 1984.

Ante esta triste realidad, es necesario ampliar las oportunidades educativas que se les brinda a la progenie y al cónyuge superviviente de los empleados de la Autoridad que pierden la vida o se incapacitan totalmente en el cumplimiento del deber, por accidentes relacionados en el desempeño de sus funciones.

Aunque no hay compensación material que repare la pérdida de la vida de un ser humano, es un deber ineludible del Gobierno la búsqueda de alternativas que amplíen los beneficios que están disponibles para los dependientes de aquellos empleados de la Autoridad de Energía Eléctrica que fallezcan o se incapaciten totalmente cumpliendo con la misión de mantener el sistema eléctrico de Puerto Rico.

Esta legislación atiende el compensar de alguna manera la pérdida de ingresos económicos cuando fallece o se incapacite totalmente un empleado de la Autoridad de Energía Eléctrica, así como proveer un incentivo para que la progenie y el cónyuge superviviente de éste puedan continuar estudios en instituciones públicas de educación superior en Puerto Rico. Estas becas para el pago de la matrícula y la compra de libros de texto serán otorgadas siempre y cuando cumplan con los requisitos o criterios de admisión y retención de la institución académica.

Esta medida faculta al Director Ejecutivo de la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico a adoptar la reglamentación necesaria para poner en vigor las disposiciones de esta Ley.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se autoriza la concesión del beneficio de becas para el pago de matrículas cualquier institución de educación superior de Puerto Rico y para la compra de libros de texto a la progenie de los empleados de la Autoridad de Energía Eléctrica fallecidos o incapacitados totalmente en el cumplimiento de sus deberes oficiales, hasta que alcancen la edad de veinticinco

años, y al cónyuge supérstite, mientras permanezca en estado de viudez, siempre que cumplan con los requisitos de admisión y progreso académico de dichas instituciones.

Artículo 2.- Se define como fallecidos o incapacitados totalmente, aquellos empleados de la autoridad de energía eléctrica fallecidos o incapacitados totalmente en el cumplimiento de sus deberes oficiales, los cuales deben estar directamente relacionados con el mantenimiento y/o reestablecimiento del sistema eléctrico de Puerto Rico.

Artículo 3.- El alcance de las becas para el pago de la matrícula y la compra de libros de texto estará limitado a un término máximo de seis (6) años de un programa de estudios a tiempo completo para la obtención de un grado de bachiller o el término máximo requerido por la institución para la obtención de dicho grado académico a tiempo parcial.

Artículo 4.- Las becas concedidas serán exclusivamente para el pago de la matrícula y para la compra de libros de texto, por lo que no aplica a cualquier otra obligación con la institución académica. Las becas se concederán para cualquier sesión académica, incluyendo las sesiones de verano y no excederán de un tope de \$4,000 anuales.

Artículo 5.- Los estudiantes acreedores de estas becas tendrán que cumplir con los requisitos y política de admisión de la institución educativa.

Artículo 6.- Las becas otorgadas para el pago de matrícula y para la compra de libros de texto se confieren, además, de las compensaciones y beneficios que puedan conceder otras leyes estatales y federales.

Artículo 7.- Se define incapacidad total según lo define el Fondo del Seguro del Estado de Puerto Rico.

Artículo 8. - Se ordena al Director Ejecutivo de la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico a promulgar la reglamentación que sea necesaria para poner en vigor las disposiciones de esta Ley, en un término no mayor de noventa (90) días a partir de su aprobación.

Artículo 9.- Se ordena al Director Ejecutivo de la Autoridad de Energía Eléctrica a aportar fondos del presupuesto anual de dicha Corporación Pública y a hacer gestiones de pareo de fondos con cualquier otra institución municipal, estatal o federal para el pago de las becas aquí establecidas.

Artículo 10.- Se autoriza al Director Ejecutivo de la Autoridad de Energía Eléctrica a crear una cuenta especial debidamente reglamentada para recibir donativos privados para fortalecer económicamente los fondos de becas.

Artículo 11.- Esta Ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra **Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes** del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su informe con relación al P. del S. 1308, recomendando su aprobación, según sometido sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA SEGUN RADICADA

El Proyecto del Senado 1308 tiene el propósito de autorizar la concesión del beneficio de becas para el pago de matrículas en cualquier institución de educación superior de Puerto Rico y la compra de libros de texto, a la progenie de empleados de la Autoridad de Energía Eléctrica fallecidos o incapacitados totalmente en el cumplimiento de sus deberes oficiales, hasta que alcancen la edad de veinticinco años, y al cónyuge supérstite mientras permanezca en estado de viudez, siempre que cumplan con los requisitos de admisión y progreso académico de dichas instituciones y para facultar al

Director Ejecutivo de la Autoridad de Energía Eléctrica a adoptar la reglamentación necesaria para poner en vigor esta Ley.

PONENCIAS

Para la consideración de este proyecto se recibieron ponencias de la Autoridad de Energía Eléctrica y de la Universidad de Puerto Rico.

1. Autoridad de Energía Eléctrica

El Director Ejecutivo de la Autoridad de Energía Eléctrica, Edwin Rivera Serrano expresó que tiene un fin loable y de justicia social. No obstante, Rivera Serrano expresó su oposición al proyecto dado que desde 1995, la Junta de Síndicos del Sistema de Retiro de la Autoridad de Energía Eléctrica creó un Programa de Becas para mejorar las condiciones sociales, económicas y familiares de los hijos de empleados que fallecen en el desempeño de sus funciones, y así contribuir con su educación y calidad de vida. Estas becas que concede el Sistema de Retiro ascienden a \$ 2,500.00, hasta un máximo de cuatro años o hasta \$ 4,000.00 en casos de más de un miembro en la unidad familiar, a estudiantes regulares de 23 años o menos. El Sr. Rivera Serrano indicó que este beneficio no se le concede a familiares de empleados incapacitados total o parcialmente, ya que en esos casos el empleado tiene derecho a recibir una pensión del Sistema de Retiro, además de otros beneficios que se proveen la Corporación del Fondo del Seguro del Estado y el Seguro Social Federal. Dado a que ya el Sistema de Retiro tiene un Programa de Becas que cumple con el propósito del proyecto, en cuanto a beneficios para empleados fallecidos en el cumplimiento del deber, la Autoridad de Energía Eléctrica mostró su oposición al proyecto.

2. Universidad de Puerto Rico

El licenciado Antonio García Padilla, Presidente la Universidad de Puerto Rico, apoyó la aprobación de la medida. En su ponencia escrita, García Padilla indicó que en el pasado la Universidad de Puerto Rico ha favorecido proyectos de ley similares que conceden beneficios de becas para los hijos de otros miembros del gobierno, cuya vida está en riesgo cuando realizan sus funciones, tales como: bomberos, policías, guardias penales, guardias nacionales. García Padilla indicó que los hijos de los empleados de la Autoridad de Energía Eléctrica que pierden su vida en el cumplimiento de sus funciones merecen igual consideración que los otros empleados del gobierno.

ANALISIS DE LA MEDIDA

La Autoridad de Energía Eléctrica cuenta con un personal dedicado que arriesga sus vidas diariamente cuando reparan líneas e instalaciones eléctricas con el fin de devolverle la energía a los hogares puertorriqueños. Este riesgo se incrementa en situaciones de emergencia, como en el paso de fenómenos naturales como los huracanes. Durante estos eventos de la naturaleza, los empleados de la Autoridad de Energía Eléctrica dejan a sus familias y salen a la calle a realizar su labor en pro del pronto reestablecimiento del sistema eléctrico del país. En múltiples ocasiones algunos de esos trabajadores ha resultado herido o ha fallecido en medio de sus tareas.

Aunque no existe compensación económica que repare la pérdida de un ser querido, es menester de la Asamblea Legislativa ofrecer algunas alternativas que amplíen los beneficios que están disponibles para los dependientes de aquellos empleados de la Autoridad de Energía Eléctrica que fallezcan o se incapaciten totalmente en el cumplimiento de sus funciones.

En el análisis de la medida, el Director Ejecutivo de la Autoridad de Energía Eléctrica indicó que ya el Sistema de Retiro provee un Programa de Becas para empleados de la Autoridad que fallezcan

en el desempeño de sus funciones. No obstante, no existe este tipo de Programa de becas que beneficie a los hijos de los empleados que queden totalmente incapacitados cuando realicen sus labores.

Aunque ya el Sistema de Retiro ofrece un Programa de Becas que brinda beneficios a los hijos de los empleados fallecidos en el cumplimiento de sus funciones en la Autoridad de Energía Eléctrica, este programa no tiene fuerza de Ley, y podría correr la suerte de ser eliminado por insuficiencia de fondos. El P. del S. 1308 no sólo provee la fuerza legal para que se mantenga el programa de becas para los hijos de los empleados de la Autoridad que fallezcan realizando sus funciones, sino que también provee beneficios a los hijos de aquellos empleados que queden incapacitados totalmente mientras realizan sus funciones.

Esta Asamblea Legislativa entiende que de la misma manera que se le han concedido beneficios similares a otros hijos de empleados gubernamentales cuya vida puede correr peligro mientras desempeñan su labor, es justo y razonable que los hijos de los empleados de la Autoridad de Energía Eléctrica sean considerados de igual forma para recibir el beneficio de las becas.

IMPACTO FISCAL

Los fondos necesarios para la implantación de esta medida deberán ser consignados por el Director Ejecutivo de la Autoridad de Energía Eléctrica como parte de su presupuesto para el año fiscal siguiente al de la aprobación de la medida. El Director Ejecutivo tendrá la potestad de gestionar cualquier pareo de fondos con cualquier institución estatal, municipal, federal o particular.

CONCLUSION

Por lo antes expuesto, la Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes luego del estudio y consideración del Proyecto del Senado 1308 recomienda su aprobación.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Migdalia Padilla Alvelo
Presidenta
Comisión de Educación,
Juventud, Cultura y Deportes”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 584, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION CONJUNTA

Para transferir al Municipio de Ponce, la cantidad de dos mil seiscientos (2,600) dólares, de los fondos consignados bajo la Administración de Servicios Generales, mediante la Resolución Conjunta Núm. 332 de 13 de diciembre de 2005, en el apartado 82., inciso a., para transferir a Wilfredo de Jesús Badillo López, dirección Callejón San Felipe #87, Ponce, PR, a ser utilizado en la adquisición de materiales de construcción para mejorar su vivienda; y para autorizar el pareo de los fondos transferidos.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Se transfiere al Municipio de Ponce, la cantidad de dos mil seiscientos (2,600) dólares, de los fondos consignados bajo la Administración de Servicios Generales, mediante la Resolución Conjunta Núm. 332 de 13 de diciembre de 2005, en el apartado 82., inciso a., para transferir a Wilfredo de Jesús Badillo López, dirección Callejón San Felipe #87, Ponce, PR, a ser utilizado en la adquisición de materiales de construcción para mejorar su vivienda.

Sección 2. – Los fondos transferidos en esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones estatales, municipales o federales.

Sección 3. – El Municipio de Ponce, someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un Informe final de liquidación del uso y desembolsos de los fondos asignados en esta Resolución Conjunta.

Sección 4. – Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. del S. 584**, recomienda a este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La **R. C. del S. 584**, para transferir al Municipio de Ponce, la cantidad de dos mil seiscientos (2,600) dólares, de los fondos consignados bajo la Administración de Servicios Generales, mediante la Resolución Conjunta Núm. 332 de 13 de diciembre de 2005, en el apartado 82., inciso a., para transferir a Wilfredo de Jesús Badillo López, dirección Callejón San Felipe #87, Ponce, PR, a ser utilizado en la adquisición de materiales de construcción para mejorar su vivienda; y para autorizar el pareo de los fondos transferidos.

Los fondos aquí asignados provienen de un balance disponible en la Administración de Servicios Generales bajo la RC 332 de 13 de diciembre de 2005, por lo que esta Comisión recomienda la aprobación de esta medida.

IMPACTO FISCAL

Bajo el cumplimiento del Reglamento del Senado, en su sección 32.5, esta Comisión evaluó la presente medida, y entiende que la aprobación de la misma, no tiene ningún impacto fiscal significativo sobre los gobiernos municipales.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Migdalia Padilla Alvelo
Presidenta
Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 585, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION CONJUNTA

Para transferir al Municipio de Ponce, la cantidad de mil (1,000) dólares, de los fondos consignados bajo la Administración de Servicios Generales, mediante la Resolución Conjunta Núm. 332 de 13 de diciembre de 2005, en el apartado 82., inciso a., para transferir a María I. Arroyo Nieves, dirección Callejón San Felipe #11, Ponce, PR, a ser utilizado en la adquisición de materiales de construcción para mejorar su vivienda; y para autorizar el pareo de los fondos transferidos.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Se transfiere al Municipio de Ponce, la cantidad de mil (1,000) dólares, de los fondos consignados bajo la Administración de Servicios Generales, mediante la Resolución Conjunta Núm. 332 de 13 de diciembre de 2005, en el apartado 82., inciso a., para transferir a María I. Arroyo Nieves, dirección Callejón San Felipe #11, Ponce, PR, a ser utilizado en la adquisición de materiales de construcción para mejorar su vivienda.

Sección 2. – Los fondos transferidos en esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones estatales, municipales o federales.

Sección 3. – El Municipio de Ponce, someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un Informe final de liquidación del uso y desembolsos de los fondos asignados en esta Resolución Conjunta.

Sección 4. – Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. del S. 585**, recomienda a este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La **R. C. del S. 585**, para transferir al Municipio de Ponce, la cantidad de mil (1,000) dólares, de los fondos consignados bajo la Administración de Servicios Generales, mediante la Resolución Conjunta Núm. 332 de 13 de diciembre de 2005, en el apartado 82., inciso a., para transferir a María I. Arroyo Nieves, dirección Callejón San Felipe #11, Ponce, PR, a ser utilizado en la adquisición de materiales de construcción para mejorar su vivienda; y para autorizar el pareo de los fondos transferidos.

Los fondos aquí asignados provienen de un balance disponible en la Administración de Servicios Generales bajo la RC 332 de 13 de diciembre de 2005, por lo que esta Comisión recomienda la aprobación de esta medida.

IMPACTO FISCAL

Bajo el cumplimiento del Reglamento del Senado, en su sección 32.5, esta Comisión evaluó la presente medida, y entiende que la aprobación de la misma, no tiene ningún impacto fiscal significativo sobre los gobiernos municipales.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,
 (Fdo.)
 Migdalia Padilla Alvelo
 Presidenta
 Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 591, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Yauco, al Departamento de Transportación y Obras Públicas y a la Autoridad de Carreteras, la cantidad de cuatro millones (4,000,000) de dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1603 de 9 de septiembre de 2004, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Reasignar al Municipio de Yauco, al Departamento de Transportación y Obras Públicas y a la Autoridad de Carreteras, la cantidad de cuatro millones (4,000,000) de dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1603 de 9 de septiembre de 2004, para que sean utilizados según se detalla a continuación:

A.	MUNICIPIO DE YAUCO:	
1.	Para el diseño y construcción del carril paralelo a la Carretera Estatal 128, entre Yauco Plaza y la Iglesia Bautista del Calvario de Yauco.	\$300,000
2.	Para repavimentar la Carretera PR 372 Sector La Trocha (Casco Urbano).	\$100,000
3.	Para expandir Puente Berrenchín Carretera PR 371 (Casco Urbano).	\$200,000
4.	Para construir Segunda Fase del Desvío Sur (Barinas – Palomas).	\$300,000
	Sub-total	<u>\$900,000</u>
B.	DEPARTAMENTO DE TRANSPORTACION Y OBRAS PUBLICAS:	
1.	Para diseño, permisología y construcción del puente sobre Río Loco, Carretera PR 368, Barrio Susúa Alta.	\$1,400,000
2.	Para culminar el proyecto de semáforos en la Carretera Estatal 128 frente al Coliseo Raúl (Pipote) Oliveras.	\$100,000
	Sub-total	<u>\$1,500,000</u>

C. AUTORIDAD DE CARRETERAS:

1. Para diseño, peremisología y construcción de rampas de acceso a la Carretera Estatal Núm. 2 por el puente ubicado en la Carretera 121 del Sector Palomas, Barrio Susúa Baja.	\$1,600,000
Sub – total	<u>\$1,600,000</u>
TOTAL REASIGNADO	<u>\$4,000,000</u>

Sección 2. – Se autoriza el pareo de los fondos reasignados con aportaciones particulares, estatales, municipales o federales.

Sección 3. – Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. del S. 591**, recomienda a este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S **591**, tiene como propósito reasignar al Municipio de Yauco, al Departamento de Transportación y Obras Públicas y a la Autoridad de Carreteras, la cantidad de cuatro millones (4,000,000) de dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1603 de 9 de septiembre de 2004, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos.

El Departamento de Transportación y Obras Públicas, ha certificado que los fondos aquí designados se encuentran disponibles.

IMPACTO FISCAL

Bajo el cumplimiento del Reglamento del Senado, en su Sección 32.5, esta Comisión evaluó la presente medida, y entiende que la aprobación de la misma, no tiene ningún impacto fiscal significativo sobre los gobiernos municipales.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida sin enmiendas

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Migdalia Padilla Alvelo
Presidenta
Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 592, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de San Sebastián, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 453 de 17 de mayo de 2003, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Reasignar al Municipio de San Sebastián, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 453 de 17 de mayo de 2003, para que sean utilizados según se detalla a continuación:

MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN:

1. Municipio de San Sebastián	
PO BOX 1603	
San Sebastián, PR 00685-1603	
Para Obras Permanentes y Mejoras en dicho Municipio.	\$5,000
Sub – total	<u>\$5,000</u>
TOTAL REASIGNADO	<u>\$5,000</u>

Sección 2. – Se autoriza el pareo de los fondos reasignados con aportaciones particulares, estatales, municipales o federales.

Sección 3. – Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. del S. 592**, recomienda a este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S **592**, tiene como propósito reasignar al Municipio de Añasco, la cantidad de siete mil ciento noventa (7,190) dólares, provenientes de las Resoluciones Conjuntas Núm. 1732 de 19 de diciembre de 2003 y 1733 de 19 de diciembre de 2003, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos.

La Corporación de Para el Desarrollo Rural, ha certificado que los fondos aquí designados se encuentran disponibles.

IMPACTO FISCAL

Bajo el cumplimiento del Reglamento del Senado, en su Sección 32.5, esta Comisión evaluó la presente medida, y entiende que la aprobación de la misma, no tiene ningún impacto fiscal significativo sobre los gobiernos municipales.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida sin enmiendas

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Migdalia Padilla Alvelo
Presidenta
Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 593, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Añasco, la cantidad de siete mil ciento noventa (7,190) dólares, provenientes de las Resoluciones Conjuntas Núm. 1732 de 19 de diciembre de 2003 y 1733 de 19 de diciembre de 2003, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Reasignar al Municipio de Añasco, la cantidad de siete mil ciento noventa (7,190) dólares, provenientes de las Resoluciones Conjuntas Núm. 1732 de 19 de diciembre de 2003 y 1733 de 19 de diciembre de 2003, para que sean utilizados según se detalla a continuación:

MUNICIPIO DE AÑASCO:

1. Municipio de Añasco	
PO BOX 1385	
Añasco PR 00610-1385	
Para Obras Permanentes y Mejoras de dicho Municipio	\$7,190
Sub – total	<u>\$7,190</u>
TOTAL REASIGNADO	<u>\$7,190</u>

Sección 2. – Se autoriza el pareo de los fondos reasignados con aportaciones particulares, estatales, municipales o federales.

Sección 3. – Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. del S. 593**, recomienda a este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S **593**, tiene como propósito reasignar al Municipio de Añasco, la cantidad de siete mil ciento noventa (7,190) dólares, provenientes de las Resoluciones Conjuntas Núm. 1732 de 19 de diciembre de 2003 y 1733 de 19 de diciembre de 2003, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos.

La Corporación de Para el Desarrollo Rural, ha certificado que los fondos aquí designados se encuentran disponibles.

IMPACTO FISCAL

Bajo el cumplimiento del Reglamento del Senado, en su Sección 32.5, esta Comisión evaluó la presente medida, y entiende que la aprobación de la misma, no tiene ningún impacto fiscal significativo sobre los gobiernos municipales.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Migdalia Padilla Alvelo
Presidenta
Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 596, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Las Marías, la cantidad de trescientos sesenta y cuatro (364.00) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 902 de 26 de junio de 2004, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Reasignar al Municipio de Las Marías, la cantidad de trescientos sesenta y cuatro (364) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 902 de 26 de junio de 2004, para que sean utilizados según se detalla a continuación:

MUNICIPIO DE LAS MARIAS:

1. Municipio de Las Marías	
PO BOX 366	
Las Marías, PR 00670-366	
Para Obras Permanentes y Mejoras en dicho Municipio	\$364
Sub – total	<u>\$364</u>
TOTAL REASIGNADO	<u>\$364</u>

Sección 2. – Se autoriza el pareo de los fondos reasignados con aportaciones particulares, estatales, municipales o federales.

Sección 3. – Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. del S. 596**, recomienda a este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S **596**, tiene como propósito reasignar al Municipio de Las Marías, la cantidad de trescientos sesenta y cuatro (364) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 902 de 26 de junio de 2004, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos.

La Corporación de Para el Desarrollo Rural, ha certificado que los fondos aquí designados se encuentran disponibles.

IMPACTO FISCAL

Bajo el cumplimiento del Reglamento del Senado, en su Sección 32.5, esta Comisión evaluó la presente medida, y entiende que la aprobación de la misma, no tiene ningún impacto fiscal significativo sobre los gobiernos municipales.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida con enmiendas

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Migdalia Padilla Alvelo

Presidenta

Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 597, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Salinas, la cantidad de quince mil (15,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1389 de 27 de agosto de 2004, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Reasignar al Municipio de Salinas, la cantidad de quince mil (15,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1389 de 27 de agosto de 2004, para que sean utilizados según se detalla a continuación:

MUNICIPIO DE SALINAS:

1. Municipio de Salinas	
PO BOX 1149	
Salinas, PR 00751-1149	
Para Obras Permanentes y Mejoras en dicho Municipio.	\$15,000
Sub – total	<u>\$15,000</u>
TOTAL REASIGNADO	<u>\$15,000</u>

Sección 2. – Se autoriza el pareo de los fondos reasignados con aportaciones particulares, estatales, municipales o federales.

Sección 3. – Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. del S. 597**, recomienda a este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S **597**, tiene como propósito reasignar al Municipio de Salinas, la cantidad de quince mil (15,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1389 de 27 de agosto de 2004, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos.

La Corporación de Para el Desarrollo Rural, ha certificado que los fondos aquí designados se encuentran disponibles.

IMPACTO FISCAL

Bajo el cumplimiento del Reglamento del Senado, en su Sección 32.5, esta Comisión evaluó la presente medida, y entiende que la aprobación de la misma, no tiene ningún impacto fiscal significativo sobre los gobiernos municipales.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Migdalia Padilla Alvelo
Presidenta
Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe Final Conjunto en torno a la Resolución del Senado 43, sometido por las Comisiones de Gobierno y Asuntos Laborales; y de Hacienda.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe Final en torno a la Resolución del Senado 100, sometido por la Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2017, la cual fue descargada de la Comisión de Reglas y Calendario:

“RESOLUCION

Para que el Senado de Puerto Rico exprese su felicitación y reconocimiento a la versátil Gerente del Periódico El Oriental de Humacao, Sra. Lydia Figueroa Vélez al destacársele como Mujer Distinguida del Año 2006, por sus extraordinarias cualidades como mujer, profesional, empresaria, madre y amiga.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La mujer puertorriqueña ha estado cada día asumiendo un rol más y más importante en el desarrollo económico y social de Puerto Rico. Su compromiso y entusiasmo en echar adelante todas las encomiendas por las cuales se les responsabiliza hacen posible que su rendimiento sea excelente.

Dentro de este marco de referencia la Sra. Lydia Figueroa Vélez hace honor a las más elevadas exigencias al servicio público.

Posee una vasta experiencia en la industria privada y años de servicios directos al público. Doña Lydia se desempeña actualmente como Vice-Presidenta Senior de Ventas y Mercadeo de las Empresas El Oriental, Inc.

El Senado de Puerto Rico se solidariza con el reconocimiento que se hace a la distinguida puertorriqueña, Sra. Lydia Figueroa Vélez.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la versátil Gerente del Periódico El Oriental de Humacao, Sra. Lydia Figueroa Vélez al destacársele como Mujer Distinguida del Año 2006, por sus extraordinarias cualidades como mujer, profesional, empresaria, madre y amiga.

Sección 2.- Copia de esta Resolución en forma de pergamino será entregada a la Sra. Lydia Figueroa Vélez, según dispuesto por el autor de la misma; copias adicionales deberán referirse al Periódico El Oriental y a la Radioemisora WALO Radio Oriental en Humacao.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2018, la cual fue descargada de la Comisión de Reglas y Calendario.

“RESOLUCION

Para extender nuestra más cordial felicitación y reconocimiento por parte del Senado de Puerto Rico, a la Sra. Zaida Pérez Méndez con motivo de haber sido seleccionada para recibir el premio Beatriz Lasalle 2006, galardón que otorga la organización Altrusa Internacional Inc. de San Juan Distrito Catorce.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Sra. Zaida Pérez Méndez, nació el 23 de septiembre en su querido pueblo de San Sebastián. La cual se formó con valores morales fundamentados en los principios cristianos por parte de su padre Don Remigio Pérez, pastor Prebiteriano y por parte de su madre la Sra. Elisa Méndez, adquirió el amor hacia los estudios.

Amor, que claramente expreso mediante su trayectoria Universitaria en la cual sobrepaso grandes retos, obteniendo así grandes logros tales como su: Bachillerato en Farmacia y Química; Magna Cum Laude y con el mejor promedio de su clase. Además, de estos logros académicos trabajo en la empresa privada en el área de química. Es en 1950, que adquirió su Farmacia Modelo, con un letrero en el cual su lema era **“Al Servicio de los Humildes”**, es con esto que la señora Méndez, se declara fiel luchadora por el bienestar de su sociedad dejando así de trabajar para ella, trabajando para el bien común de todos los que esta pudiera servir.

Además, de los logros anteriormente mencionados la señora Méndez, fue durante veinte años Legisladora Municipal en su amado pueblo de San Sebastián. Es durante el año 2000-2004, que ocupó el cargo de Presidenta de la Legislatura Municipal, en el cual se destacó por su desmedida dedicación en servirle a su pueblo. Sin embargo, su labor en la Asamblea Legislativa no fue la única, ya que se ha destacado en la Cruz Roja Americana, y todas sus vertientes en la cual nuevamente ha demostrado su amor hacia el servicio público en pro de proteger el bienestar de todos aquellos que necesiten. No obstante, uno de sus más grandes logros, ha sido ser la primera mujer puertorriqueña y latinoamericana, Presidenta Electa de esta prestigiosa organización. Además, que en julio de dos mil siete será instalada como Presidenta de Altrusa Internacional en Orlando, Florida.

La Sra. Zaida Méndez, ha utilizado su trayectoria en la vida como vehículo para llevar el bien común para todos los que los necesiten, logrando convertirse en un perfecto a ser emulado por grandes y pequeños. Trayectorias de vida como la de la señora Meléndez son dignas de reconocer es por tal razón que hoy jueves treinta de marzo de dos mil seis nos unimos a su reconocimiento y celebramos el mismo.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Extender nuestra más cordial felicitación y reconocimiento por parte del Senado de Puerto Rico, a la Sra. Zaida Pérez Méndez con motivo de haber sido seleccionada para recibir el premio Beatriz Lasalle 2006, galardón que otorga la organización Altrusa Internacional Inc. de San Juan Distrito Catorce.

Sección 2.- Copia de esta Resolución le será entregada en forma de pergamino a la Sra. Zaida Méndez el jueves treinta de marzo de dos mil seis en San Juan Puerto Rico.

Sección 3.- Esta Resolución entrara en vigor inmediatamente luego de ser aprobada.”

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Orlando Parga Figueroa, Vicepresidente.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se proceda con el Calendario de Ordenes Especiales del Día de hoy.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del profesor Edgardo Rodríguez Juliá, como Miembro de la Junta de Directores del Instituto de Cultura Puertorriqueña:

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes, previa evaluación y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento del profesor Edgardo Rodríguez Juliá, recomendando su aprobación como miembro de la Junta de Directores del Instituto de Cultura Puertorriqueño.

HISTORIAL DEL NOMINADO

El nominado profesor Edgardo Rodríguez Juliá, nació el 9 de octubre de 1946, en San Juan, Puerto Rico. Está casado con la Sra. Ilca López Torres, tiene dos hijos y reside en el Condominio Lincoln Park, en el pueblo de Guaynabo. Cuenta con un Bachillerato en Estudios Hispánicos de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, y una Maestría en Literatura Hispánica de New York University. Desde el año 1968 hasta el 2000, laboró como catedrático en la Universidad de Puerto Rico en calidad de profesor de español. Actualmente, está acogido al retiro después de treinta y dos años de servicio.

El profesor Rodríguez ha publicado varias novelas y libros de crónicas y ensayos: entre éstos: las novelas “La renuncia del héroe Baltasar” (1974); “La noche oscura del Niño Avilés” (1984); “Cartagena” (1992); “El camino de Yyaloide (1994); “Sol de medianoche”(1995) y “Elogio de la fonda” (2000). También el nominado ha publicado los siguientes libros de ensayos: “Las tribulaciones de Jonás” (1981); “El entierro de Cortijo” (1983); “Una noche con Iris Chacón” (1986); “Campeche, o los diablejos de la melancolía” (1986); “Puertorriqueños” (1988) y “El cruce de la Bahía de Guánica” (1987), entre otros. Inclusive, el profesor Rodríguez actualmente es miembro de la Real Academia Española.

Por otro lado, un exhaustivo y minucioso análisis de documentos sometidos por el nominado reveló que no existen inconsistencias en la información financiera según la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos. Igualmente, durante la verificación de los diferentes sistemas informativos de Justicia Criminal Estatal y Federal no se halló información que pudiera entenderse adversa al nominado.

En cuanto a las relaciones familiares, la señora Ilca López, casadas con el señor Rodríguez Juliá hace siete años, lo describió como una “persona inteligente, responsable, que tiene dominio de

sí mismo, persona que dedica tiempo a su familia y a su hogar”. Finalmente, lo recomendó favorablemente y expresó que éste aportará mucho y sus acciones son con objetividad política.

En referencia a las relaciones del profesor Rodríguez con su comunidad, la señora Teresita Mercado, Administradora del complejo de apartamentos Lincoln ParK, donde reside el profesor Rodríguez, comentó que no tiene una amistad con el nominado, pero considera que es “una persona respetuosa, con buena conducta y buen vecino”. De la misma manera, el señor Jafed Santiago, vecino del nominado lo describió “como una persona que no es de problemas; serio y respetuoso”. Asimismo, la señora Luz M. Méndez Rodríguez, también vecina del designado y quien compartió con el nominado en la Junta de Residentes, lo describió como una persona “familiar, conciente de la cuestión cívica y muy cooperador, por lo que no tiene reparos en recomendarlo”.

Otro vecino, el doctor José Santiago, expresó que el profesor Edgardo Rodríguez Juliá es una “persona seria, respetuosa y de quien no tiene opinión negativa como vecino”. De la misma forma, el señor Miguel Ventura, informó que el nominado era un “vecino ejemplar; que habían compartido en la Junta de Residentes, en la que fue respetado”. Por último, el señor Cristóbal Martínez, quien conoce al nominado hace diecisiete años, señaló que éste es “un ciudadano respetuoso; no es violento, no es muy efusivo, y lo recomienda.”

En cuanto a las relaciones del nominado en el campo laboral, el profesor Jorge Rodríguez Beruf, Decano Estudios Generales, indicó que conoce al nominado hace cuarenta y dos años y expresó que “se desempeñó muy bien como profesor; fue uno de los profesores más destacados; ha sido un escritor muy destacado en Puerto Rico e internacionalmente”.

También, la señora Vivian Auffant, su pasada supervisora, lo describió como uno muy capacitado; muy amable, correcto y receptivo como colega. Entiende que los estudiantes lo apreciaban ya que era un excelente profesor. Otro compañero de cátedra, el señor profesor Kalman Barys, lo describió como un hombre íntegro, con capacidad de trabajo y de estatura moral intachable. Finalmente, el doctor Dennis Alicea, Rector, Universidad del Turabo y nominado a presidir la Junta de Directores del Instituto de Cultura Puertorriqueño, describió al nominado como un escritor de primer orden, orgullo del país, integró, intelectual, con una visión cultural.

ANÁLISIS DEL NOMBRAMIENTO

La evaluación del nombramiento del profesor Edgardo Rodríguez Juliá, incluyó un análisis exhaustivo de su preparación académica y capacidades profesionales y personales. El expediente profesional del nominado demuestra que posee una amplia preparación y experiencia en el campo cultural de Puerto Rico, que lo capacita para llevar a cabo de forma cabal sus funciones como miembro de la Junta de Directores del Instituto de Cultura Puertorriqueño.

Sus pasados compañeros en la Universidad de Puerto Rico se expresaron a favor de nombramiento, y destacaron sus cualidades humanas y profesionales. Particularmente, se subrayó su calidad profesional como escritor y educador en el campo de la literatura.

La Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes entiende que la persona que se confirme para el puesto de miembro de la Junta de Directores del Instituto de Cultura Puertorriqueño, debe contar con los conocimientos, experiencias y competencias profesionales que contribuya al desarrollo y establecimiento de una política pública en el sector de la cultural dirigida a exaltar los mayores valores de Puerto Rico.

Para lograr identificar estas cualidades, se contó íntegramente con el Informe preparado por la Unidad Técnica de Nombramientos del Senado que estuvo basado en la investigación de campo y el historial del nominado.

Luego del estudio y análisis de lo antes expuesto, la Comisión entiende que el profesor Edgardo Rodríguez Juliá, cuenta con todas las cualidades, experiencia, disposición y compromiso para ocupar la posición de miembro de la Junta de Directores del Instituto de Cultura Puertorriqueño.

CONCLUSION

La Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes determina que no existe impedimento legal o de otra naturaleza para que el profesor Edgardo Rodríguez Juliá ocupe el cargo de miembro de la Junta de Directores del Instituto de Cultura Puertorriqueño por lo que tiene a bien recomendar su confirmación.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Migdalia Padilla Alvelo
Presidenta
Comisión de Educación, Juventud,
Cultura y Deportes”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Está ante la consideración del Cuerpo el nombramiento del profesor Edgardo Rodríguez Juliá y está presente la Presidenta de la Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Una designación hecha por el señor Gobernador para miembro de la Junta de Directores del Instituto de Cultura. Viene con un Informe favorable de la Presidenta de la Comisión, Migdalia Padilla, y de los miembros de la Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes, solicitamos su aprobación.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se confirma al profesor Edgardo Rodríguez Juliá, como Miembro de la Junta de Directores del Instituto de Cultura Puertorriqueña. Notifíquese al Gobernador.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 1227, titulado:

“Para ordenar a la Junta Denominadora de Estructuras Públicas del Gobierno de Puerto Rico que denomine con el nombre del Teniente Segundo Zacarías Albino Ibarra el Cuartel de la Policía del Municipio de Naranjito.”

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, ese Proyecto es de mi autoría y hemos sometido unas enmiendas adicionales aquí en Secretaría. Agradeceré que Secretaría proceda, a instrucciones tuyas, a leerlas.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante con las enmiendas.

ENMIENDAS EN SALA:En el Texto Decretativo:

Página 3, línea 1:

tachar “Junta” y añadir “Comisión”; después de “Estructuras” insertar “y Vías”; tachar “Gobierno” y sustituir por “Estado Libre Asociado”.

Página 3, línea 2:

después de “nombre” tachar “del” y sustituir por “de”.

Página 3, línea 3:

tachar “Cuartel” y sustituir por “cuartel”; tachar “Municipio” y sustituir por “municipio”.

En la Exposición de Motivos:

Página 1, párrafo 1, línea 1:

después de “celebró” tachar “unas”.

Página 1, párrafo 1, línea 2:

tachar “Cuartel” y sustituir por “cuartel”.

Página 1, párrafo 1, línea 4:

después de “Vázquez” tachar “,”.

Página 1, párrafo 2, línea 1:

después de “Naranjito” añadir “,”; después de “vez” añadir “,”.

Página 1, párrafo 2, línea 2:

tachar “edificio” y sustituir por “cuartel”.

Página 1, párrafo 3, línea 3:

después de “Municipal” tachar la “,”.

Página 2, párrafo 2, línea 3:

después de “1954” tachar “,”; después de “luego” tachar “,”.

Página 2, párrafo 3, línea 1:

tachar “isla” y sustituir por “Isla”; después de “1958” tachar todo su contenido y sustituir por “y”.

Página 2, párrafo 3, línea 2:

tachar “año”.

Página 2, párrafo 4, línea 1:

tachar “policía” y sustituir por “Policía”.

Página 2, párrafo 4, línea 3:

después de “juventud” tachar “,”; después de “abierto” tachar “,”.

Página 2, párrafo 4, línea 5:

después de “no” tachar todo su contenido y sustituir por “hubo reportes de vandalismo o desórdenes en éstas.”.

Página 2, párrafo 5, línea 2:

después de “por” tachar “éste” y sustituir por “este”.

Página 2, párrafo 6, línea 1:

después de “Además” tachar “,”; tachar “cuerpo” y sustituir por “Cuerpo”.

Página 2, párrafo 9, línea 1:

tachar “No” y sustituir por “Nunca”.

Página 2, párrafo 9, línea 2:

tachar “nunca”; tachar “llamadas” y sustituir por “llamada”; tachar “de ninguna índole,”.

Página 3, párrafo 1, línea 1:

tachar “policía” y sustituir por “Policía de Puerto Rico”.

Página 3, párrafo 2, línea 1:

después de “meritorio” tachar “,”.

Página 3, párrafo 2, línea 3:

tachar “Cuartel” y sustituir por “cuartel”.

Página 3, párrafo 3, línea 4:

tachar “Cuartel” y sustituir por “cuartel”.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: No hay objeción a las enmiendas propuestas por el autor de la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

ENMIENDAS EN SALA:

En el Título:

Página 1, línea 1:

tachar “Junta” y sustituir por “Comisión”; después de “Estructuras” añadir “y Vías”; tachar “Gobierno” y sustituir por “Estado Libre Asociado”.

Página 1, línea 2:

tachar “Cuartel” y sustituir por “cuartel”.

Página 1, línea 3: tachar

“Municipio” y sustituir por “municipio”.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se aprueben las enmiendas al título.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas al título, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 1308, titulado:

“Para autorizar la concesión del beneficio de becas para el pago de matrículas en cualquier institución de educación superior de Puerto Rico, y para la compra de libros de texto, a la progeñie de empleados de la Autoridad de Energía Eléctrica fallecidos o incapacitados totalmente en el cumplimiento de sus deberes oficiales, hasta que alcancen la edad de veinticinco años, y al cónyuge supérstite mientras permanezca en estado de viudez, siempre que cumplan con los requisitos de admisión y progreso académico de dichas instituciones y para facultar al Director Ejecutivo de la Autoridad de Energía Eléctrica a adoptar la reglamentación necesaria para poner en vigor esta Ley.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 584, titulada:

“Para transferir al Municipio de Ponce, la cantidad de dos mil seiscientos (2,600) dólares, de los fondos consignados bajo la Administración de Servicios Generales, mediante la Resolución Conjunta Núm. 332 de 13 de diciembre de 2005, en el apartado 82., inciso a., para transferir a Wilfredo de Jesús Badillo López, dirección Callejón San Felipe #87, Ponce, PR, a ser utilizado en la adquisición de materiales de construcción para mejorar su vivienda; y para autorizar el pareo de los fondos transferidos.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe la medida del compañero Agosto Alicea.

SR. PAGAN GONZALEZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Pagán.

SR. PAGAN GONZALEZ: Señor Presidente, estamos en la discusión de la Resolución del Senado 584. Señor Presidente, es que quisiera hacer unas expresiones sobre estas Resoluciones.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SR. PAGAN GONZALEZ: Es que hace aproximadamente un año o año y medio, todas las delegaciones políticas en Puerto Rico hicieron un compromiso con el pueblo, de la eliminación de los famosos fondos de barril y barrilito por las diferentes situaciones surgidas, que dicho sea de paso, situaciones que se originaron en el Distrito de Ponce, donde hubo diferentes dificultades. Señor Presidente,...

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, Cuestión de Orden.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿En qué consiste la Cuestión de Orden?

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, el compañero va por una línea que no debe ir, número uno; segundo, si va a hablar de la medida, que se circunscriba exclusivamente al dato del Resuélvese de la Resolución Conjunta, que es una transferencia de una asignación anterior a otra. Y aquí yo creo que el discursito que está empezando el compañero no es el debido para esta Resolución Conjunta.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, el compañero Pagán sabe que ésta es una medida que es de los remanentes de legislación pasada que se están utilizando, que es usual en el comienzo de este cuatrienio, que se están utilizando. De hecho, el señor Presidente del Senado, en el día de hoy le comunicó al señor Pagán y a todos los compañeros que quisieran ser cofirmantes de estas medidas, que se incluyan. Ciertamente, no veo por qué el ataque político a esta medida del compañero Agosto Alicea, como se han hecho a medidas de miembros del Partido Nuevo Progresista. Nos parece que está demás los señalamientos que está haciendo el compañero Pagán González, a menos que quiera crear un debate innecesario en el Senado en la tarde de hoy.

SR. VICEPRESIDENTE: Vamos a escuchar al compañero Pagán para que complete su pensamiento.

SR. PAGAN GONZALEZ: Señor Presidente, creo que el compañero senador Tirado está tratando de defender lo indefendible porque aquí hay algo claro. Yo creo que, como decimos en el campo, el cielo no se puede tapar con la mano. Y hemos visto aquí que consecuentemente en las últimas sesiones, el senador Modesto Agosto Alicea ha utilizado los “remanentes” como una chequera privada, estableciendo remanentes, estableciendo...

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, Cuestión de Orden.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Tirado, ¿en qué consiste su nueva Cuestión de Orden?

SR. TIRADO RIVERA: Estoy solicitando, señor Presidente, que le indique al senador Pagán, que las expresiones que él está realizando referente a que esto se está utilizando como una chequera, son totalmente fuera de orden, y voy a agradecer también, señor Presidente, y voy a solicitar que las mismas sean retiradas del récord en estos momentos. Creo que es una falta de respeto, incluso cuando él ha hecho reasignaciones aquí del compañero Ramos Vélez, y aquí nadie le ha señalado que tiene una chequera privada con respecto a las reasignaciones que él ha hecho en el pasado, señor Presidente.

SR. PAGAN GONZALEZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Pagán, estoy escuchando un planteamiento sobre una Cuestión del Orden del compañero senador Cirilo Tirado. La primera Cuestión de Orden que hizo el compañero la pasé por alto; le permití a Su Señoría que se expresara, y vamos a agradecerle que dirija sus comentarios hacia la medida que estamos discutiendo. Adelante.

SR. PAGAN GONZALEZ: Señor Presidente, lo que tengo que establecer es que esta medida se ha convertido, ese remanente...

SR. TIRADO RIVERA: Cuestión de Orden...

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Tirado, vamos...

SR. PAGAN GONZALEZ: ¿A qué le tiene miedo? ¿A qué le tiene miedo?

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Pagán, los comentarios no son de Senador a Senador. Senador Tirado, vamos a permitirle al senador Pagán que complete su pensamiento. Y le hemos pedido al senador Pagán que lo dirija hacia la medida que estamos discutiendo.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: Son expresiones totalmente fuera de lugar, señor Presidente. Y estoy solicitando nuevamente que las mismas sean retiradas del récord.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Tirado, son expresiones dentro de la retórica que es uso y costumbre en este Hemiciclo. La Presidencia no ve contenido que sea insultante; y vamos a permitirle al senador Pagán que complete sus expresiones.

SR. PAGAN GONZALEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Yo realmente el interés que tengo es que se nos aclare, y eso es una responsabilidad para con el pueblo. Que se nos aclare si realmente se ha cumplido el compromiso que se estableció y que entonces, luego de cumplir ese compromiso, el Senador Agosto Alicea ha escondido un barrilito por debajo de la mesa y está haciendo asignaciones, girando de unos fondos consignados en Servicios Generales, convirtiendo esos fondos, anteriormente consignados, en una chequera personal y particular, donde establece un balance de cuánto le queda y cuánto va a continuar asignando a los diferentes lugares, utilizando exactamente el mismo proceso que existía aquí cuando los Senadores tenían el privilegio de otorgar fondos de barril y barrilito.

Y lamentablemente, la persona que originó el repudio del Pueblo de Puerto Rico por estos fondos, es quien está haciendo esto en este cuatrienio, burlando la decisión del Pueblo de Puerto

Rico en un proceso electoral donde avaló unos programas de Gobierno donde no existían los programas de barril y barrilito.

Yo pido que el Senado de Puerto Rico establezca una investigación sobre esta situación para que quede totalmente claro ante nuestro pueblo. Esas son mis palabras, señor Presidente.

SRA. PADILLA ALVELO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senadora Padilla.

SRA. PADILLA ALVELO: Muchas gracias, señor Presidente. Yo creo que me corresponde, como Presidenta de la Comisión de Hacienda, clarificar un detalle que me parece que es lo que pueda que haya creado este ambiente en estos momentos. Quiero decirle a los dos compañeros Senadores, tanto al compañero Carlos Pagán como al senador Cirilo Tirado, esta asignación del senador Modesto Agosto Alicea, es la asignación que se hizo mediante la Resolución Conjunta del Senado 348, donde los Senadores de Mayoría teníamos una cantidad y ellos tenían otra.

Al hacerse las asignaciones, cada uno de nosotros, de manera responsable, asignamos nuestros fondos. No hay en ningún lado de la Ley que diga, que el senador Modesto Agosto Alicea como cualquiera de nosotros, porque ahora estamos hablando de la Resolución 332...

Si me permite la compañera Margarita Nolasco terminar mi pensamiento, y entonces quizás podemos llegar a unos acuerdos.

Lo que quiero plantearle al compañero es que no existe en ningún lado de la Ley, de que usted utilice esos dineros que fueron asignados a cada Senador, y sea a través de una agencia estatal, entiéndase Servicios Generales, entiéndase Educación, la que usted haya escogido, y hace el depósito completo a Servicios Generales. ¿Por qué? Cuando nosotros estábamos en Minoría, los Senadores del Partido Nuevo Progresista y aquí solamente habíamos dos Senadores de Distrito, asignábamos al municipio a través de Servicios Generales. Usted tenía esa partida ahí y cuando alguien presentaba una necesidad, usted sacaba dinero que usted había depositado a través de Servicios Generales.

Si el compañero Modesto Agosto Alicea la totalidad de sus fondos los asignó a Servicios Generales, eso pasó por un proceso de votación aquí y nadie le votó en contra de que él lo hiciera de esa manera. Por lo tanto, él tiene la libertad en estos momentos, de una asignación especial que él pueda hacer a través de esa Resolución y son sus fondos; es de esa manera que él lo hace. Eso es, a mi mejor entender, lo que nosotros hemos hecho en esta Resolución. Yo no puedo negarle al señor Modesto Agosto Alicea de su asignación, como se nos asignaron a todos los Senadores de Distrito, que él lo haya hecho a través de Servicios Generales. Esas son mis palabras y espero que con esto podamos clarificar en cuanto a las asignaciones a los Senadores y Senadoras de Distrito.

SR. PAGAN GONZALEZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Pagán.

SR. PAGAN GONZALEZ: Señor Presidente, entiendo las expresiones de la Presidenta de la Comisión que se establece su decisión en unos parámetros legales. Y estamos claros. Pero quiero dejar para récord que el senador Modesto Agosto Alicea se está burlando de la ley con este proceso, y está engañando al Pueblo de Puerto Rico con este proceso. Se está burlando de la ley, porque encontró una agencia donde guardar una cantidad de dinero o tener una chequera para después asignarlo a su antojo, como lo hacía el proceso de barril y barrilito.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Dalmau.

Senador Tirador le reconocí, reconocí al senador Dalmau.

Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, estoy planteando una Cuestión de Orden, ya que la información que vierte para récord el compañero Carlos Pagán, no es cierta en el sentido de que en los pasados calendarios, durante el año pasado y éste, hemos estado aprobando Resoluciones Conjuntas de dineros asignados del cuatrienio anterior. Hemos estado reprogramando sobrantes, haciendo transferencias, y eso se hace con medidas de obras permanentes como con medidas de interés social. Incluso, el compañero ha sido coautor de algunas de esas Resoluciones Conjuntas. Y específicamente a mí me sorprende el porqué en el día de hoy, que incluso hay Resoluciones Conjuntas aquí que transfieren fondos que asignó Fas Alzamora, y los están asignando a otros, el compañero no se levanta.

SR. PAGAN GONZALEZ: Cuestión de Orden, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Pagán.

SR. DALMAU SANTIAGO: Y se están haciendo transferencias, porque es lo normal dentro del proceso legislativo, y él escoge una medida la del compañero o del Senador que sea...

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Dalmau, hemos escuchado un planteamiento de orden que se ha convertido en un turno argumentativo.

Senador Pagán.

SR. PAGAN GONZALEZ: Señor Presidente, precisamente...

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Pagán, espere a que el micrófono se active.

SR. PAGAN GONZALEZ: Señor Presidente, lo ha convertido en un turno argumentativo, número uno; y número dos, con algo que es totalmente diferente. Donde yo me hice coautor con el senador Antonio Fas Alzamora, es en unas asignaciones directas a un municipio. No estamos aquí hablando de asignaciones de 500 dólares para unas tablitas, de 300 para otras tablas en otro asunto, porque ése es el llamado barril y barrilito donde los Senadores le daban a sus familiares, y hubo las diferentes situaciones. Esa es mi expresión, señor Presidente, que no tiene nada que ver esta situación con aquellas asignaciones.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: Para un turno de rectificación.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, hemos visto, lamentablemente, al compañero Carlos Pagán, cómo el compañero ha utilizado el Hemiciclo del Senado para atacar a todos los compañeros de Distrito aquí. El mismo se ha incluido, si él piensa y él siente que tiene una chequera privada con los fondos públicos del Pueblo de Puerto Rico, que lo diga para él y que lo utilice para él, pero no nos incluya a todos. Aquí hemos sido responsables, cada quien es responsable ante el Contralor, cada quien es responsable ante el pueblo. Pero cuál es el miedo del compañero Pagán ahora, de venir a cuestionar un dinero que el compañero Agosto Alicea lo retuvo, lo está reasignando ahora.

No hay razón para plantear, si aquí yo he visto cómo el compañero Pagán ha hecho esas asignaciones de los compañeros de Mayagüez. Y como Luis Daniel ha hecho Resoluciones reasignando fondos de los compañeros de Mayagüez. Y como Arango ha hecho...

SR. PAGAN GONZALEZ: Señor Presidente, Cuestión de Orden.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Pagan, ¿en qué consiste la Cuestión de Orden?

SR. PAGAN GONZALEZ: Que el senador Tirado se mantenga hablando del tema. No estamos hablando de reasignaciones, señor Presidente. Estamos hablando de unas transferencias de fondos que lo que hacen es establecer un sistema de barril y barrilito por debajo de la mesa; no de reasignaciones, Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Pagán y senador Tirado, la Presidencia le va a pedir que no utilicen el mecanismo de Cuestiones de Orden para hacer sus exposiciones. Consuman su turno, expresen su posición, permítanse el diálogo y llegaremos entonces a la conclusión de este debate.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, simplemente lo que yo quiero defender aquí es el criterio de cada Senador. Cada Senador aquí es responsable de sus actos. Cada Senador tiene la responsabilidad, aquéllos que tienen fondos disponibles para reasignar o para asignar, de hacerlos todos bajo la ley, sobre la ley. No podemos ir prácticamente, como ha señalado el compañero Carlos Pagán, haciendo ver al pueblo que un compañero Senador está faltando la ley. Si usted tiene dudas, compañero Carlos Pagán, radique una querrela en la Comisión de Etica del Senado. Ese es el mecanismo. Si usted quiere que se investigue, radique una Resolución e investigue, pero no venga a tirar piedras aquí al vecindario ajeno.

O sea, yo creo que aquí se debe un respeto a todo el mundo. Y aquí el compañero Modesto Agosto, señor Senador, por si acaso a usted se le ha olvidado, lo que ocurrió en los tribunales no tocó en ningún momento al compañero senador Agosto Alicea. Ni los Informes del Contralor lo señalaron a él directamente. ¿Que ayudantes y empleados de él que trataron de beneficiarse de personas?, hoy están cumpliendo y pagaron. Pero el venir a decir que el compañero Agosto Alicea ha sido culpable de un delito, eso es una irresponsabilidad. Eso es una politiquería barata de las que el pueblo ya está cansado en este país.

Por eso, señor Presidente, yo les pido que seamos más responsables. Y si usted, señor senador Carlos Pagán, se le hubiera ocurrido, hacer lo que dice el compañero Agosto, pues mire, fantástico, hágalo. Ya vio la idea, ya vio cómo se hace. Hágalo en las próximas y usted va a tener los fondos disponibles. Yo creo que aquí no hay razón ninguna para establecer un juicio en contra de un mecanismo que tenemos los Senadores de Distrito. Ah, que por cierto, los mismos que dijeron que no querían barril y barrilito, son los que hoy están pidiendo el barril y barrilito.

SR. PAGAN GONZALEZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Pagán, usted consumió su turno de rectificación, consumió su turno original, su turno de rectificación. Senador Tirado hizo igualmente lo mismo.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, un breve receso.

SR. VICEPRESIDENTE: Receso de un (1) minuto legislativo.

RECESO

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Se reanudan los trabajos.

SR. DE CASTRO FONT: Cuestión de Orden.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿En qué consiste la Cuestión de Orden?

SR. DE CASTRO FONT: El compañero Pagán utilizó su turno de rectificación, luego del turno de la compañera Migdalia Padilla. Yo quisiera tomar el turno de cierre en estos instante, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente y compañeros del Senado, cuando me levanté con una de las Cuestiones de Orden al compañero Tirado, al compañero Pagán González, dije que

era algo innecesario el debate de esta medida en la tarde de hoy. Ciertamente, es innecesario e injustificado, porque aquí todo el mundo, de todos los partidos políticos, excepto el Partido Independentista Puertorriqueño, por razones que se conocen tradicionalmente en Puerto Rico, no han estado reasignando fondos, nada más que todos ellos, y ésa es la realidad. Todos los compañeros de Distrito han estado reasignando fondos a agencias, a municipios, etcétera, etcétera. Yo no veo por qué se ha levantado esta situación en la tarde de hoy, que no fuera para traer un debate que lo considero injustificado e innecesario. También le digo al compañero Tirado, que hay maneras de cómo contestar. Y de la manera en que contesta a la posición del compañero Pagán González, forma más el debate al planteamiento.

Ciertamente, en honor a la verdad, el compañero Agosto Alicea salió exonerado de todas las acusaciones políticas y directas que se hicieron en los pasados cuatrienios en torno a la situación que se levantó en sus oficinas, y con la situación del Barril de Tocino de sus dependencias legislativas. O sea, que me parece que hemos perdido el tiempo en los últimos quince, veinte minutos, que hemos estado hablando de algo que, como dijo la compañera Padilla, está en ley, se puede hacer y está justificado.

Lo que no se ha estado haciendo es utilizando nuevos mecanismos de barril de tocino, porque tanto el Partido Popular como el Partido Nuevo Progresista tienen un compromiso programático de su plataforma de campaña -yo tengo la del Partido Nuevo Progresista aquí- la que prohíbe el que se utilicen los barriles de tocino en este cuatrienio. Pero eso no tiene nada que ver con los remanentes y no tiene nada que ver con lo que se vaya a reasignar de los pasados cuatrienios. Estamos en ley, no se está violando la ley y ciertamente, me parece que ha sido un debate altamente politizado.

Solicitamos que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 585, titulado:

“Para transferir al Municipio de Ponce, la cantidad de mil (1,000) dólares, de los fondos consignados bajo la Administración de Servicios Generales, mediante la Resolución Conjunta Núm. 332 de 13 de diciembre de 2005, en el apartado 82., inciso a., para transferir a María I. Arroyo Nieves, dirección Callejón San Felipe #11, Ponce, PR, a ser utilizado en la adquisición de materiales de construcción para mejorar su vivienda; y para autorizar el pareo de los fondos transferidos.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe la medida.

SR. PAGAN GONZALEZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Pagán.

SR. PAGAN GONZALEZ: Señor Presidente, esta medida es una situación similar a la anterior. Y, señor Presidente, aquí no se trata de reasignaciones que están cobijadas bajo un proceso legal. Lo que sucede, señor Presidente...

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Cuestión de Orden, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro, ¿en qué consiste la Cuestión de Orden?

SR. DE CASTRO FONT: Solicito que se aplique la Regla 38.5 de asuntos ajenos al debate. Acabamos de perder 20 minutos en algo que ya se dilucidó y que ya está al tanto, y que lo que está hablando el compañero Pagán está fuera de orden porque son asuntos ajenos al debate. En nada tiene que ver con la asignación de mil dólares al Municipio de Ponce, que no sea el ataque político a un compañero de la Minoría Parlamentaria.

SR. PAGAN GONZALEZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Pagán, acabamos de tener un debate sobre este mismo asunto. La Presidencia fue en extremo leniente en la aplicación del Reglamento. Le agradeceremos que se ciña al asunto de la medida que estamos considerando.

SR. PAGAN GONZALEZ: Señor Presidente, ciñéndome al asunto como usted lo ha petitionado. Realmente es el mismo proceso donde se guarda dinero en una agencia del Gobierno y esa asignación que se le entrega a Servicios Generales, se le expresa, aquí está la asignación de dinero de \$200,000.00, pero no la puedes utilizar, no la puedes utilizar porque después yo la voy a transferir. Y después yo voy a establecer un proceso de dar dinero a diferentes personas y politiquear con este dinero. Señor Presidente, yo pido... estoy hablando sobre la Resolución.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, Cuestión de Orden.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, ese argumento ya fue contestado por la Presidenta de la Comisión de Hacienda, que rinde un Informe favorable, legalmente establecido, a esta medida del compañero Agosto Alicea como de cualquier miembro del Senado de Puerto Rico. Sus argumentos serían decir que lo que informa positivamente y legalmente la Comisión de Hacienda va contra el derecho, es ilegal. Está siendo cómplice de sus argumentos a la Comisión de Hacienda del Senado de Puerto Rico. Y me parece que es injustificado.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro, con lugar su Cuestión de Orden. Adelante con los trabajos.

SR. PAGAN GONZALEZ: Señor Presidente, yo espero que a lo mejor, tal vez aquí, enmarcado en el crisol político no nos demos cuenta de esto, pero yo espero que a lo mejor los medios de comunicación le informen al Pueblo de Puerto Rico sobre la inmoralidad, sobre el chanchullo que está haciendo el senador Modesto Agosto Alicea con los fondos que dejó en la agencia de Servicios Generales que debe ser investigada.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, Cuestión de Orden. Señor Presidente, tiene que aplicar ya, me parece, la segunda fase de la Regla 38.5. El compañero está fuera de orden totalmente, señor Presidente, a asuntos ajenos al debate. Y no hay nada inmoral a lo que se ha radicado y ha recomendado la Comisión de Hacienda, a menos que querramos utilizar este debate innecesario e injustificado para dilatar el tiempo de establecido de la sesión corta que tenemos en el día de hoy.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Pagán, por segunda ocasión le estamos solicitando, en este segundo debate sobre el mismo asunto, que se ciña al tema de la pieza legislativa que está ante la consideración del Senado de Puerto Rico.

SR. PAGAN GONZALEZ: Señor Presidente, yo no he cuestionado la legalidad de lo que está haciendo la Comisión. Lo que he cuestionado es el proceso que ha burlado el Senador para tratar de crear un sistema. Para concluir...

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, Cuestión de Privilegio de Cuerpo.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿En qué consiste?

SR. DE CASTRO FONT: Consiste que las expresiones del compañero, injustificadas e innecesarias en ataques a un senador de este Cuerpo, y decir que sus acciones, que han sido recomendadas por la Comisión de Hacienda del Senado, son actos inmorales e ilegales, es algo que afecta al Senado de Puerto Rico. Esa es la moción, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Declaramos con lugar la cuestión de privilegio de Cuerpo y otra vez le pedimos al compañero Pagán que concluya sus expresiones sin desviarse del asunto que motiva que él se este dirigiendo al Senado de Puerto Rico.

SR. PAGAN GONZALEZ: Pues, señor Presidente, yo pido que se investigue entonces la agencia que le guarda el dinero a los Senadores para este subterfugio, para que no suene hiriente, para que no se sientan, para que los que se quieren presentar como doncellas virginales, pero que cuando miramos los rostros vemos algo muy diferente, pues para que no se sientan un subterfugio para tratar de evadir los procesos y los compromisos que se hicieron con el Pueblo de Puerto Rico. Esas son mis palabras, señor Presidente.

SRA. PADILLA ALVELO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senadora Padilla.

SRA. PADILLA ALVELO: Señor Presidente, muchas gracias.

Yo creo que podemos estar la tarde completa discutiendo sobre este mismo asunto y me parece que ya hay iniciativas, desde que comenzó este cuatrienio, tanto en la plataforma del Partido Nuevo Progresista, como del Partido Popular Democrático, donde aquí ya el Barril y Barrilito, prácticamente han pasado a mejor vida.

Lo que sí quiero traerle a todos los compañeros, que lo que pasa en todo esto es que la ley como tal está todavía vigente. La misma no ha sido derogada. Se han hecho unos intentos de un lado y de otro, pero la ley no ha sido tocada. Lo que yo quiero traerle es que quizás, surge, tal vez innecesario, e irnos a hacer investigaciones a agencias de que puedan permitirse hacer este tipo ...de guardar el dinero -como está expresando el senador Carlos Pagán-, guardar el dinero para que luego el Senador tenga la forma de asignar el dinero.

Lo importante de todo esto es que ésta es una Resolución de fondos de mejoras. Y que la Resolución que presentó el senador Modesto agosto Alicea, los fondos van precisamente asignados a una persona para mejoras a una construcción; por lo tanto, no hay ilegalidad ninguna. Los planteamientos que hace el compañero Pagán, como único se puede evitar y dar por terminado este asunto, es que se derogue entonces la Ley de Barril y Barrilito, y así pues se acaba el problema; y entonces todos estaríamos hablando de que al no existir, no hay agencia, no hay municipio que puedan estar reasignando o asignando fondos que vienen dirigidos de bonos en el caso de fondos de mejoras y de un fondo especial para ayudas sociales a personas indigentes.

De eso es lo que se trata y yo creo que con eso, pues acabaríamos la discusión del tema y vamos a buscar entonces algunas otras alternativas para que sí se puedan atender las necesidades que tienen los municipios, y que ahora mismo no cuentan con los recursos económicos para poder cumplir con su gente en los municipios. De eso ya hay iniciativas. Ya hemos recibido copia de una iniciativa del compañero Antonio Fas Alzamora. La estamos analizándola, estudiándola. Que dicho sea de paso, no da la impresión en ningún momento que aquí se está hablando de barriles y barrilitos, sino haciendo precisamente justicia ante las necesidades que hay en los 78 Municipios, y que el Gobierno Municipal no tiene ni la capacidad económica ni los recursos para poderlos ofrecer.

Yo creo que nos podemos, quizás, dirigirnos a buscar alternativas para resolverle el problema a nuestra gente en los diferentes municipios. Yo creo que aquí ya la cuestión de que si investigamos a Servicios Generales, es una manera que teníamos todos los legisladores de buscar fondos para ayudarle a la gente que verdaderamente lo necesitaba.

Señor Presidente, yo espero que con esto podamos ya terminar el tema del Barril y Barrilito, y que se termine el proceso de las Resoluciones Conjuntas que todas han sido analizadas y estudiadas y llevadas a un proceso de votación en ejecutiva, para luego bajarlas aquí con informes, porque ninguna ha sido por descargue.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, respaldamos las actuaciones de la Presidenta de la Comisión de Hacienda, confiamos en su verticalidad y el trabajo que ha estado haciendo esta Comisión, que ha recomendado estas medidas que han estado en la discusión de la palestra política en la tarde hoy. Y exhortamos al compañero Pagán González a que en cualquier momento utilice el mecanismo de radicar cualquier investigación para la Administración de Servicios Generales.

SR. VICEPRESIDENTE: Senadores, respétese ustedes mismos y respeten la institución del Senado de Puerto Rico.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe la medida fulminantemente.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 591, titulada:

“Para reasignar al Municipio de Yauco, al Departamento de Transportación y Obras Públicas y a la Autoridad de Carreteras, la cantidad de cuatro millones (4,000,000) de dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1603 de 9 de septiembre de 2004, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Hay un poco de ruido, los ánimos se han exagerado. Pediría un poco de calma, nada que no haya pasado nada antes en el Senado en un Parlamento, pero no debemos estar hablando fuera de micrófono, no vaya a tener que uno que salir del perímetro de su escaño.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 592, titulada:

“Para reasignar al Municipio de San Sebastián, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 453 de 17 de mayo de 2003, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe la medida.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Fas Alzamora.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, yo voy a coger un turno con relación a esta medida.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SR. FAS ALZAMORA: Esta medida, señor Presidente, presentada por el señor Presidente, que es un Senador por Acumulación; la compañera senadora Migdalia Padilla, que es Senadora por el Distrito de Bayamón, y que a la vez es la Presidenta de la Comisión de Hacienda, pretenden reasignar al Municipio de San Sebastián cinco mil (5,000) dólares, que provienen de otra Resolución del 2003, dentro del mismo Municipio. Estudiando el historial de la medida, se nota que el autor de esa medida fue este servidor, en lo que se conocía Barril, Barrilito y Super Barriles, que todavía están vigentes desde el punto de vista legal, porque no han sido derogados, aunque no se están asignando nuevos fondos con cargo al Presupuesto vigente 2005-2006. Por lo tanto, en la práctica no existen, a pesar de que está todo el andamiaje de la legislación para proteger el buen uso que es la legislación de la cual yo fui su autor en el año 2002.

Yo no estoy en contra de la reasignación, pero lo que sí creo que se le debe dar es cristiana sepultura al proceso de los barriles y los barrilitos, cumpliendo con la tradición que eso conllevó. Y la tradición era que cuando un legislador reasignaba fondos de un barril o barrilito, aunque fuera de Distrito o fuera un nuevo Presidente, la reasignación se hacía conforme al criterio de ese nuevo legislador, en la eventualidad que el legislador que originó la medida original no ocupara una banca en el Senado o en la Cámara.

Por lo tanto, por eso aquí hemos visto reasignaciones, por ejemplo, de los pasados Senadores del Distrito Mayagüez-Aguadilla, Ramos Vélez y Rafi Irizarry, de asignaciones que se han hecho por los compañeros Senadores del Distrito Mayagüez-Aguadilla, y la hemos respetado porque ellos no están aquí presentes. Y hemos visto reasignaciones que ha hecho el compañero Arango y el compañero Carlos Díaz, porque los Senadores que originaron esa medida no están aquí presentes, que eran Ortiz-Dalio y Margarita Oztolaza. Y hemos visto reasignaciones que ha hecho el compañero Héctor Martínez y la compañera Lornna Soto, de asignaciones que hicieron Juan Cancel Alegría y Yazmín Mejías, porque los Senadores son ellos.

Pero ese no es el caso del senador Antonio Fas Alzamora, que aunque muchos hubiesen querido, -no muchos, fueron pocos, porque si hubieran sido muchos no hubiera estado yo aquí, los muchos que hicieron que yo estuviera aquí y los pocos que hubieran querido que yo no estuviera, estoy-. Y tengo las mismas prerrogativas y derechos de todo otro Senador. Y entonces, lo que yo estoy pidiendo con mucho respeto, lo he venido haciendo, por debajo, durante un año, porque ésta

no es la primera vez, y ahora lo estoy formalizando aquí para récord de que cuando se vayan a hacer reasignaciones que tengan que ver con asignaciones que yo originé en pasados cuatrienios -en este caso sería el cuatrienio pasado porque las demás obras están hechas-, que se continúe con esa deferencia. Porque acepto que no hay nada escrito, pero sí hay unas deferencias.

Y esta medida 592, asignadas mías, le reasignan al mismo Municipio, cinco mil (5,000) dólares. Yo no me opongo, porque se las dejan en el mismo Municipio. Y cuando las asigné originalmente, el Alcalde era penepé, porque es bueno que se sepa. Y ahora el Alcalde es penepé, porque demuestra una vez más que Fas Alzamora nunca utilizó esos fondos para discriminar políticamente, sino a base de las necesidades y de las peticiones del pueblo o de los ejecutivos municipales.

Y la próxima que le sigue, para no tomar debate en todas las demás, la 593, también un sobrante de Añasco, Fas Alzamora le asignó esos fondos a Añasco, hubo un sobrante; Añasco era un Alcalde penepé, y hoy es el mismo Alcalde penepé. No me opongo a la medida porque los dejan en el mismo Municipio. Me opondría si los mueven, porque entonces ya le están quitando de un municipio a otro y se prestaría para politiquería.

Y le seguimos con la otra Resolución Conjunta del Senado 596, una asignación de sobrantes de un barril de Fas Alzamora para el Municipio de Las Marías. El Alcalde de Las Marías cuando lo asigné era penepé, y ahora sigue siendo el mismo Alcalde penepé. Tres muestras consecutivas de que Fas Alzamora nunca discriminó políticamente, pero merezco la más mínima deferencia. Porque en la misma forma que le voy a votar a favor a esas reasignaciones, hubiera sido más bonito que hubieran consultado conmigo, y en vez de llevar la firma del compañero McClintock y Migdalia Padilla, llevaría la firma mía. No porque ahora yo pueda, yo puedo firmar un papel, y yo puedo hacerme coautor, conforme al Reglamento del Senado.

Lo que quiero decir es establecer esa deferencia, porque yo entiendo que eso se cumplió siempre y yo estoy aquí presente. Me han tratado como si yo no estuviera en este Senado. Yo sé que no es la intención ni del señor Presidente, que tal vez no se ha dado cuenta, refiriéndome al senador McClintock, ni creo que sea la intención de la compañera Migdalia Padilla, que sé que está ocupadísima en sus distintas responsabilidades y que muy bien está realizando. Y yo por eso voy a pasar con ficha y borrón y cuenta nueva.

Pero yo quisiera que de aquí en adelante, en la misma forma que se sigue el tracto de la medida, y no es difícil seguir el tracto, porque la que originó esa medida, la tengo yo aquí. Y si yo le pude seguir el tracto para ellos saber que es un Senador incumbente, pues debo respetar esos fondos o cuando menos traerle la idea, mira hay esta petición, ¿qué tú crees? Y que haya esa conversación legislativa informal antes de la radicación y la aprobación de este tipo de proyecto.

Por eso adelanto, que aunque le voy a votar a favor a las medidas, estoy solicitando ahora en forma oficial, que cualquier sobrante de asignaciones que yo hubiese hecho. Entiéndase que yo soy tan Senador como cualquiera otro y que pido que se me dé participación. Y si hubiera alguna discrepancia, entonces la hablaríamos, como la he hablado yo con el Senador por el Distrito Mayagüez-Aguadilla, Muñiz, que ha tenido siempre esa delicadeza de venir conmigo y hemos discutido y nos hemos puesto de acuerdo, y en unas cosas yo he podido complacer su petición, y en otras he tenido que decirle no, por esto y por esto. Y por esto y por esto le voy a decir lo que es, es que las obras o están subastadas o están comenzadas. ¿Entonces qué vamos a hacer? No hay forma de hacer transferencia, porque aquí ningún Senador de Mayoría ni de Minoría, jamás me ha hecho una petición indebida de fondos, como para yo tenerle que decir que no. De la única forma que yo puedo decir que no, es que ya haya una obra a punto de realizarse o que a esa obra inclusive, le hagan falta fondos.

Hay otra medida que en su momento habré de expresarme porque en esa sí no la puedo favorecer que lleva esta misma tónica, pero que tengo argumentos distintos y adicionales, que si es posible, me gustaría, inclusive, que se pudiera retirar para que la pudiéramos hablar, pero cuando llegue su turno lo hablaré. De lo contrario, finalizo mi turno diciendo que le habré de votar a esas tres medidas, la que está ahora y las próximas dos.

Le agradezco la deferencia que siempre ha tenido el señor Presidente y la señora Presidenta de la Comisión de Hacienda. Y simplemente, como esto se había repetido y sé que a lo mejor ellos no estaban conscientes de los que estaba sucediendo, yo estaba tragando y pasando con fichas, pero llegó el momento de poderlo traer ante la consideración de todos para cerrarle un capítulo de la historia de lo que fueron barriles, barrilitos y súper barriles, pero cerrarlo también con el respeto a la tradición de que cuando un legislador está aquí presente y esos fondos fueron asignados por el legislador, se respetan esos fondos o cuando menos se consulta con ese legislador.

Muchas gracias, señor Presidente.

SRA. PADILLA ALVELO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senadora Padilla Alvelo.

SRA. PADILLA ALVELO: Muchas gracias, señor Presidente. Ante las expresiones del ex Presidente del Senado de Puerto Rico, no podemos permanecer callados. Precisamente, cuando llegué a este Senado, en aquel momento presidía el mismo el honorable senador Charlie Rodríguez. Y precisamente a lo que el compañero se refiere es a lo que nosotros los legisladores le llamamos el súper barril.

Iniciamos el año, el siguiente cuatrienio, donde el señor Fas Alzamora ocupaba la Presidencia del Senado y muchas de las asignaciones que se hicieron bajo Charlie Rodríguez, como se hicieron bajo Misla Aldarondo, allá en Cámara, muchas de ellas fueron reasignadas. Y yo tengo los mejores testigos; los tengo en la compañera Lucy Arce y en la compañera Norma Burgos, que nos dimos con una situación de unos dineros asignados en la Cámara, que luego fueron reasignados aquí a otros municipios Populares.

Nosotros respetamos en ese momento que el señor Presidente hacía esas asignaciones. En estos momentos la única diferencia que existe es que Charlie Rodríguez no está físicamente aquí como Senador y sí el Senador Fas Alzamora. Las reasignaciones que esta compañera hace, lo hace como Presidenta de la Comisión de Hacienda y en consulta con el Presidente del Senado, Kenneth McClintock, porque él es el custodio de lo que quedó en ese momento de ese súper barril.

Entiendo, señor Senador, que es elegante de mi parte que ante unos dineros que en un momento dado fueron asignados por usted a unos municipios, en este caso entiéndase "Municipio" como las reasignaciones que se están haciendo, yo no estoy cambiando los municipios. Sencillamente, lo que hemos cambiado es que en el caso de San Sebastián, era un Alcalde penepé; pero el que tenemos ahora es penepé también, pero es diferente.

Posiblemente, las necesidades de un cuatrienio al otro, cambian. Es entonces que con el señor Presidente del Senado, Kenneth McClintock, es que se analizan esas peticiones y es a través de una persona que él tiene en Presidencia donde se certifica si hay o no hay la disponibilidad de los fondos. Si en el proceso se identifica que los dineros son asignados para completar, iniciar o estudiar unas obras permanentes, créanme, que nosotros no tenemos inconveniente alguno de mantener ese dinero para lo que originalmente fueron asignados.

Si de la certificación de los mismos se desprende que hay disponibilidad y hay peticiones por escrito, y certificaciones de los municipios que los dineros que están ahí, no veo inconveniente ninguno ni tampoco tengo problemas, como Presidenta de la Comisión, de invitarlo, tanto a usted, no solamente a usted, también quizás a otro Senador de Acumulación, porque normalmente las

asignaciones cuando son de barril, sí las hace el Presidente. Y usted acostumbraba de poner su nombre y los Senadores de ese Distrito Senatorial. Eso sí yo lo recuerdo.

En el caso de nosotros, en estos momentos no tengo inconveniente de que ante cualquier... y lo hemos hecho en otras consultas de asignaciones que usted ha hecho y que otros compañeros han identificado los dineros y se han procesado para reasignar los mismos, como acostumbraba hacer el Partido Popular cuando estaban en Mayoría. Eso es básicamente los que estamos haciendo.

No hay documento alguno que me prohíba y me diga a mí que yo tengo que honrar de que los dineros que usted asignó en un cuatrienio, y que cambie en el cuatrienio siguiente, donde tenemos otros alcaldes o posiblemente el mismo Partido, pero que las necesidades cambien. Sí, contando de que no tenemos inconveniente de que usted sea parte de esos municipios de donde usted asignó los dineros. Esperamos que con esto haya sido clarificado por qué la Senadora de Bayamón, junto al Presidente del Senado reasigna a Yabucoa o a San Sebastián, a Añasco o al pueblo que verdaderamente nos hace la petición.

Esas son nuestras expresiones, señor Presidente.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Yo creo que la compañera Migdalia Padilla en su rectificación me ha dado la razón. Primero, yo me remito a récord del compañero Charlie Rodríguez no dejó sobrante, quien dejó sobrante fue Edison Mislá Aldarondo, y los repartos se hicieron en la Cámara. Pero, independientemente de eso hay una diferencia y ella lo reconoce. Charlie Rodríguez no estaba en el Senado en el cuatrienio pasado ni Edison Mislá Aldarondo. Yo estoy aquí. Y el atribuir entonces esos súper barriles, entonces el Presidente actual lo puede distribuir, es atribuirle un barril de un cuatrienio que no le pertenece a ese Presidente, cuando el que lo repartió está aquí.

No hay ninguna obligación en Ley, yo lo reconozco. Por eso hablé de la tradición, y es bueno estar claro. Y yo lo que estoy es invocando a que se termine y se continúe con la tradición. No estoy diciendo nada más. Porque eso abre la puerta para que pueda haber entonces un sinnúmero, legalmente podría haber un sinnúmero de reasignaciones de aquí para adelante, y eso entonces nosotros lo vamos a combatir vehementemente con todas las fuerzas legales que podamos hacer, porque eso trastoca dos cosas importantes. Trastoca al pueblo a quien se le asignó ese dinero con la obra que están esperando.

Y trastoca también, en el plano personal a este Senador, señor Presidente. ¿Por qué? Porque en 29 años que llevo en la Legislatura, cuando ofrezco algo lo cumplo. Si yo ofrecí, dentro de los reclamos del pueblo, asignar para hacer una cancha en alguna comunidad, y por alguna razón o por burocracia gubernamental la cancha no se ha hecho, la gente lo que recuerda es que Fas Alzamora estuvo allí en su calidad de Presidente e hizo un compromiso; y yo lo cumplí y lo legislé y se aprobó. Y si vienen ahora arbitrariamente cogen ese dinero y lo asignan para otra cosa, a menos que se pruebe que ésa sea una asignación que no hace falta, que es indebida, que es incorrecta, y lo dudo que lo puedan probar, pues entonces esa gente queda con la imagen de un Fas Alzamora falso y no representa la realidad de lo que es el ser humano Antonio Fas Alzamora, que le ha dedicado 29 años de su vida al servicio público, a través de la Legislatura.

Como comprenderá el señor Presidente, porque lo he visto vehementemente defender, inclusive, su persona y su prestigio, independientemente que legalmente pudiera hacerse una cosa así, yo tendría que defender mi prestigio y mi honorabilidad de haber ofrecido algo para que eso se realice y acusar a quien entonces impida que eso se realice con compromisos futuros.

Yo no tengo ningún problema que en las conversaciones de presupuesto se separe la cantidad de fondos que fueran necesarios para que en forma discrecional el Presidente pudiera hacer buen uso

de ese dinero. No tengo ningún problema en el sentido de los compromisos porque reconozco en los Presidentes de los Cuerpos la misma capacidad representativa que el Gobernador.

Dos Presidentes equivalen al Gobernador, desde el punto de vista de dirigir dos ramas constitucionales, una política precisamente, el Senado y la Cámara; y la otra, el único funcionario político es el gobernante. Y tienen que tener una palabra porque tienen unos compromisos con el pueblo. Y eso hay que respetarlo. Eso precisamente es la democracia.

Pero lo que no sería justo, que uno se haya comprometido con una obra en particular, como la que vamos a ver ahorita en Salinas, y le quiten esa obra, inclusive, para dar unos fondos a ciegas para que haga el alcalde lo que le dé la gana o la Asamblea Municipal lo que le dé la gana cuando hay una asignación directa con nombre y apellido.

Si algo ha criticado el Contralor y ha criticado la opinión pública, eran aquellas asignaciones abiertas que permitían que se hiciera cualquier cosa. Y por eso empezó a cogerse la costumbre de ponerle nombre y apellido a toda asignación, porque si no se hacía tal obra, no podían usarlo para otra cosa, a menos que no vinieran a pedir el permiso aquí a la Asamblea Legislativa, y eso daba una garantía adicional de la buena utilización de los fondos públicos.

Así que, yo quiero también dejar claro mi posición, señor Presidente. Que respeto las gestiones. Sé lo que legalmente pueden hacer. Pero yo pido con todo respeto y con la mayor deferencia, de que se continúe con esa tradición. De utilizar el mecanismo legal para romper una tradición, estarían afectando un compromiso de palabra que uno ha hecho en determinadas obras. Y a menos que se demuestre que hay otra prioridad más urgente o que ya no es necesario, yo creo que no debe romperse esa tradición, para uno no quedar como un farsante ante un público que uno ha hecho una representación real y no una falsa representación. Y en ese sentido yo tendría que defender mi honorabilidad, como la defiende el señor Presidente, cuando se cometen injusticias contra Su Señoría.

Muchas gracias.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, al cerrar el debate, quisiera dejar meridianamente establecido que la Comisión de Hacienda y que este Senado, en ningún momento, ha intentado faltar a la honorabilidad ni a los años de servicios del Senador y pasado Presidente de este Cuerpo, Fas Alzamora. Si el compañero así lo entiende, quiero que entienda directamente que no ha sido el interés de este Senado ni de la Comisión de Hacienda de este Cuerpo. Reconozco su punto de vista. Lo he reconocido por muchos años. Si el legislador está incumbente, debe de respetarse la asignación, en la reasignación de cambio de un cuatrienio a otro, de Minoría a Mayoría. Pero no ha habido nada ilegal ni inhumano en las acciones de la Comisión de Hacienda ni del Presidente del Senado, el actual Presidente del Senado, el senador Kenneth McClintock, de reasignar los fondos denominados del súper barril de los pasados Presidentes del Senado de Puerto Rico.

Sentimos mucho que el compañero crea que se haya podido interpretar o entender que se falta a sus años de servicio en este Cuerpo. No es así. No es el interés de este Senado y no hay nada que entendamos que pueda justificar el que no se apruebe esta medida. Estamos seguros que la compañera Presidenta de la Comisión de Hacienda, y el Presidente del Senado en lo sucesivo, ante el turno del compañero Fas Alzamora, tendrán las providencias necesarias para que estas situaciones no puedan interpretarse por el compañero, pasado Presidente, de que se pueda estar faltando a sus años de servicio y a las asignaciones que ha hecho en el pasado cuatrienio, cuando fue el Presidente de este agosto Cuerpo Parlamentario. Solicitamos que se apruebe la medida, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, antes de pasar al próximo asunto, quisiera darle la bienvenida al Senador de Indiana y “Speaker Pro-Tempore”, Eric Turner, que nos visita en el día de hoy. Se encuentra aquí con nosotros.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Que se escolte por la Oficina del Sargento de Armas al distinguido Senador Estatal del Estado de Indiana, al Estrado Presidencial en estos instantes, por el Sargento de Armas, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Para darle la bienvenida al Hemiciclo del Senado de Puerto Rico.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro, hemos recibido al distinguido visitante, President Pro-Tempore of the House of Representatives of the great State of Indiana. Welcome to Puerto Rico. It’s a pleasure to have you here. If you want to address yourself to the Senate of Puerto Rico.

MR. TURNER: It’s my pleasure to be here representing my State. Fortunately we are out of Session. We finished our Session just a week ago, so we are part time legislator in Indiana, and I told my wife I feel like I’m on vacation now. So, it’s my pleasure to be here and thank you for the hospitality.

Ocupa la Presidencia el señor Kenneth D. McClintock Hernández.

SR. PRESIDENTE: First, personally I will like to thank Senator Parga and all the member of the Senate for walking you in here today. And Senator Parga said, we are very please to have you in Puerto Rico, and we met with your flight early this morning, and the behalf of senator Dalmau, so a minor leader, and we hope that your stay here is very enjoyable as our stays in many state legislator had being enjoyable in the past. And we look forward to work with you on issues that we may be and agree with it.

MR. TURNER: Thank you.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para continuar en el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Okay, let ask Sargent the Arms to escorts the Speaker of Pro-Tempore from the floor of the Senate, and thank you again.

MR. TURNER: Thank you.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 593, titulada:

“Para reasignar al Municipio de Añasco, la cantidad de siete mil ciento noventa (7,190) dólares, provenientes de las Resoluciones Conjuntas Núm. 1732 de 19 de diciembre de 2003 y 1733 de 19 de diciembre de 2003, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Sargento de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que apruebe la medida -thank you, mister President-.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente, que las expresiones que yo tuve para la Resolución Conjunta del Senado 592, formen parte del récord de la Resolución Conjunta del Senado 593, y de la Resolución Conjunta del Senado 596, que es la próxima. Muchas gracias.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: No hay objeción a la solicitud del compañero Fas Alzamora.

SR. PRESIDENTE: ¿Que hay objeción?

SR. DE CASTRO FONT: No la hay.

SR. PRESIDENTE: Que no hay objeción. Así se dispone.

Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe la medida, Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 596, titulada:

“Para reasignar al Municipio de Las Marías, la cantidad de trescientos sesenta y cuatro (364.00) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 902 de 26 de junio de 2004, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe la medida.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Senador de Castro para enmienda de título.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Hay enmiendas al título, surgen del Informe, solicitamos su aprobación.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 597, titulada:

“Para reasignar al Municipio de Salinas, la cantidad de quince mil (15,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1389 de 27 de agosto de 2004, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que dicha medida pase a Asuntos Pendientes del Senado de Puerto Rico.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe Final Conjunto sometido por las Comisiones de Gobierno y Asuntos Laborales; y la de Hacienda, en torno a la Resolución del Senado 43, titulada:

“Para ordenar a la Comisión Especial de la Asamblea Legislativa para el Estudio de los Sistemas de Retiro; y la Comisión de Hacienda del Senado a realizar un estudio exhaustivo sobre la posibilidad de igualar los beneficios del Sistema de Retiro de la Universidad de Puerto Rico a los Sistemas de Retiro de los Empleados del Gobierno y sus Instrumentalidades.”

“INFORME FINAL CONJUNTO

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Las Comisiones de Gobierno y Asuntos Laborales y la de Hacienda, previo estudio y consideración, muy respetuosamente, somete su Informe Final con los hallazgos, conclusiones y recomendaciones sobre la Resolución del Senado 43.

ALCANCE DE LA MEDIDA

Esta Resolución tiene como propósito ordenar a las Comisiones Permanentes de la Asamblea Legislativa de los Sistemas de Retiro y a la de Hacienda del Senado a realizar un estudio exhaustivo sobre la posibilidad de igualar los beneficios del Sistema de Retiro de la Universidad de Puerto Rico, a los del Sistema de Retiro de los Empleados del Gobierno y sus Instrumentalidades.

ANALISIS DE LA MEDIDA

El Sistema de Retiro de la Universidad de Puerto Rico tiene marcadas desventajas frente a otros sistemas de retiros. Una de éstas es que la estructura de este sistema tiene un tope de hasta \$60,000 en las pensiones. Dicho sistema no otorga una pensión significativa para las viudas y viudos de los pensionados(as).

Esta medida pretende determinar si existen soluciones o alternativas para que se extienda a los pensionados del Sistema de Retiro de la Universidad, los beneficios que tienen los participantes del Sistema de Retiro de los Empleados del Gobierno y sus instrumentalidades.

RESUMEN DE PONENCIAS

La Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales solicitó memoriales explicativos a la Oficina de Servicios Legislativos, Asociación de Empleados Jubilados de la Universidad de Puerto Rico, Inc., Junta de Síndicos Universidad de Puerto Rico, Departamento de Hacienda y Asociación de Pensionados del Gobierno de Puerto Rico, Inc. Todos correspondieron a nuestra solicitud.

Asociación de Empleados Jubilados de la Universidad de Puerto Rico, Inc.

El Sr. José Gustavo Alcalá Santos, socio, indica que la Asociación solicita el que se haga extensivo a los pensionados del Sistema de Retiro de la Universidad de Puerto Rico los beneficios que se otorgan a los pensionados del Sistema de Retiro de los Empleados de Gobierno y sus Instrumentalidades. Esto para que se tenga igualdad de condiciones.

Señalan la lucha que han tenido para que se aprobara el aumento de tres por ciento (3%) por el costo de vida, y el aumento en el bono de Navidad. Actualmente luchaban por el Bono de Verano, el Bono para medicamentos y otros beneficios legislados para pensionados de otros sistemas.

El obstáculo mayor encontrado es la autonomía universitaria que impide que se legisle para conceder beneficios justos para los retirados del Sistema Universitario. La falta de fondos es la razón para no aprobar sus reclamos. Para ello en la Certificación 139 (2002-2003) aprobada por la Junta de Síndicos el 26 de abril de 2003, se dispone que se considerarán enmiendas al Sistema de Retiro que signifiquen aumentos en sus obligaciones hasta que los activos del Sistema alcancen un nivel razonable y responsable de cobertura, el cual se entiende que no debe ser menor a un 80% de los pasivos actuariales de los beneficios adquiridos.

No obstante lo anterior, la Universidad de Puerto Rico ha continuado con la práctica de aumentar el gasto recurrente de su nómina (aumento en el número de empleados, aumento en los salarios y beneficios marginales) sin cumplir a cabalidad con la aportación patronal al Sistema de Retiro, según lo establecido por los actuarios del sistema. Este hecho, junto al exiguo rendimiento de sus inversiones, trae como consecuencia la debilidad fiscal del sistema.

Las siguientes son alternativas para atender esta situación y sacar al Sistema de Retiro Universitario de este ciclo vicioso.

A. Universidad de Puerto Rico (U.P.R.)

1. Que ésta contabilice la totalidad de esta deuda y que la misma sea formalmente reconocida.
2. Que se clarifique la facultad de la Junta de Retiro de la U.P.R. de imponer intereses y penalidades sobre lo adeudado por el patrono por concepto de aportaciones no realizadas.
3. Que se formule un plan de pago para que la U.P.R. satisfaga la deuda en tiempo prudencial.
4. Que la Universidad limite el reclutamiento de nuevo personal a lo absolutamente necesario para cumplir con sus propósitos
5. Que se reevalúen las estrategias de inversión y las proyecciones de rendimiento para ajustarlos a las realidades del mercado de inversiones prevalecientes.

B. Legislatura de Puerto Rico

1. Fórmula Universitaria

Las asignaciones de fondos públicos provenientes del Fondo General se realizan mediante la Ley Núm. 2 de 20 de enero de 1966, según enmendada. Esta establece que se destinará a la U.P.R. una cantidad

equivalente al nueve punto sesenta por ciento (9.60%) del promedio del monto total de las rentas anuales obtenidas de acuerdo con las disposiciones de las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico e ingresados al Fondo General del Tesoro Estatal en los dos (2) años económicos inmediatamente anteriores al año económico corriente y de lo ingresado en cualesquiera fondos especiales creados mediante legislación a partir del 1ro. de julio de 1993, que se nutran de recursos por imposiciones contributivas. Para conjurar la deuda de la U.P.R. con su Sistema de Retiro por concepto de aportaciones patronales dejadas de realizar y para cubrir aportaciones anuales futuras a tono con lo requerido por los actuarios, es viable que la Legislatura establezca y disponga qué por ciento habrá de destinarse para esos propósitos, según lo ha venido haciendo para el Financiamiento de la Estación Experimental Agrícola y del Servicio de Extensión Agrícola del Colegio de Ciencias Agrícolas del Recinto Universitario de Mayagüez desde el año 1966.

Este mecanismo, además, puede ser utilizado para destinar fondos para cubrir aquellos casos en los que la Legislatura mejora o establece nuevos beneficios en el Sistema de Retiro del E.L.A. y hacerlos extensivos al Sistema de Retiro Universitario.

2. Asignación de Fondos Adicionales a la Fórmula

La Legislatura tiene plena facultad para asignar fondos adicionales a la U.P.R. para satisfacer compromisos adicionales con los retirados del Sistema. El legislador, al establecer en la Ley Universitaria el Sistema de Retiro, tuvo el propósito de que éste funcionara sobre una base actuarial sólida, que se mantuviese auto suficiente; que no dependiera de la ayuda legislativa cuando los fondos del mismo fueran suficientes. Para ello responsabilizó a la Junta de Síndicos de la Universidad de Puerto Rico. Sin embargo, en la Ley Universitaria no hay nada que le prohíba a la Junta de Síndicos acudir a la Legislatura para que ésta le provea fondos adicionales para cubrir beneficios legislados para otros sistemas y que en Justicia se considere que los retirados de la U.P.R., en igualdad de condiciones, sean acreedores.

Cabe señalar que el 6 de mayo de 1999, la Junta de Síndicos de la UPR, emitió la certificación # 127- serie 1998-99, la cual lee de la siguiente manera:

Reafirmar la autorización del anterior Consejo de Educación Superior, contenida en la Certificación Núm. 25, Serie 1977-78, a los efectos de que la Universidad de Puerto Rico continúe aportando a los planes de seguros de salud de los pensionados del Sistema de Retiro. Al presente, dicha aportación asciende a \$75.00 mensuales.

Autorizar al Presidente de la Universidad de Puerto Rico, utilizando como base el estudio actuarial del 30 de junio de 1998, a reducir la aportación al Sistema de Retiro de un 15% a un 13.7%, y que de cualquier incremento en el presupuesto institucional proveniente del fisco por virtud de la fórmula de asignación presupuestaria establecida en la Ley Núm. 2 del 1966, según enmendada, se le dé prioridad a la transferencia al Sistema de Retiro de un máximo de 4 millones de dólares.

Establecer que prospectivamente la aportación institucional será por lo menos de 2% sobre el por ciento determinado por los actuarios.

Sugirieron que se proceda con el análisis exhaustivo de la situación fiscal del Sistema de Retiro de la Universidad de Puerto Rico para el beneficio de sus participantes del presente y del

futuro. Indica que el Sistema de Retiro de la Universidad de Puerto Rico tiene al presente la capacidad fiscal para atender, de forma equitativa, a los pensionados del Sistema Universitario vis a vis los pensionados del Gobierno.

Junta de Síndicos Universidad de Puerto Rico

El Sr. Segundo Cardona, de esta Junta, comienza indicando que el personal que se retira de la Universidad de Puerto Rico tiene los siguientes beneficios adicionales a la pensión, sufragados con fondos universitarios: Bono de Navidad de \$400; aportación patronal para Plan Médico hasta \$125 mensuales; préstamo hipotecario; exención de matrícula para el empleado jubilado, su cónyuge e hijos; beneficios por muerte; y aumento trienal de 3% en sus pensiones desde el año 1992.

Continúa indicando que el costo de igualar los beneficios de los pensionados de la UPR a los otorgados a los pensionados del Gobierno de Puerto Rico tendría un impacto significativo en el presupuesto universitario. Por ejemplo, el impacto actuarial de igualar el beneficio de pensión al cónyuge supérstite con el de Retiro del ELA, según establecido en un estudio de 1994, representa un aumento en el déficit actuarial de \$44,000,746. Actualmente sería más alto.

Reconocemos que la Junta de Síndicos, como fiduciaria del Sistema de Retiro y de la Universidad, en atención a sus obligaciones de velar porque el Sistema tenga la capacidad de cumplir con los compromisos contraídos con los jubilados y de cumplir con los objetivos educativos públicos, que son la razón de su existencia, determinó no considerar en estos momentos aumentos en sus obligaciones. Determinó que no podía efectuar enmiendas al Sistema de Retiro que representaran aumentos, hasta que los activos del Sistema alcancen un nivel razonable y responsable de cobertura en sus obligaciones, el cual entiende no debe ser menos de un 80% de los pasivos actuariales de los beneficios adquiridos.

La Universidad de Puerto Rico favorece el mejoramiento en los beneficios de su personal jubilado, el cual merece especial reconocimiento por sus años de servicio. En virtud de sus limitaciones presupuestarias, consideran necesario que se provean los fondos a la Universidad mediante asignación legislativa de manera recurrente para equiparar los beneficios de sus pensionados con los del gobierno. Solicitan que cualquier legislación que se apruebe para beneficios adicionales, contemple asignación legislativa recurrente para que la Universidad pueda estar en igualdad de condiciones con los otros organismos públicos.

Asociación de Pensionados del Gobierno de Puerto Rico, Inc.

El Lcdo. René Muñoz Padín, Presidente, endosa el que se haga extensivo a los pensionados del Sistema de Retiro de la Universidad de Puerto Rico los beneficios que se otorgan a los pensionados del Sistema de Retiro de los Empleados del Gobierno y sus Instrumentalidades. Estos han estado haciendo gestiones ante el Poder Ejecutivo y el Legislativo para que se le reconozcan los beneficios aprobados para los pensionados del ELA.

Entienden que la Legislatura al aprobar fondos para la Universidad, específicamente separe una cantidad para otorgar beneficios específicos para sus pensionados. Esto evitaría el que se utilicen los fondos para otros usos y no se separe una cantidad para conceder los beneficios que se legislen para pensionados de otros sistemas.

Oficina de Servicios Legislativos

El Lcdo. Francisco Domenech, Director, señala que el Sistema de Retiro de la Universidad de Puerto Rico se creó por disposición de la Ley Núm. 135 del 7 de mayo de 1942, posteriormente derogada por la Ley Núm. 1 del 20 de enero de 1966, según enmendada, ambas conocidas como

“Ley de la Universidad de Puerto Rico”. La Ley vigente dispone en su Artículo 3 (e) (15), 18 L.P.R.A. § 602 (E) (16) la obligación indelegable de la Junta de Síndicos de mantener un sistema de pensiones para todo el personal universitario. Para ello le impone la responsabilidad de un Reglamento.

Conforme a dicho mandato legislativo, se adoptó el Reglamento del Sistema de Retiro de dicha institución. Su propósito es proveer beneficios a los funcionarios de la universidad contra los riesgos de edad avanzada, incapacidad, muerte o cesantía, para así inducir a las personas idóneas a entrar y permanecer en el servicio de la universidad, lo que contribuye a una administración eficiente. Opina que la Asamblea Legislativa puede y debe llevar a cabo la investigación propuesta en esta Resolución, de manera que al momento de elaborar las medidas legislativas pertinentes, tenga todos los elementos de juicio necesario, para cumplir con sus funciones de manera diligente y responsable.

RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES

Esta Comisión entiende que es responsabilidad de la Junta de Síndicos de la Universidad de Puerto Rico evaluar el presupuesto asignado a esa institución y redistribuir las partidas del presupuesto para asignar una cantidad considerable para atender los reclamos de los pensionados.

Para garantizar esta distribución del presupuesto, la Legislatura, al aprobar fondos para la Universidad, específicamente debe separar una cantidad asignada para otorgar beneficios específicos para sus pensionados. Esto evitaría el que se utilicen los fondos para otros usos y propósitos y no para beneficio de los pensionados.

Se recomienda el que se tomen las medidas necesarias para igualar el beneficio de pensión al cónyuge supérstite con el de Retiro del ELA, para hacer justicia a las viudas y viudos de los pensionados. Esto se logra evaluando las diferentes partidas presupuestarias de la Universidad y dirigiendo una partida específicamente para este beneficio.

Hay que destacar que, a diferencia de los pensionados del ELA, los pensionados del Sistema Universitario reciben una exención de matrícula para el empleado jubilado, su cónyuge e hijos.

Conforme a lo anterior, las Comisiones de Gobierno y Asuntos Laborales y la de Hacienda, previo estudio y consideración, someten a este Alto Cuerpo este Informe Final de la Resolución del Senado 43.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luz Z. (Lucy) Arce Ferrer

Presidenta

Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales

(Fdo.)

Migdalia Padilla Alvelo

Presidenta

Comisión de Hacienda”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se reciba el Informe de los compañeros Arce Ferrer, Soto Villanueva, Burgos Andújar, Padilla Alvelo y Fas Alzamora, en torno a la solicitud de la Resolución del Senado 43.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe Final sometido por la Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer, en torno a la Resolución del Senado 100, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Salud y Asuntos de la Mujer a investigar las condiciones y el funcionamiento de las cámaras hiperbárica en Puerto Rico, en especial la de la Administración de Servicios Médicos (ASEM).”

“INFORME FINAL

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer del Senado de Puerto Rico, tiene a bien someter un informe final sobre la R. del S. 100.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 100, ordena a la Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer realizar una investigación sobre las condiciones y el funcionamiento de la cámara hiperbárica de la Administración de Servicios Médicos (ASEM) .

De la Exposición de Motivos de la Resolución se desprende que, la Ley 147 del 22 de diciembre de 1994, se aprobó con el propósito de transferir a la Administración de Servicios Médicos (ASEM) los fondos que originalmente fueron transferidos a la Administración de Facilidades y Servicios de Salud (AFASS) para la adquisición de una cámara hiperbárica. El motivo para dicha transferencia fue que AFASS no había adquirido el equipo, aún cuando tenía el dinero disponible y que ASEM tiene la capacidad administrativa, operacional y técnica requerida para la instalación, operación y funcionamiento de un equipo de esa naturaleza.

Alegadamente, ha surgido información en el sentido de que dicha cámara no está funcionando a capacidad. De ser cierta esta información, se está poniendo en riesgo la vida de todas las personas que tienen ciertas condiciones que requieren el uso de dicho equipo.

Por otro lado, también se ordena investigar lo ocurrido con la cámara hiperbárica que operaba la Marina de los Estados Unidos en la antigua Base Naval Roosevelt Roads en el Municipio de Ceiba, la cual cerró sus facilidades, y ver cuales han sido las negociaciones para adquirir estos servicios.

Por último, el Senado de Puerto Rico, aprobó el que se realizase esta investigación para ver las condiciones y funcionamiento de la cámara hiperbárica de ASEM.

METODO INVESTIGATIVO Y HALLAZGOS

I. Información General

La cámara hiperbárica es un dispositivo médico tipo cabina. Crea un ambiente en su interior un cambio en la presión atmosférica por inyección de aire a su espacio interno, administrando oxígeno puro. Nosotros normalmente nos encontramos a una (1) atmósfera de presión (ATM). Al proceso de aumentar la presión atmosférica dentro de la cámara hiperbárica se le describe como el descenso. Dentro de la cámara se puede llegar sobre dos (2) atmósferas de presión que sería equivalente a una profundidad de 33 pies bajo el nivel del mar. El ambiente dentro de la cámara es agradable al momento de llegar a la profundidad deseada. Durante el descenso se sentirá un poco de

calor dependiendo de la profundidad deseada. La terapia de oxígeno hiperbárico es básicamente la aplicación de altas dosis de oxígeno inhalado a presiones atmosféricas mayores de dos atmósferas de presión. La prescripción médica describe la presión atmosférica en términos de la atmósfera deseada por el médico.

Al momento de llegar a la profundidad prescrita por el médico, el asistente le colocará una escafandra transparente (“hood” o capucha) sobre su cabeza para administrarle el oxígeno. El oxígeno se provee en una concentración de 100%. En el momento en que está dentro del tratamiento el paciente inspirará oxígeno y expirará bióxido de carbono que es succionado inmediatamente. Durante el tratamiento el paciente, (si la cámara lo provee) podrá escuchar música, hablar, dormir, leer e ingerir alimentos que no sean gaseosas o alimentos con cafeína. Además existen cámaras que proveen facilidad para ver televisión.

Existen cámaras multiplazas que acomodan a varios pacientes. Le llamaremos cámara multiplaza a la que acomode 2 pacientes o más. Nos referiremos a cámara monoplaza cuando hablemos de una cámara que acomode a un solo paciente ya sea sentado o acostado. Al proceso de disminuir la presión atmosférica dentro de la cámara hiperbárica se le describe como el ascenso. Durante el ascenso el paciente sentirá un poco de frío. Debido al cambio de presión hay cambios en temperatura. Cuando la presión aumenta, aumenta la temperatura. Cuando la presión disminuye, disminuye la temperatura.

Durante el tratamiento en una cámara multiplaza el paciente se encontrará en compañía de un asistente, podría ser un médico, enfermera, terapeuta respiratorio, paramédico o una persona entrenada para trabajar en dicha área. Esa persona será quien administre el tratamiento y estará en observación del paciente por si ocurre un imprevisto.

Las condiciones médicas que responden al oxígeno hiperbárico y que son aprobadas por la Sociedad Médica Submarina Hiperbárica (UHMS por sus siglas en inglés) son los siguientes:

- Embolia de aire o gas
- Inhalación de monóxido de carbono y humo.
- Isquemias traumáticas agudas, tales como:
- Lesiones de Aplastamiento
- Síndrome de Compartimiento
- Gangrena Gaseosa
- Enfermedad de Descompresión (DCS por sus siglas en inglés)
- Infecciones necrotizantes de los tejidos blandos (subcutáneos, músculos y fascia)
- Osteomielitis refractaria a tratamiento
- Osteoradionecrosis (tejidos dañados por radiación)
- Injerto de piel (comprometidos)
- Quemaduras termales
- Heridas que no cicatrizan luego de haber recibido tratamiento tradicional
- Anemia
- Abscesos intracraneales

El oxígeno hiperbárico promueve la curación de tejidos de la piel. Sitios donde se provee este tratamiento actualmente en Puerto Rico para diagnósticos aprobados por la UHMS:

- Administración de Servicios Médicos, Centro Médico
- Wound Care Hyperbaric Center, San Juan Health Center
- Hospital Dr. Pila, Ponce, P.R.
- Centro Médico de Mayagüez

Si se siguen los estándares de seguridad provistos por la UHMS el tratamiento de oxígeno hiperbárico es totalmente seguro. Sin embargo el paciente debe cumplir con otras condiciones de tratamiento para que el oxígeno hiperbárico ejerza su efecto máximo: una dieta balanceada, curaciones agresivas (de ser necesario), cumplimiento con el tratamiento (el tratamiento debe de ser continuo por lo menos 5 veces en semana), además de medicación de ser necesaria (tales como antibióticos).

En conclusión, el oxígeno hiperbárico es la administración de un medicamento común, diferente y especial: el oxígeno.

II. Resumen de Ponencias

Como parte de la investigación ordenada, esta Comisión le solicitó ponencias por escrito al Recinto de Ciencias Médicas, a la Administración de Servicios Médicos de Puerto Rico, al Departamento de Salud y al Colegio de Médicos Cirujanos.

Para la fecha de realización de este informe solamente recibimos la ponencia de la Administración de Servicios Médicos de Puerto Rico y del Recinto de Ciencias Médicas.

La Administración de Servicios Médicos (ASEM) administra y opera el Servicio de Medicina Hiperbárica desde 1997. Este novel sistema fue posible gracias a un esfuerzo gubernamental al que la agencia ha respondido con el más alto sentido de responsabilidad y compromiso.

Previo al año 1997, en Puerto Rico no se ofrecía el servicio completo de Medicina Hiperbárica y los intentos de proveer el servicio en otras facilidades fueron cortos en duración. Los pacientes eran trasladados a cámaras fuera de la Isla quedando parados luego del tratamiento aquellos que se atendían. Al presente, el panorama es otro y en Centro Médico hay una amplia gama de servicios entre los que el Servicio de Medicina Hiperbárica brinda una mil trescientas horas operacionales al año en tratamientos hiperbáricos, docenas de consultas y evaluaciones médicas semanales y unos 50 a 70 buzos tratados al año. Todo esto bajo la supervisión de médicos cualificados y con personal especializado en esta disciplina y con un índice de alto de satisfacción y calidad. El servicio mantiene múltiples actividades de orientación a profesionales de la salud, estudiantes y grupos comunitarios, resaltándose como taller de rotación de médicos residentes de distintas especialidades de la medicina, enfermeras (os) y otros profesionales de la salud de origen local y del extranjero.

La ASEM se reafirma en que mantienen los servicios de Medicina Hiperbárica de calidad para beneficio de todos en Puerto Rico y de aquellos de otros lugares a los que podamos servir. Este servicio recibe el apoyo institucional adecuado para su operación y llenan las expectativas clínicas y educativas de la comunidad a la que servimos. Indican que desconocen de donde ha surgido la información en la cual se indica en la Resolución de referencia de que el funcionamiento de dicha maquinaria no está a capacidad. Anejo documento presentado por ASEM.

El Recinto de Ciencias Médicas indica que no tienen comentarios específicos sobre esta medida, y queda a la disposición de colaborar para mejorar los servicios de la administración de los servicios de la cámara hiperbárica.

CONCLUSION

La Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer, entiende que es de suma importancia el mantener las cámaras hiperbáricas de la Administración de Servicios de Salud (ASEM) en todo su cabal funcionamiento. El tratamiento de oxígeno hiperbárico ayuda a reducir los efectos tóxicos en las infecciones y a combatir otras condiciones como las antes mencionadas, disminuye la morbilidad, resultando en estadías más cortas en el hospital; y por ende reduce el costo del cuidado de salud, mejorando la calidad de vida del paciente.

RECOMENDACIONES

En caso de que éste servicio de tratamiento hiperbárico se vea afectado por falta de mantenimiento o problemas técnicos, la Administración de Servicios Médicos deberá tener un protocolo a seguir para el manejo de estas situaciones, tanto para la situación técnica de la maquinaria como para el manejo del paciente cuando éste se vea afectado en su tratamiento.

POR TODO LO ANTES EXPUESTO, la Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer, rinde su informe final sobre la R. del S. 100 y solicita a esta Alto Cuerpo reciba el mismo.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luz Z. Arce Ferrer

Presidenta

Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer”

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia, el señor Orlando Parga Figueroa, Vicepresidente.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se reciba el Informe Final, en torno a la Resolución del Senado 100, del compañero Pagán González y Soto Villanueva. Una medida más del Portavoz Alternativo del Partido Nuevo Progresista.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, recibido.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: A sus órdenes, compañero Pagán, estamos a sus órdenes. Y de todos los demás compañeros electos por el PNP.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que la Resolución del Senado 270 y su Informe Preliminar sean devueltos a Comisión, dado el caso de que la Comisión de Asuntos del Consumidor e Informes Gubernamentales, que usted preside, está próxima a rendir el Informe final.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: De igual manera, solicitamos que sea devuelto a Comisión el Informe Positivo sobre el Proyecto del Senado 475.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos el descargue de la Resolución del Senado 2022, de la compañera Nolasco, que utilizó su turno inicial para hablar sobre la pérdida del amigo y ex Alcalde de Barranquitas, José Zayas Green. Que se descargue y se traiga a la consideración, luego de ser leída.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: De igual manera, la Resolución del Senado 2023, de la compañera González Calderón, que es de felicitación.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos el descargue de la Resolución del Senado 1870, de nuestra autoría, de felicitación, a la Casa de Niños Manuel Fernández Juncos; y la Resolución 2019, del compañero Ramos Olivera, de felicitación a los Hogares CREA del Distrito de Ponce, que él representa en este Senado. Que se proceda con su lectura y su consideración en este Calendario; y se le anuncia a los compañeros que estamos próximos a un Calendario de Votación Final.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone. Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se proceda con la lectura de aquellas medidas que fueron autorizadas a sus descargues.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2022, la cual fue descargada de la Comisión de Reglas y Calendario:

“RESOLUCION

Para expresar el más sincero pesar y condolencia del Senado de Puerto Rico a los familiares del Hon. José Zayas Green, quien falleció el domingo 26 de marzo de 2006, en el pueblo de Barranquitas, Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Honorable José Zayas Green nació en Barranquitas el 8 de diciembre de 1926, siendo el cuarto hijo de Santos Zayas Berríos y Dolores Green. Estuvo casado con la Lic. Eileen Sutton Hudo, con quien procreó tres hijas: Evelyn, Rosalind y Carolyn. Se graduó de la Academia Monseñor Willinger de Barranquitas en el 1947. Luego sirvió dos años en el Ejército de los Estados Unidos de América.

En el año 1954 se graduó de Ingeniero Civil del Colegio de Agricultura y Artes Mecánicas de Mayagüez, P.R. Mientras estudiaba, fue llamado nuevamente a servir en las fuerzas Armadas del Ejército de los Estados Unidos, donde sirvió durante tres años como oficial. Al regresar a Puerto Rico, trabajó para la compañía de Fomento Industrial y en 1956 se trasladó a California donde trabajó en el diseño de aviones para la Fuerza Aérea. Más tarde, se dedicó al diseño para la canalización de ríos en los estados de Florida y California.

En el 1960 regresó a Puerto Rico a trabajar en la construcción de acueductos rurales en la División de Educación a la Comunidad y un año más tarde se convirtió en el Superintendente

Auxiliar para la Autoridad de los Puertos en Puerto Rico, contribuyendo a la reconstrucción y modernización del Aeropuerto Internacional de Isla Verde y en Mayagüez reconstruyó el muelle de ese Municipio. Trabajó para el Cuerpo de Ingenieros del Ejército en el Fuerte Buchanan (Master Planner), donde se convirtió en Jefe Planificador de las Antillas. En 1965 fue a ocupar el cargo de Operaciones en Puerto Rico, para la compañía marítima Seatrainlines. Regresó a su pueblo natal en el 1966, donde estableció su oficina de Ingeniería, y se dedicó a resolver los problemas de agua, construcción de vivienda y el estudio y segregación de fincas.

Incursionó en la política y fue electo Alcalde del Municipio de Barranquitas por el Partido Nuevo Progresista en el 1976, tomando posesión de su cargo en enero de 1977, donde realizó cambios extraordinarios. Barranquitas es hoy día uno de los pueblos que menos problemas de agua tiene gracias a su visión trascendental como ingeniero. También abrió nuevas rutas como el desvío que hoy lleva su nombre, alivió la congestión vehicular construyendo áreas de estacionamiento público. Este gran visionario realizó cambios extraordinarios, devolviendo la esperanza de progreso a ese hermoso pueblo de la Cordillera Central; fue gestor y artífice de lo que conocemos como el nuevo Barranquitas.

En 1981 se trasladó a la ciudad de Nueva Orleans en el Estado de Luisiana, donde trabajó como Gerente de Operaciones de Navieras de Puerto Rico hasta el 1985. Un año más tarde regresó a Barranquitas y continuó en su oficina de servicios de Ingeniería. Para en año 1992 se postula nuevamente para alcalde, resultando victorioso.

El pueblo de Barranquitas se une masivamente al pesar que sentimos ante la pérdida de un gran compatriota y ciudadano ejemplar. Este pueblo se une al dolor que está sintiendo la familia Zayas Green por tan sensible pérdida.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Para expresar el más sincero pesar y condolencia del Senado de Puerto Rico a los familiares del Hon. José Zayas Green, quien falleció el domingo 26 de marzo de 2006, en el pueblo de Barranquitas, Puerto Rico.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de Pergamino, será enviada a su viuda, la Lic. Eileen Sutton Hudo.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2023, la cual fue descargada de la Comisión de Reglas y Calendario:

“RESOLUCION

Para expresar la más cálida felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico, a los Diputados y Senadores Juveniles que componen el Parlamento Juvenil de la República Dominicana, en ocasión de su acto de instalación a celebrarse el 31 de marzo de 2006.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Parlamento Juvenil de la República Dominicana es una institución creada con el fin de fomentar la participación de todos los sectores de la juventud en el ámbito político. Al proveerles a los jóvenes un espacio dentro del proceso de toma de decisiones, los hermanos dominicanos promueven el liderazgo y la creatividad juvenil a la vez que se aseguran que los proyectos dirigidos a atender las necesidades de los adolescentes responden también a sus verdaderos intereses.

Particularmente, le da la oportunidad de insertarse al procedimiento de formulación de ideas y propuestas relacionadas a asuntos empresariales, científicos, tecnológicos, culturales sociales, en búsqueda de resultados concretos.

El 31 de marzo es un día especial para el Parlamento de la República Dominicana. En este día, se estará celebrando el acto de instalación del III periodo del Parlamento Juvenil, lo cual conllevará la incursión de ciento cincuenta (150) jóvenes como Diputados Juveniles y treinta y dos (32) jóvenes como Senadores Juveniles. Cada de uno de estos jóvenes de escuela superior y de universidad, tienen la loable encomienda de representar adecuadamente a sus respectivas provincias, en beneficio de los jóvenes de su País.

El que hayan aceptado este reto, denota un gran sentido de responsabilidad y compromiso. Dicha iniciativa, les abrirá el camino para la consecución de importantes triunfos.

El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico se honra en reconocer a este grupo de jóvenes que componen el Parlamento Juvenil de la República Dominicana. Con orgullo, destaca su capacidad y madurez para entender su deber como ciudadanos útiles y productivos, lo cual los convierte en ejemplos para los jóvenes de los Países hermanos como Puerto Rico. Además, le agradece que brinden sus talentos al servicio público y que hayan tomado las riendas del futuro de su País.

De igual forma, este Senado reafirma la importancia de que se introduzca a la juventud a la política, ya que su aportación es sumamente valiosa. Además, estamos prestos a que más jóvenes se unan a nuestra encomienda. Ello es medular para fortalecer la fe y confianza en las instituciones de ambos Países.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más cálida felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico, a los Diputados y Senadores Juveniles que componen el Parlamento Juvenil de la República Dominicana, en ocasión de su acto de instalación a celebrarse el 31 de marzo de 2006.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al señor Rudy De los Santos, Presidente del Parlamento Juvenil de la República Dominicana, por conducto de la senadora Sila M. González Calderón.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1870, la cual fue descargada de la Comisión de Reglas y Calendario:

“RESOLUCION

Para extender el más sincero reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico a la Casa de Niños Manuel Fernández Juncos en ocasión de celebrar sus cien años de servicio, dedicación y compromiso hacia los niños y jóvenes desamparados de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El distinguido educador Manuel Fernández Juncos, en el año 1906, instituyó en la Ciudad de San Juan la primera fundación puertorriqueña sin fines de lucro, la cual lleva su nombre, con el fin de brindar albergue a niños y jóvenes desamparados. La renombrada Casa de Niños Manuel Fernández Juncos ha sido el fuerte en infundir en nuestra sociedad la sensibilidad, la comprensión y el amor hacia la niñez y a su inocencia.

En el año 1988 los Padres Amigonianos asumieron la dirección de la Institución e implementaron el Sistema Pedagógico Amigoniano Aplicado para proveer una educación integral a los niños albergados, con el respaldo de un equipo de profesionales expertos en conducta humana. Este esfuerzo conjunto logró obtener un gran éxito en sus propósitos.

La Institución ha sido reconocida en su haber, durante años recientes, por entidades gubernamentales y privadas; en el 1993 el Gobernador incumbente destacó la labor de la Institución por su trabajo voluntario con los niños; por su excelencia en la prevención, en el año 1996, el Departamento de Justicia del Congreso Americano le otorgó el Gold Wisinger Award; en el 1997 le fue conferido el Premio Isaac González por el Club de Leones de San Juan; en el 1998 la Junta de Planificación otorgó su reconocimiento por los esfuerzos y logros de la Institución, y en ese mismo año recibió el Premio Informática de Civismo; en el 1999 le fue conferida una proclama por parte de la Cámara de Comercio de Puerto Rico; y en el año 2003 la Fundación Angel Ramos le otorgó el Premio Tina Hills por el servicio y la dedicación brindada a nuestra sociedad.

Actualmente, Casa de Niños Manuel Fernández Juncos es presidida por el señor Edgardo A. Cabanillas y administrada por una Junta de Directores, compuesta por ciudadanos dedicados a distintas profesiones y al comercio, quienes dan su servicio con gran compromiso, sin retribución alguna. La Institución posee capacidad para amparar a cuarenta jóvenes entre las edades de ocho a dieciocho años, pudiendo permanecer en la llamada Casa de Familia, aquellos que están alcanzando la adultez.

Es por todo lo antes expuesto que este Alto Cuerpo extiende el más sincero reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico a la Casa de Niños Manuel Fernández Juncos en la celebración de sus cien años de servicio, dedicación y compromiso hacia nuestros niños y jóvenes sin cobijo.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Extender el más sincero reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico a la Casa de Niños Manuel Fernández Juncos en ocasión de celebrar sus cien años de servicio, dedicación y compromiso hacia los niños y jóvenes desamparados de Puerto Rico.

Sección 2.- Copia de esta Resolución en forma de pergamino será entregada a la Casa de Niños Manuel Fernández Juncos.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será entregada a los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2019, la cual fue descargada de la Comisión de Reglas y Calendario:

“RESOLUCION

Para expresar la más sincera felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a los graduandos de los Hogares Crea del Distrito de Ponce por los logros obtenidos en ocasión a celebrarse la “Vigésimo Quinta Entrega de Certificados de Re-educación”.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La rehabilitación representa el eslabón que conduce al logro de alcanzar metas y aspirar a una mejor calidad de vida. La posibilidad de una nueva realidad llena de oportunidades se hace presente. Por tanto, el saber aprovecharlas y obtener los frutos deseados constituye el centro de la culminación de nuestras aspiraciones. Es por esto que resulta necesario y de vital importancia el buscar la máxima motivación con el fin de obtener la realización de aquello que anhelamos ya que la verdadera superación consiste en afrontar los obstáculos y adquirir ante ellos nuevos bríos.

Movidos ante la necesidad de servir, Hogares Crea se ha dado a la tarea de proveer las herramientas necesarias a la vez de desarrollar programas de prevención y orientación con el propósito de rehabilitar y fortalecer los valores del individuo integrándolo a la sociedad. Por tanto, con motivo de la “Vigésimo Quinta Entrega de Certificados de Re-educación” se recogen los frutos del compromiso de fe y esperanza de aquellos que han decidido erguirse de voluntad y deseos de superación. Al igual, se reconoce la excelente labor de los Técnicos Socio-Penales del Programa de Comunidad del Centro Gubernamental del Distrito de Ponce quienes por años se han comprometido a servir en la lucha contra la adicción.

El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico se enorgullece en honrar la excelente labor de Ronald Bernard López, James Ortiz Sánchez, Dennis Caquias Pérez, Ricardo Soto Rodríguez, Julio M. Medina Vázquez, Mario Rivera Cosme, José Cruz Ramos, Elis Cruz Miranda, Verónico Pérez Cabrera, José García Cotti, Richard Arroyo Torres, Eduardo Cabrera Torres, Jaime García García y Julio Ortiz Betances, graduandos de la “Vigésimo Quinta Entrega de Certificados de Re-educación” por lograr la culminación del esfuerzo en la lucha por rehabilitarse y servir a nuestro país.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más sincera felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a los participantes de los Hogares Crea del Distrito de Ponce por los logros obtenidos en ocasión a celebrarse la “Vigésimo Quinta Entrega de Certificados de Re-educación”.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al Sr. Andrés Rodríguez Gutiérrez, Director de Distrito, Hogar Crea de Ponce y a todos los graduandos por el Senador Bruno Ramos Olivera.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será entregada a los medios de comunicación para su correspondiente información y divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Solicitamos que se proceda con el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2017, titulada:

“Para que el Senado de Puerto Rico exprese su felicitación y reconocimiento a la versátil Gerente del Periódico El Oriental de Humacao, Sra. Lydia Figueroa Vélez al destacársele como Mujer Distinguida del Año 2006, por sus extraordinarias cualidades como mujer, profesional, empresaria, madre y amiga.”

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2018, titulada:

“Para extender nuestra más cordial felicitación y reconocimiento por parte del Senado de Puerto Rico, a la Sra. Zaida Pérez Méndez con motivo de haber sido seleccionada para recibir el premio Beatriz Lasalle 2006, galardón que otorga la organización Altrusa Internacional Inc. de San Juan Distrito Catorce.”

Como próximo asunto en el Calendario de Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2022, titulada:

“Para expresar el más sincero pesar y condolencia del Senado de Puerto Rico a los familiares del Hon. José Zayas Green, quien falleció el domingo 26 de marzo de 2006, en el pueblo de Barranquitas, Puerto Rico.”

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2023, titulada:

“Para expresar la más cálida felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico, a los Diputados y Senadores Juveniles que componen el Parlamento Juvenil de la República Dominicana, en ocasión de su acto de instalación a celebrarse el 31 de marzo de 2006.”

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1870, titulada:

Para extender el más sincero reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico a la Casa de Niños Manuel Fernández Juncos en ocasión de celebrar sus cien años de servicio, dedicación y compromiso hacia los niños y jóvenes desamparados de Puerto Rico.”

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2019, titulada:

“Para expresar la más sincera felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a los graduandos de los Hogares Crea del Distrito de Ponce por los logros obtenidos en ocasión a celebrarse la “Vigésimo Quinta Entrega de Certificados de Re-educación”.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VIPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, todas las Resoluciones son de felicitación y una de pésame. Solicitaría su aprobación, de no haber oposición, en bloque.

SR. VICER PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para solicitar que la Resolución del Senado 2017, de mi autoría, no sea considerada dentro del bloque de medidas, ya que tengo enmiendas a la misma.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VIPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Siendo así, solicitamos la reconsideración para que se pueda traer a colación en estos momentos, ya fue aprobada.

SR. VICER PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración de la Resolución del Senado 2017, titulada:

“Para que el Senado de Puerto Rico exprese su felicitación y reconocimiento a la versátil Gerente del Periódico El Oriental de Humacao, Sra. Lydia Figueroa Vélez al destacársele como Mujer Distinguida del Año 2006, por sus extraordinarias cualidades como mujer, profesional, empresaria, madre y amiga.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas a la misma. En la Exposición de Motivos, cuarto párrafo, después de “Vélez” eliminar el “.”, añadir “,” y añadir “al destacársele como Mujer Distinguida del Año 2006, por sus extraordinarias cualidades como mujer, profesional, empresaria, madre y amiga.”. Esa es la enmienda, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: A la enmienda en Sala, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración de la Resolución Conjunta de la Cámara 726, titulada:

“Para reasignar a los Municipios de Ponce y Guayanilla, Distrito Representativo Núm. 23, la cantidad de noventa y cinco mil ochocientos (95,800) dólares, originalmente asignados en los incisos 1 y 2, mediante la Resolución Conjunta Núm. 289 de 10 de agosto de 1997, por la cantidad de cincuenta mil (50,000), en los incisos 1, 2, 4, mediante la Resolución Conjunta Núm. 346 de 8 de agosto de 1998, por la cantidad de (5,792.36), en el inciso k, mediante la Resolución Conjunta Núm. 556 de 21 de agosto de 1999, por la cantidad (287.91) y en los incisos 14, 38, 47, 53, 59, 61, 64, 72, 77, 78, 82, 121, 126, 133, 136, 177, 226, 259, 262, 276, 279 y 280, mediante la Resolución Conjunta Núm. 418 de 6 de agosto de 2000 por la cantidad de (\$39,719.73), para transferirse según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañeros, vamos a moderar las conversaciones. Que en el Estado de Indiana no vayan a pensar que hablamos muy duro en Puerto Rico.

SR. DE CASTRO FONT: Está el Representante con la compañera Burgos.

Para que se apruebe la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicitamos en estos instantes, ha habido un deseo apremiante de los compañeros, que pasemos al Calendario de Votación Final. He querido acelerarlo para beneficio de todos los compañeros de las distintas Delegaciones. Solicitamos que se proceda con el Calendario de Votación Final y se incluya las siguientes medidas: Proyecto del Senado 1227; Proyecto del Senado 1308; Resolución Conjunta del Senado 584; Resolución Conjunta del Senado 585; Resolución Conjunta del Senado 591; Resolución Conjunta del Senado 592; Resolución Conjunta del Senado 593; Resolución Conjunta del Senado 596; Resolución del Senado 2017; Resolución del Senado 2018; la Resolución Conjunta de la Cámara 726, reconsiderada; el Anejo B del Orden de los Asuntos (R. del S. 2012 y 2015); la Resolución del Senado 1870; Resolución del Senado 2019; Resolución del Senado 2022; y la Resolución del Senado 2023. Señor Presidente, para que ésta sea la Votación Final; y que el Pase de Lista Final coincida con la Votación Final para todos los fines legales correspondientes.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, Votación Final.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: La Resolución Conjunta del Senado 529, veto del señor Gobernador, debe pasar a Asuntos Pendientes.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así queda dispuesto.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

P. del S. 1227

“Para ordenar a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico que denomine con el nombre del Teniente Segundo Zacarías Albino Ibarra el cuartel de la Policía del municipio de Naranjito.”

P. del S. 1308

“Para autorizar la concesión del beneficio de becas para el pago de matrículas en cualquier institución de educación superior de Puerto Rico, y para la compra de libros de texto, a la progenie de empleados de la Autoridad de Energía Eléctrica, fallecidos, o incapacitados totalmente en el cumplimiento de sus deberes oficiales, hasta que alcancen la edad de veinticinco años, y al cónyuge superviviente mientras permanezca en estado de viudez, siempre que cumplan con los requisitos de admisión y progreso académico de dichas instituciones y para facultar al Director Ejecutivo de la Autoridad de Energía Eléctrica a adoptar la reglamentación necesaria para poner en vigor esta Ley.”

R. C. del S. 584

“Para transferir al Municipio de Ponce, la cantidad de dos mil seiscientos (2,600) dólares, de los fondos consignados bajo la Administración de Servicios Generales, mediante la Resolución Conjunta Núm. 332 de 13 de diciembre de 2005, en el apartado 82., inciso a., para transferir a Wilfredo de Jesús Badillo López, dirección Callejón San Felipe #87, Ponce, PR, a ser utilizado en la adquisición de materiales de construcción para mejorar su vivienda; y para autorizar el pareo de los fondos transferidos.”

R. C. del S. 585

“Para transferir al Municipio de Ponce, la cantidad de mil (1,000) dólares, de los fondos consignados bajo la Administración de Servicios Generales, mediante la Resolución Conjunta Núm. 332 de 13 de diciembre de 2005, en el apartado 82., inciso a., para transferir a María I. Arroyo Nieves, dirección Callejón San Felipe #11, Ponce, PR, a ser utilizado en la adquisición de materiales de construcción para mejorar su vivienda; y para autorizar el pareo de los fondos transferidos.”

R. C. del S. 591

“Para reasignar al Municipio de Yauco, al Departamento de Transportación y Obras Públicas y a la Autoridad de Carreteras, la cantidad de cuatro millones (4,000,000) de dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1603, de 9 de septiembre de 2004, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos.”

R. C. del S. 592

“Para reasignar al Municipio de San Sebastián, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 453 de 17 de mayo de 2003, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos.”

R. C. del S. 593

“Para reasignar al Municipio de Añasco, la cantidad de siete mil ciento noventa (7,190) dólares, provenientes de las Resoluciones Conjuntas Núm. 1732 de 19 de diciembre de 2003 y 1733 de 19 de diciembre de 2003, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos.”

R. C. del S. 596

“Para reasignar al Municipio de Las Marías, la cantidad de trescientos sesenta y cuatro (364) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 902 de 26 de junio de 2004, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos.”

R. del S. 1870

“Para extender el más sincero reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico a la Casa de Niños Manuel Fernández Juncos en ocasión de celebrar sus cien años de servicio, dedicación y compromiso hacia los niños y jóvenes desamparados de Puerto Rico.”

R. del S. 2012

“Para extender una merecida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a don Carlos Hernández González, por su trayectoria honorable, dedicada y exitosa labor, destacándose como un “ciudadano ejemplar distinguido”.”

R. del S. 2015

“Para extender nuestra más cordial felicitación y reconocimiento, a nombre del Senado de Puerto Rico, al señor Félix Correa Romero, con motivo de la apertura de la Casa de la Asociación Puertorriqueña de Padres Adoptivos, Inc., (APPA) el 2 de abril de 2006.”

R. del S. 2017

“Para expresar la felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la versátil Gerente del Periódico El Oriental de Humacao, señora Lydia Figueroa Vélez al destacarse como “Mujer Distinguida del Año 2006”, por sus extraordinarias cualidades como mujer, profesional, empresaria, madre y amiga.”

R. del S. 2018

“Para extender nuestra más cordial felicitación y reconocimiento por parte del Senado de Puerto Rico, a la señora Zaida Pérez Méndez, con motivo de haber sido seleccionada para recibir el premio “Beatriz Lasalle 2006”, galardón que otorga la organización Altrusa Internacional, Inc., de San Juan Distrito 14.”

R. del S. 2019

“Para expresar la más sincera felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a los graduandos de los Hogares Crea del Distrito de Ponce, por los logros obtenidos en ocasión a celebrarse la “Vigésimo Quinta Entrega de Certificados de Re-educación”.”

R. del S. 2022

“Para expresar el más sincero pesar y condolencia del Senado de Puerto Rico a los familiares del Honorable José Zayas Green, quien falleció el domingo, 26 de marzo de 2006, en el pueblo de Barranquitas, Puerto Rico.”

R. del S. 2023

“Para expresar la más cálida felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico, a los Diputados y Senadores Juveniles que componen el Parlamento Juvenil de la República Dominicana, en ocasión de su acto de instalación a celebrarse el 31 de marzo de 2006.”

R. C. de la C. 726(Rec.)

“Para reasignar a los Municipios de Ponce y Guayanilla, Distrito Representativo Núm. 23, la cantidad de noventa y cinco mil ochocientos (95,800) dólares, originalmente asignados en los incisos b y c, mediante la Resolución Conjunta Núm. 289 de 10 de agosto de 1997, por la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares, en los incisos a, b y d, mediante la Resolución Conjunta Núm. 346 de 8 de agosto de 1998, por la cantidad de cinco mil setecientos noventa y dos dólares con treinta y seis centavos (5,792.36), en el inciso k, mediante la Resolución Conjunta Núm. 556 de 21 de agosto de 1999, por la cantidad de doscientos ochenta y siete dólares con noventa y un centavos (287.91) y en los incisos 14, 38, 47, 53, 59, 61, 64, 72, 77, 78, 82, 121, 126, 133, 136, 177, 226, 259, 262, 276, 279 y en el inciso 280, por la cantidad de mil ochocientos diecinueve dólares con setenta y tres centavos (1,819.73), mediante la Resolución Conjunta Núm. 418 de 6 de agosto de 2000 por la cantidad total de treinta y nueve mil setecientos diecinueve dólares con setenta y tres centavos (39,719.73), para transferirse según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

VOTACION

Los Proyectos del Senado 1227; 1308; y las Resoluciones del Senado 1870; 2012; 2015; 2017; 2018; 2019; 2022 y 2023, son considerados en Votación Final, las que tienen el efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, Antonio J. Fas Alzamora, José Garriga Picó, Sila María González Calderón, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Sixto Hernández Serrano, Héctor Martínez Maldonado, Kenneth D. McClintock Hernández, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Bruno A. Ramos Olivera, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González, María de Lourdes Santiago Negrón, Lornna J. Soto Villanueva, Cirilo Tirado Rivera y Orlando Parga Figueroa, Vicepresidente.

Total..... .27

VOTOS NEGATIVOS

Total..... .. 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

La Resolución Conjunta del Senado 591, es considerada en Votación Final, la que tiene el efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, Antonio J. Fas Alzamora, José Garriga Picó, Sila María González Calderón, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Sixto Hernández Serrano, Héctor Martínez Maldonado, Kenneth D. McClintock Hernández, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Bruno A. Ramos Olivera, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González, María de Lourdes Santiago Negrón, Lornna J. Soto Villanueva, Cirilo Tirado Rivera y Orlando Parga Figueroa, Vicepresidente.

Total..... 26

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senador:

Carlos A. Pagán González.

Total..... 1

Las Resoluciones Conjuntas del Senado 592; 593; y 596, son consideradas en Votación Final, las que tienen el efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, Antonio J. Fas Alzamora, José Garriga Picó, Sila María González Calderón, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Sixto Hernández Serrano, Héctor Martínez Maldonado, Kenneth D. McClintock Hernández, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia

Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Bruno A. Ramos Olivera, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González, Lornna J. Soto Villanueva, Cirilo Tirado Rivera y Orlando Parga Figueroa, Vicepresidente.

Total..... 26

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadora:

María de Lourdes Santiago Negrón.

Total..... 1

La Resolución Conjunta del Senado 584; y la Resolución Conjunta de la Cámara 726(rec.), son consideradas en Votación Final, las que tienen el efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, Antonio J. Fas Alzamora, José Garriga Picó, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Sixto Hernández Serrano, Héctor Martínez Maldonado, Kenneth D. McClintock Hernández, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Bruno A. Ramos Olivera, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González, Lornna J. Soto Villanueva, Cirilo Tirado Rivera y Orlando Parga Figueroa, Vicepresidente.

Total..... 25

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadoras:

Sila María González Calderón y María de Lourdes Santiago Negrón.

Total..... 2

La Resolución Conjunta del Senado 585, es considerada en Votación Final, la que tiene el efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, Antonio J. Fas Alzamora, José Garriga Picó, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Sixto Hernández Serrano, Héctor Martínez Maldonado, Kenneth D. McClintock Hernández, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Bruno A. Ramos Olivera, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González, Lornna J. Soto Villanueva, Cirilo Tirado Rivera y Orlando Parga Figueroa, Vicepresidente.

Total..... 24

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Sila María González Calderón, Carlos A. Pagán González y María de Lourdes Santiago Negrón.

Total..... 3

SR. VICEPRESIDENTE: Por el resultado de la Votación, se aprueban todas las medidas.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos un receso del Senado de Puerto Rico hasta el próximo jueves, 30 de marzo, a las once en punto de la mañana (11:00 a.m.).

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, el Senado de Puerto Rico recesa hasta el próximo jueves, 30 de marzo de 2006, a las once de la mañana (11:00 a.m.).

**INDICE DE MEDIDAS
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA
27 DE MARZO DE 2006**

<u>MEDIDAS</u>	<u>PAGINA</u>
Nombramiento del Prof. Edgardo Rodríguez Juliá.....	17716 – 17718
P. del S. 1227.....	17718 – 17720
P. del S. 1308.....	17720
R. C. del S. 584.....	17721 – 17726
R. C. del S. 585.....	17726 – 17729
R. C. del S. 591.....	17729
R. C. del S. 592.....	17730 – 17735
R. C. del S. 593.....	17735 – 17736
R. C. del S. 596.....	17736
R. C. del S. 597.....	17737
Informe Final Conjunto en torno a la R. del S. 43.....	17737 – 17741
Informe Final en torno a la R. del S. 100.....	17742 – 17745
R. del S. 2017.....	17750 – 17752
R. del S. 2018.....	17751 – 17752
R. del S. 2022.....	17751 – 17752
R. del S. 2023.....	17751 – 17752
R. del S. 1870.....	17751 – 17752
R. del S. 2019.....	17751 – 17752
R. del S. 2017 (rec.).....	17752
R. C. de la C. 726 (rec.).....	17752 – 17753